



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, NI GUARDIANES, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

INFORME No.
08
FECHA DEL INFORME
31-03-2025

No. DEL CONTRATO Y FECHA
IDRD-CTO-2980-2024
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
2024800701604749E

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	52932642
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
VALOR	\$ 36.705.500,00
FECHA ACTA DE INICIO	2024-08-26
FECHA DE TERMINACIÓN	10/03/2025
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	2025-01-26 - 2025-03-10
SUSPENSIONES	NO APLICA
VALOR HONORARIOS MENSUAL	\$ 5.647.000,00
PERIODO DE ACTIVIDADES DE ESTE INFORME	2025-03-01 - 2025-03-10
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO Y PROMOCION EN CONDICIONES ADECUADAS QUE PROPICIEN EL BUEN USO Y CONVIVENCIA POR LA COMUNIDAD USUARIA Y VECINA DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES, EVIDENCIAS Y UBICACIÓN
--------------------------	-------------------------------------

Obligación 1: Tramitar los permisos solicitados por los diferentes actores de los parques o escenarios, de acuerdo con lo establecido en el protocolo de Aprovechamiento Económico, realizando la verificación de los pagos, consignando las observaciones pertinentes en el formato de solicitud y gestionando el acta de entrega y recibo del parque o escenario según se requiera.	Para el periodo en mención se realizó la verificación de los pagos de los permisos vigentes, consignando las observaciones pertinentes en el formato de solicitud y seguimiento del parque Gilma Jiménez: · 08-552-014-2025 – Donación Sangre – IDC BIS · 08-552-015-2025 – Club Dream Team · 08-552-016-2025 – Liliana Gómez · 08-552-017-2025 – Ingrid Diaz · 08-552-001-2025 – Donación de sangre Hospital San Rafael. · 08-552-002-2025 – Club Llaneros · 08-552-003-2025 – Club Wolverines · 08-552-004-2025 – Club Ares · 08-552-005-2025 – Escuelas de Patinaje Zafiro. · 08-552-006-2025 – Club Chermar · 08-552-007-2025 – Cub Fast Kids · 08-552-008-2025 – Club Jaguars Basket · 08-552-009-2025 – Club Vadid · 08-552-010-2025 – Donación Sangre – IDC BIS · 08-552-011-2025 – Festival de Patinaje Sporting Capital · 08-552-012-2025 – Club Verona · 08-552-013-2025 – Colegio Francisco de Paua Santander. · 08-552-013-2024 – Mas que vencedores · 08-552-014-2024 – Juan Gabriel Martin Aunta (Club deportivo Chermar) · 08-552-015-2024 – Libardo Fori Zape (Club deportivo Barza Lifor) · 08-552-016-2024 – Saul Rincón (Club Atlas) · 08-552-017-2024 – Héctor Barrera (Club Chronos) · 08-552-019-2024 – Edwin Bethancourt (Club Patincol) · 08-552-020-2024 – Cesar Gómez (Club Skillbikers) · 08-552-021-2024 – Luz Guaqueta (Club Wolverines) · 08-552-022-2024 – Paula Parra (Club Re-crear en línea) · 08-552-023-2024 – José Antonio Gutierrez (Club MG Skate)
---	--

Obligación 2: Diligenciar las bases, formatos o formularios que le sean asignados para el registro de los permisos otorgados y su seguimiento.	Durante el periodo en mención, se diligenció la base de datos de aprovechamiento económico asignada para el parque Gilma Jiménez, donde se evidencia cada ingreso recibido por concepto de los permisos de aprovechamiento generados durante el periodo de contrato.
Obligación 3: Realizar la organización y custodia de todos los soportes generados de la gestión realizada en el parque o escenario, de acuerdo con lo establecido en el Subsistema de Gestión Documental y Archivo.	Se archivaron y registraron todos los documentos soporte de la gestión correspondiente a las fechas del informe, como lo son las solicitudes de espacios para permisos de entidades, registros de mantenimiento, asistencia de personal externo a la entidad, permisos de aprovechamiento, portal ciudadano. Estos archivos se organizan cronológicamente y se archivan en las carpetas designadas para ser foliados conforme las indicaciones del sistema de archivo.
Obligación 4: Elaborar, actualizar y publicar en cartelera la programación de los préstamos de los diferentes escenarios, al igual que las actividades de interés para la comunidad; cada vez que se requiera, dejando evidencia semanal de la actividad realizada.	Para el periodo en mención se actualizo la cartelera del parque Gilma Jiménez, con la siguiente información: · Instructivo Portal Ciudadano para registro y reserva de escenarios. · Tarifas de campos sintéticos. · Reservas Tenis por portal ciudadano. · Reservas para celebraciones. · Instructivo Pagos y uso Portal Ciudadano · Canales de atención que el IDRD maneja para la comunidad. · Información de los clubes y escuelas formalizadas para el 2025. · Líneas de atención en el caso de emergencias.
Obligación 5: Elaborar, publicar y vigilar semanalmente la parrilla de franjas horarias disponibles de los diferentes escenarios para la oferta de los usuarios, verificando que la asignación de los espacios esté coordinada con las áreas y según la normatividad existente., dejando evidencia de lo actual en el drive formulado para tal fin.	Para el periodo en mención se elaboró, publico y vigilo semanalmente el cronograma de actividades y programas institucionales (futbol, tenis, BMX y patinaje), así como también las reservas del portal ciudadano, programación practica libre y con pago de los escenarios de tenis, fútbol, múltiples, patinódromo, BMX y plazoleta del Parque Gilma Jiménez.

Obligación 6: Proyectar de manera oportuna y en términos de calidad y veracidad las respuestas a las solicitudes de información, peticiones, quejas, reclamos y demás requerimientos allegados con ocasión de los proyectos y actividades a cargo de la Sub dirección Técnica de Parques.	Para el periodo en mención se dio trámite a tres (3) ORFEOS asignados, y se contestaron seis (6) solicitudes de particulares mediante correo institucional del parque Gilma Jiménez y se mantuvo la revisión y gestión con los informados recibidos.
Obligación 7: Informar al área de Administración de Escenarios, mediante el email mantenimiento.parques@idrd.gov.co las necesidades de intervenciones de mantenimiento urgentes, evitando los posibles riesgos de uso y al email serviciospublicos.parques@idrd.gov.co, las afectación o daños que se presenten en el suministra de servicios públicos del parque como agua, luz, gas, internet etc.	Para el periodo en mención se informó al correo mantenimiento.parques@idrd.gov.co las siguientes novedades presentadas en el Parque Gilma Jiménez: 1. Daño en canaleta del camerino de patinaje, se oxido y presenta ruptura, lo cual ocasiona ingreso de agua lluvias. 2. Se presenta daño en 16 luminarias del campo de tenis de un total de 21 luminarias (solo funcionan 5) Lo cual ha ocasionado quejas de usuarios por no poder usar en horario nocturno por portal ciudadano. 3. Daño en chapa de ingreso de Administración, No permite abrir la puerta, se bloquea. 4. Se presenta hurto de láminas protectoras de la tubería de los lavamanos. Se requieren por manipulación de los usuarios.
Obligación 8: Realizar la elaboración y presentación mensual de los informes de gestión, dentro de los diez primeros días del mes, en la totalidad de capítulos como son infraestructura, aprovechamiento, vigilancia, control de aseo, lagos fuentes, fumigación, piscina, poda de césped y actividades (según corresponda).	Para el periodo en mención se realizó la elaboración y presentación del informe de gestión del parque Estructurante Gilma Jiménez de la localidad de Kennedy con código IDRD 08-552, del mes de febrero 2025 el día 3 de marzo de 2025. con radicación No. 20252100077212.
Obligación 9: Realizar de los diferentes informes, aclaraciones u explicaciones que el supervisor de contrato o el ordenador del gasto requieran, en el ejercicio de las actividades de administración del escenario.	Durante el periodo en mención no se realizó aclaraciones u explicaciones al supervisor del contrato o al ordenador del gasto de los diferentes informes presentados.
Obligación 10: Realizar un seguimiento y/o chequeo de las actividades relacionadas con los contratos de mantenimiento que se estén adelantando en el parque y reportar oportunamente por medio institucional lo pertinente cuando se presenten no conformidades, dejando evidencia de la actuación dentro del informe de gestión.	Para el periodo en mención se realiza el seguimiento a: 1. Las actividades de aseo y mantenimiento realizadas por los operarios de aguas Bogotá. 2. Mantenimiento de jardines por parte del equipo de aguas Bogotá.

Obligación 11: Custodiar y velar por el buen estado del inventario asignado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, elaborando y presentando los informes respectivos.	Para el periodo en mención se veló por el buen uso del inventario del parque Gilma Jiménez, realizando seguimiento y verificación del estado de los mismos. No se registró ninguna novedad durante este periodo de tiempo. Se realizó transferencia de inventario al Auxiliar técnico William Buitrago.
Obligación 12: Atender los requerimientos de los profesionales que efectúen visitas y/o auditorías sobre el sistema integrado de gestión (seguimiento administrativo- financiero, documental y de procedimientos, entre otros), dejando evidencia escrita de dicha atención.	Para el periodo en mención se atendió las directrices de aprovechamiento económico, quedando al día con lo solicitado por los profesionales. Se solicitó paz y salvo de gestión documental y de aprovechamiento económico.
Obligación 13: Programar actividades dirigidas a los usuarios, comunidad y personal del parque, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia y buen uso de los escenarios del mismo.	Para el periodo en mención no se realizó actividades a los usuarios o personal de parque.
Obligación 14: Velar y dar cumplimiento de la normatividad Nacional y Distrital en materia policiva y de orden público y en caso de presentarse alteración deberá remitir el informe detallado al supervisor del contrato, a más tardar al día siguiente de la ocurrencia del hecho.	Durante el mes en mención, no se presentaron casos de alteración de orden, por lo cual no se requirió apoyo policivo.
Obligación 15: Asistir a las capacitaciones y / o reuniones que le sean informadas y generar estrategias de comunicación con su grupo de trabajo, garantizando la información oportuna y clara al supervisor.	Durante el periodo mencionado se asistieron a las siguientes capacitaciones y/o reuniones convocadas: • 7 de marzo de 2025 - Se dio asistencia a la reunión virtual realizada por parte de la Coordinadora de enfermeras Adriana Celis, quien informo el inicio de la prestación de servicio de un grupo de enfermeras en diferentes parques en unos horarios establecidos, donde la finalidad es la atención primaria a los usuarios en caso de requerirse.
Obligación 16: Realizar las actividades propias de supervisión y / o apoyo a la supervisión de contratos o convenios que le sean asignados por el supervisor y / o ordenador del gasto.	Para el periodo en mención se realizaron las siguientes actividades propias de supervisión: • Se realizó supervisión al contrato de seguridad ejecutado por la empresa SERACIS.

Obligación 17: Evidenciar el registro del trámite de documentos reasignados o informados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO.	Para el periodo en mención se dio trámite a tres (3) ORFEOS asignados, y se contestaron seis (6) solicitudes de particulares mediante correo institucional del parque Gilma Jiménez y se mantuvo la revisión y gestión con los informados recibidos.
Obligación 18: Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, acompañado de los soportes de evidencian las actividades realizadas a si como el pago de aportes al sistema de seguridad social evidenciando el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Durante este periodo de tiempo en la plataforma SECOP II se cargaron los informes correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2024 y enero y febrero 2025. Una vez sea revisado el informe del mes de marzo 2025 será cargado a la plataforma SECOP II .
Obligación 19: Las demás que le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto del contrato.	Durante el periodo en mención, se realizaron las siguientes actividades con relación al objeto del contrato: • 1 de marzo de 2025 - Se realizó atención al accidente presentando en el patinódromo tras el choque de tres estudiantes del club Sporting capital. Se realizó la atención primaria y curaciones. Los deportistas fueron trasladados por sus medios al hospital más cercano. • 6 de marzo de 2025 - Se realizó asistencia a la reunión convocada por el señor diego corredor del área de parques y escenarios, la cual se realizó con usuarios del gimnasio y calistenia, donde informaron las distintas máquinas que requieren intervención. Se realiza acta de compromisos y se pone a disposición de la comunidad los distintos canales de información y comunicación del IDRD. • 9 de marzo 2025 – Se brindo atención al ingeniero José Patiño del consorcio Belzcorn y a la señora Diana León de interventoría, quienes asisten a revisar los avances del mantenimiento a los baños. Se evidencia varios pendientes quedando en acta para su desarrollo.

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE PAGADO
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	\$ 282.400,00

PAGO APORTES PENSIÓN	PORVENIR	\$ 361.500,00
PAGO RIESGOS LABORALES	POSITIVA DE SEGUROS	\$ 55.100,00
	TOTAL	\$ 699.000,00

[Ver Planilla de Pago](#)

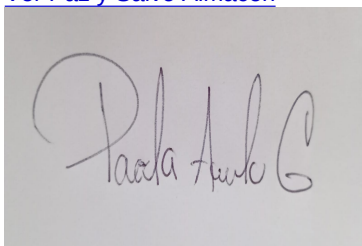
4. ANEXOS

Para la entrega del informe correspondiente al último periodo de actividades; es indispensable anexar adicionalmente: el documento expedido por el Almacén General y el Área de Sistemas donde se evidencie que el contratista se encuentra a paz y salvo con la entidad y el medio magnético con las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución contractual.

[Ver Informe Final](#)

[Ver Paz y Salvo Sistemas](#)

[Ver Paz y Salvo Almacén](#)



Firma Contratista

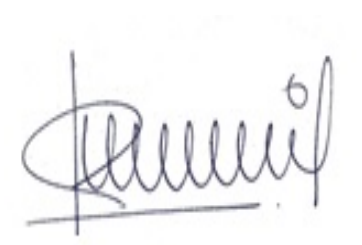
Nombre Completo: PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA

No. Identificación: 52932642

Cargo: CONTRATISTA

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista cumple con las obligaciones contractuales y las tareas asignadas en los tiempos pactados, demostrando su compromiso, calidad y colaboración con el equipo de trabajo.



Firma Supervisor

Nombre Completo: OLGA LUCIA SILVA GUTIERREZ

No. Identificación: 60328758

Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-11

Señores

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
Atn. Area Financiera

Referencia: Certificado de Información Tributaria para Depuración de la Base del cálculo Retención en La Fuente, Art. 383, 387, 388 Estatuto Tributario (Art. 1.2.4.1.6. y siguientes del Decreto 1625 De 2016), por rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria. (ley 2277 de 2022 y Decreto 2231 de 2023).

De conformidad con las normas citadas en la referencia, y con el fin de suministrarla información necesaria para el cálculo de mi base de retención en la fuente aplicable por los ingresos obtenidos en ejecución del contrato de prestación de servicios 2980 de 2024, suscrito entre el IDRD y PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA identificado con C.C. 52932642, **bajo la gravedad de juramento certifico que:**

A. De conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. y con el párrafo 4 artículo 1.2.4.1.17. del Decreto 1625 de 2016, tomaré costos y/o deducciones asociados a las rentas percibidas por mi contrato. SI ☐ NO ☒

Si marca (SI), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 4% y 11%).

Si marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383.

B. Soy Pensionado (a) SI ☐ NO ☒

Requiere adjuntar certificación de pensión

C. Soy declarante de renta SI ☒ NO ☐

D. Soy responsable de Iva SI ☐ NO ☒

E. Solicito realizar una retención en la fuente adicional a la calculada, por valor de:

Responda las preguntas 1 al 10 solo si respondió NO a la pregunta A

1. Durante el año 2024 realicé pago de intereses por préstamos para adquisición de vivienda (incluido Leasing habitacional) SI ☐ NO ☒

2. En caso de responder afirmativamente la pregunta 1, por favor adjuntar la certificación bancaria y completar la siguiente información:

• Terceras personas con las que adquirí el inmueble hacen uso del beneficio tributario SI ☐ NO ☒

• Mi conyugue hace USO del beneficio tributario SI ☐ NO ☒

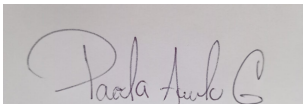
• Por lo anterior, Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (% de 1 a 100) (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8). A mi favor

Bajo la gravedad de juramento declaro que el inmueble por el cual estoy pasando la disminución cumple con los requisitos establecidos en la ley para acceder a este beneficio

3. Durante el año 2024 realicé pagos por salud (medicina prepagada - seguros de salud) SI ☐ NO ☒
Anexar certificado de la entidad donde se evidencie el valor pagado y el periodo.
4. Para el presente pago realicé aporte a pensiones voluntarios SI ☐ NO ☒
Anexar copia del pago.
5. Para el presente pago realicé aporte a AFC SI ☐ NO ☒
Anexar copia de la consignación.
6. Certifico que tengo algunos de los siguientes dependientes SI ☒ NO ☐
7. Número de dependientes
- Hijos menores de 18 años
Requiere registro civil. SI ☒ NO ☐
 - Hijos entre los 18 y 23 años a quienes se les esté dando educación
Requiere anexar certificación semestral de pago de matrícula expedida por la respectiva entidad educativa. SI ☐ NO ☒
 - Hijos de cualquier edad que se encuentren en situación de dependencia por discapacidad
Requiere adjuntar certificado de Medicina Legal o de EPS sobre situación de discapacidad o certificado de contador público si es dependiente por ingresos SI ☐ NO ☒
 - Cónyuge o compañero permanente en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos anuales inferiores a 260 UVT (2024) \$12,236.900 anuales, o por discapacidad
Requiere adjuntar certificado de Medicina Legal o de EPS sobre situación de discapacidad o certificado de contador público si es dependiente por ingresos SI ☐ NO ☒
 - Padres y hermanos en situación de dependencia por ausencia de ingresos o por ingresos inferiores a 260 UVT (2024) \$12,236.900 anuales, o por discapacidad
Requiere adjuntar certificado de Medicina Legal o de EPS sobre situación de discapacidad o certificado de contador público si es dependiente por ingresos SI ☐ NO ☒

Nota: Me comprometo a informar cualquier novedad relacionada con lo aquí manifestado, presentando nuevamente el certificado, junto con los soportes a que haya lugar.

Firma:



Nombre: PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA

Cédula: 52932642

La información tributaria determinada con base en lo aquí certificado, surtirá efecto a partir del primer pago o abono en cuenta posterior a la fecha de entrega.

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52932642	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA		CRA 73 B NUMERO 7B 10	4129234	pao.arevalo@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	I	17/03/2025	84136532	\$715.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	282.400	0		0		0	6	1.100	0	283.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	361.500	0	0	0	0	6	1.400	0	362.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	55.100				55.100	6	300	55.400			551	55.400	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	13.600	6	100	13.700	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	6	0	0	0
ICBF				
0	6	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	282.400	283.500
Pensión	1	361.500	362.900
Riesgos Laborales	1	55.100	55.400
CCF	1	13.600	13.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	712.600	715.500

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	52932642	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA		CRA 73 B NUMERO 7B 10	4129234	pao.arevalo@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-02	2025-02	I	17/03/2025	84136532	10
					TOTAL A PAGAR
					\$715.500

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES														
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Sueldo	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IDE	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN							
1	CC	52932642	AREVALO GALARZA PAOLA ANDREA	59	0			N																		230301	2.258.800	361.500	0	0	0	0	EPS008	2.258.800	282.400	14-23	2.258.800	3	55.100	CCF21	2.258.800	13.600	0	0	0	0	0

PAGADA

SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE USO TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO ADMINISTRADO POR EL IDRD

IMPORTANTE: Señor usuario, antes de diligenciar el formulario lea atentamente la siguiente información:

Esta solicitud deberá ser diligenciada previa confirmación de la disponibilidad del espacio requerido, la cual podrá ser verificada por vía telefónica con el responsable del parque ó en el área de Promoción de Servicios de la Subdirección Técnica de Parques (6605400)

El usuario debe allegar esta solicitud a la administración del parque hasta cinco (5) días después de haber confirmado la disponibilidad del espacio, en caso contrario se libera la reserva del espacio y debe iniciar nuevamente el trámite.

El trámite debe ser realizado en las oficinas de los parques administrados por el IDRD o en la Sede Administrativa ubicada en la Calle 63 No. 59 A -06.

El pago por aprovechamiento económico del espacio público administrado por el IDRD se hace mediante consignación en la cuenta No. 00170002891-1 del Banco Davivienda y pago electrónico PSE.

Ningún funcionario o contratista del IDRD está autorizado para recaudar dinero en efectivo.

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

☐ SECTOR PÚBLICO	ORGANISMOS DEPORTIVOS				☐ OTROS SECTORES
	☐ FEDERACIONES	☒	CLUB		
	☐ LIGAS	☐	ESCUELA		
Nombre del Solicitante / Empresa y/o Entidad responsable del evento		FELIX ALBERTO ALVARADO LOPEZ - CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE DREAM TEAM			
NIT / Cédula de Ciudadanía		878.235	Dirección	CL 50 SUR 96B 70 B04 C21 TORRE DEL PROGRESO ET2	
Correo Electrónico		escuelaadepatinajedreamteam15@gmail.com	Teléfono	3214369023	
Nombre Contacto en el Evento		FELIX ALBERTO ALVARADO LOPEZ	Celular	3177452607	
Representante Legal (persona jurídica), o funcionario competente de la entidad pública		FELIX ALBERTO ALVARADO LOPEZ	Cédula de Ciudadanía	878 235	

II. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA

Nombre de la actividad:	FORMACIÓN DEPORTIVA EN PATINAJE DE CARRERAS				
Parque, escenario, punto o tramo de ciclovía solicitado	08-552 - Gilma Jiménez				
Barrio	Las Margaritas				
Espacio Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, teatrino, carrera deportiva, etc.)	PATINÓDROMO - PISTA DE COLORES				
Aforo. (Número de asistentes esperado):	50	Clasificación de la actividad en SUGA Decreto Distrital 599/13	☒ BAJA	☐ MEDIA	☐ ALTA

III. PROGRAMACIÓN DE FECHAS Y ACTIVIDADES DEL PRÉSTAMO

ACTIVIDAD DE OCUPACIÓN	Fechas y horas solicitadas (Para el caso de eventos que requieren montaje por favor incluir fechas y horas de montaje y desmontaje)									
Indicar las fases o etapas para el desarrollo del evento	L	M	Mc	J	V	S	D			
PROCESO DE FORMACION DEPORTIVA PATINAJE DE CARRERAS	x		x					LUNES Y MIÉRCOLES DE 8 00AM A 10 00AM - PATINÓDROMO - MARZO: 1-3-5-10-12-17-19-26-31 - ABRIL: 2-7-9-21-23-28-30 - MAYO: 5-7-12-14-19-21-26-28 - JUNIO: 4-9-11-16-18-25		
					x			VIERNES DE 4 00PM A 6 00PM - PISTA DE COLORES - MARZO: 7-14-21-28 - ABRIL: 4-11-25 - MAYO: 2-9-16-23-30 - JUNIO: 6-13-20-27		
						x		SÁBADO DE 6 00PM A 8 00PM - PATINÓDROMO - MARZO: 1-8-15-22-29 - ABRIL: 5-12-26- MAYO: 3-10-17-24-31 - JUNIO: 7-14-21-28		

IMPORTANTE:

- La autorización del espacio público se hará efectivo al cumplimiento de la totalidad de los requisitos necesarios para el desarrollo de la actividad solicitada.
- Las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario, así como las disposiciones establecidas en el Protocolo de Aprovechamiento Económico son parte integral de la respectiva autorización del espacio público y estas deben estar firmadas por el usuario
- La información suministrada por el usuario será verificada por parte del IDRD
- Al momento de firmar la presente solicitud, el Solicitante acepta las condiciones de uso del espacio público administrado por el IDRD
- Con la suscripción de éste formato se autoriza al IDRD, a realizar el tratamiento sobre los datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012, con la finalidad de llevar registro y control de los documentos del usuario al momento de otorgar el préstamo del servicio
- Las actividades cuyos eventos sean campeonatos y/o competencias (torneos) debe tener una temporalidad máxima de 3 meses a partir de la suscripción del permiso de uso

Firma del Solicitante o Representante Legal -Persona Jurídica o en el caso de entidades públicas, funcionario competente.	
---	--

Nota: ver documentos que se deben anexar a la solicitud según la clase de actividad o evento, están relacionados al respaldo

Espacio para ser diligenciado únicamente por la Administración del Parque Por el Funcionario del Área de Promoción de Servicios en la Sede Administrativa

Fecha de inicio	24/02/2025	Aprobado	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PARQUE O ESCENARIO	
Fecha de finalización	1/03/2025 A 28/06/2025	Si ☐ No ☐	SUPERVISIÓN TÉCNICA (Solo aplica para módulo de Ciclovía)	N/A

Observaciones: El solicitante se compromete a entregar el tramo en perfecto estado y asume la responsabilidad en caso alguno de daño al bien público el desarrollo del evento.
El solicitante anexa los documentos requeridos para elaboración del préstamo.

PRÉSTAMO DEL ESPACIO PÚBLICO ADMINISTRADO POR EL IDRD

Parque, escenario, punto o tramo, Zona verde, Zona dura, canchas deportivas, Jaulas para guardar elementos, bodegas por uso ocasional entre otros.	ACTIVIDAD
08-552 - Gilma Jiménez - Patinódromo - Pista de colores	Formación Deportiva en Patinaje de Carreras

I. DOCUMENTOS PARA ENTREGAR ANTES DE INICIAR LA ACTIVIDAD

DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN DE ENTREGA	
	SI	NO
1. Recibo de consignación(es) en original del pago del evento o la actividad, según el monto establecido en este préstamo	X	
2. Presentación de garantías (póliza) según evento o actividad	X	
3. Proyecto de manejo	X	
4. Plan de contingencia aprobado por la autoridad competente		X

II. LIQUIDACIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO

Valor hora en Semana Diurna :	\$15.900	Valor hora fin de Semana Diurna :	\$19.080
Valor hora en Semana Nocturna :		Valor hora fin de Semana Nocturna :	

Aplica descuento	SI X	NO	Motivo del descuento	CUENTA CON RECONOCIMIENTO
------------------	------	----	----------------------	---------------------------

Porcentaje de descuento	70%	Número de aval o reconocimiento deportivo del IDRD / Vigencia del aval	RECONOCIMIENTO No. 1135 - 2-09-2024
-------------------------	-----	--	-------------------------------------

Mes	Días	Horario	N° días en semana	N° días fin semana	N° días festivos	Valor hora en semana Diurna	Valor hora en semana Nocturna	Valor hora fin semana Diurna	Valor hora fin semana Nocturna	N° de horas en semana Diurna	N° de horas en semana Nocturna	N° de horas fin semana Diurna	N° de horas fin semana Nocturna	N° de horas festivos Diurna	N° de horas festivos Nocturna
MARZO	3-5-10-12-17-19-26-31	LUNES Y MIÉRCOLES 8 A 10AM	8	0	0	\$15.900	\$0	\$0	\$0	2	0	0	0	0	0
MARZO	7-14-21-28	VIERNES 4 A 6PM	4	0	0	\$15.900	\$0	\$0	\$0	2	0	0	0	0	0
MARZO	1-8-15-22-29	SABADO 6 A 8 PM	0	5	0	\$0	\$0	\$0	\$19.080	0	0	0	2	0	0
ABRIL	2-7-9-21-23-28-30	LUNES Y MIÉRCOLES 8 A 10AM	7	0	0	\$15.900	\$0	\$0	\$0	2	0	0	0	0	0
ABRIL	4-11-18-25	VIERNES 4 A 6PM	3	0	0	\$15.900	\$0	\$0	\$0	2	0	0	0	0	0
ABRIL	5-12-19-26	SABADO 6 A 8 PM	0	3	0	\$0	\$0	\$0	\$19.080	0	0	0	2	0	0
MAYO	5-7-12-14-19-21-26-28	LUNES Y MIÉRCOLES 8 A 10AM	8	0	0	\$15.900	\$0	\$0	\$0	2	0	0	0	0	0
MAYO	2-9-16-23-30	VIERNES 4 A 6PM	5	0	0	\$15.900	\$0	\$0	\$0	2	0	0	0	0	0
MAYO	3-10-17-24-31	SABADO 6 A 8 PM	0	5	0	\$0	\$0	\$0	\$19.080	0	0	0	2	0	0
JUNIO	4-9-11-16-18-25	LUNES Y MIÉRCOLES 8 A 10AM	6	0	0	\$15.900	\$0	\$0	\$0	2	0	0	0	0	0
JUNIO	6-13-20-27	VIERNES 4 A 6PM	4	0	0	\$15.900	\$0	\$0	\$0	2	0	0	0	0	0
JUNIO	7-14-21-28	SABADO 6 A 8 PM	0	4	0	\$0	\$0	\$0	\$19.080	0	0	0	2	0	0

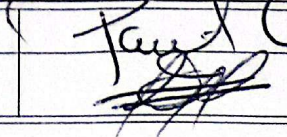
Fecha	Conceptos Adicionales	Valor	Horario	Cantidad	Unidad	Valor de adicional
0	Módulos para comercialización de alimentos y bebidas	\$0	0	0	0	\$0
0	Módulos de merchandising	\$0	0	0	0	\$0
0	Publicidad	\$0	0	0	0	\$0
0	Elementos publicitarios que no pueden ser medidos en m²	\$0	0	0	0	\$0
0	Filmación y/o Fotografía	\$0	0	0	0	\$0
0	Transmisión TV/ Radio	\$0	0	0	0	\$0
0	Cabinas de transmisión	\$0	0	0	0	\$0
0	Otros	\$0	0	0	0	\$0
TOTAL ADICIONAL						\$0

LIQUIDACIÓN			
Total en Semana	Total fin semana	Total festivos	Total Mes
\$381.600	\$190.800	\$0	\$572.400
\$318.000	\$114.480	\$0	\$432.480
\$413.400	\$190.800	\$0	\$604.200
\$318.000	\$152.640	\$0	\$470.640
Total			\$2.079.720
APORTE INSTITUCIONAL			\$1.001.700
TOTAL A PAGAR			\$1.078.020

III. FORMA DE PAGO

PERMISO APROBADO CON PAGO ☒	Pago en Banco Davivienda No. Cuenta	1700023911
PERMISO APROBADO COMO APOORTE INSTITUCIONAL ☐	Referencia 1 - Código Parque + Código Servicio	108055209
	Referencia 2 - NIT o Cédula de usuario	878235

IV. DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL TRÁMITE DE RESPUESTA

Nombre Responsable Parque :	PAOLA A. ARÉVALO GALARZA	Firma	
Nombre de la persona que recibe el permiso y acepta las condiciones de uso y requisitos de cumplimiento:	FELIX ALBERTO ALVARADO LOPEZ	Firma	

OBSERVACIONES (Enuncie porque se negó o suspendió el préstamo, también puede describir por que no se firma el paz y salvo especifique):

A. ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Para actividades que AFECTAN la dinámica del Parque o Escenario (Mercados temporales, bazares, circos, festivales, encuentros gastronómicos, concursos, torneos, reuniones de carácter cívico, eventos culturales con aglomeración)

Aplica SI

GARANTÍAS: El beneficiario de este permiso deberá constituir a su costa y a favor del asegurado el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, NIT: 860.061.099, las cuales se compromete a mantener vigentes durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el IDRD declare el incumplimiento, con los siguientes amparos: PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Expedida por compañía de seguros debidamente autorizada por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, o quien haga sus veces, con un valor asegurado de 14 SMLMV y con una vigencia igual al periodo de ejecución del permiso y dos (2) meses más, que ampare los perjuicios imputables al asegurado por lesiones o muerte a personas o daños a bienes, en desarrollo o con ocasión de la actividad, que ocurran en los lugares donde se lleven a cabo las actividades y sus áreas circunvecinas. PARAGRAFO PRIMERO: Las siguientes son las condiciones bajo las cuales se deberá expedir la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: 1) Tendrán la calidad de BENEFICIARIOS: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), y LOS TERCEROS AFECTADOS. En la póliza se debe definir como tercero afectado a cualquier persona que asista a la actividad. 2) Tendrán la calidad de ASEGURADOS: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) y el BENEFICIARIO DEL PERMISO. 3) La póliza se deberá expedir bajo la modalidad de ocurrencia. 4) Expresamente se deben amparar los perjuicios extra patrimoniales, así como los perjuicios en la modalidad de daño emergente y lucro cesante. 5) Además de la cobertura básica - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, la póliza debe contemplar los siguientes amparos: * Gastos médicos, en cuantía de tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000), por persona, sin deducible.	
1	* Plazo de presentación y entrega de las pólizas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma de la presente autorización, observado que no procederá la entrega del espacio sin el cumplimiento de este requisito. * El deducible del amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual no podrá ser superior en ninguna circunstancia, al 10 % de la cobertura contratada y/o dos (2) SMLMV * Las pólizas deben estar firmadas por el beneficiario del permiso, en su calidad de tomador, e identificar el número de permiso otorgado por el IDRD. * Las pólizas deberán presentar el sello de pago o en su defecto estar acompañadas por el recibo de pago de las mismas, emitido por la aseguradora. * El tipo de riesgo debe corresponder a préstamo de espacios públicos. * En el caso de las entidades educativas privadas o públicas de básica primaria o bachillerato, se aceptará como garantía la Póliza de accidentes personales constituida por el respectivo ente educativo para sus alumnos, siempre y cuando se anexe la certificación expedida por la aseguradora donde indique que dicha póliza cubre el evento y que está vigente. * Las entidades públicas y privadas, en el caso de que exista una póliza global que cubra los amparos objeto de las pólizas requeridas, se podrá presentar la Certificación expedida por la aseguradora en la que informe que la Póliza global cubrirá el evento a realizarse en el parque o escenario correspondiente. Indicando el número del permiso otorgado por el IDRD. * Si se llegase a presentar el caso de realizar una modificación a la garantía, es obligación presentarla en la fecha solicitada, caso contrario se cancelará automáticamente la autorización y se perderá la reserva * No deducibles sobre el amparo de gastos médicos.
1.1	Aplica SOLO para Deportes de Pelota: INDEMNIDAD: De conformidad con lo previsto en el artículo 19,21 y 36 del Decreto Distrital 493 de 2023 "Por medio del cual se reglamenta la administración y el Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" y en concordancia con lo establecido en las normas vigentes en materia de Contratación Estatal, en relación con la evaluación de riesgos, previo a la exigencia de garantías, para el otorgamiento del respectivo permiso o la suscripción del contrato de Aprovechamiento Económico, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.3, denominado "Evaluación del Riesgo" del Decreto Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", o la norma que lo modifique, sustituya o derogue se determina que las actividades a ejecutar en el marco del permiso son de baja complejidad. De tal manera que no se considera de carácter obligatorio la constitución de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. No obstante, el beneficiario del permiso o autorización deberá asumir los riesgos derivados de la Responsabilidad Civil Extracontractual del permiso, declarando para todos los fines, INDEMNAR al IDRD por cualquiera de las afectaciones que pudiere sufrir un tercero en el marco del montaje, desmontaje y/o desarrollo del evento, en cuanto predios, labores y operaciones, así como en cuanto a los correspondientes a Gastos Médicos y demás reclamaciones que pudieren tener lugar. En todo caso, de existir indemnizaciones por reconocer éstas serán cubiertas por el BENEFICIARIO DEL PERMISO, dejando indemne al IDRD de conformidad con las pólizas de prevención del daño antijurídico de la entidad.
2	Contar con la aprobación del Proyecto de Manejo y Plan de Contingencia, por parte del Sistema Único de Gestión para el registro, evaluación y autorización de actividades de Aglomeración del Público en el Distrito Capital - SUGA. a) Si la aglomeración de público, que involucra el evento, no es constitutiva de espectáculo público, será válida la evaluación y concepto de la Alcaldía Local de KENNEDY, (según corresponda). En tal caso y para la realización del evento su organizador deberá presentar al IDRD el acto administrativo motivado que suscriba la Alcaldía en el cual se autoriza la realización del mismo. b) Si el evento se proyecta con aglomeración de público constitutivo de espectáculo público (sin importar su grado de complejidad) o trasciende a más de una Localidad, para su realización la evaluación, concepto y la generación del acto administrativo respectivo deberá ser soportado por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá. Tenga en cuenta que para los eventos deportivos que representen aglomeraciones, deberán tenerse en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución 569 de 2014, "Por la cual se implementan y desarrollan algunos de los aspectos más relevantes establecidos en el Decreto Distrital 599 de 2013 y se dictan otras disposiciones", expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno, especialmente en cuanto a lo estipulado en el Título IX, que determina los términos de constitución de las garantías para las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas que realicen espectáculos públicos o actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital.

Para actividades que NO AFECTAN la dinámica del Parque o Escenario y que sean objeto deibro:

Aplica SI

3	Realizar el pago de la liquidación por anticipado: El valor que resulte de la liquidación del espacio público autorizado, debe ser consignado por anticipado en la cuenta N.º 00170002891-1 de Davivienda, anotando las 2 referencias suministradas por el funcionario del Instituto. Debiendo entregar el original de la consignación, a responsable de la administración del espacio público autorizado. Nota: El valor cancelado no será susceptible de devolución y solo dará derecho a una reprogramación en casos de fuerza mayor o casos fortuitos acreditados, lo cual dependerá de la disponibilidad de los parques o escenarios
4	Entregar con anticipación a la realización del evento, a la Administración del Parque o Escenario, el original de la consignación o comprobante que acredite el pago de obligación económica definida por el IDRD en la presente reserva.
5	Guardar copia de la consignación o comprobante del pago mensual como parte de los archivos personales del beneficiario del permiso y entregar copia de la misma cuando la Subdirección Técnica de Parques del IDRD la requiera.

B. DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

De carácter general

Aplica SI

1	Recibir el escenario y/o espacio asignado, durante cada fecha (según corresponda), bajo inventario y entregar en las mismas condiciones en que lo recibió, como en orden y aseo
2	Permitir al funcionario del Instituto, realizar las inspecciones pertinentes y relacionadas con el cumplimiento de las condiciones del permiso
3	El espacio público debe ser utilizado únicamente para el desarrollo de la actividad autorizada en las fechas y horarios o periodo asignado. El IDRD, sólo repondrá aquellas fechas que sean suspendidas o aplazadas por razones o eventos institucionales, diferentes a los programas de mantenimiento propios del campo deportivo y/o espacio asignado. En ningún caso se modificará o adicionará la reserva, a manera de compensación, por fechas que sean suspendidas por motivos ajenos a la voluntad del IDRD o del Distrito.
4	Responder por las obligaciones laborales, que se generen con el personal que contrate para la ejecución del permiso.
5	Dar buen uso a las diferentes instalaciones del Parque o Escenario disponiendo de una persona exclusivamente para el control y el buen trato de los mismos
6	Acatar las medidas que sugiera y disponga la Administración del Parque o Escenario, según sea el caso en materia de uso, distribución del espacio, carga - tráfico o número de participantes de las prácticas deportivas o actividades objeto del permiso, factores climáticos que afecten el desarrollo de las mismas o generen riesgo.
7	Implementar las medidas de seguridad que sean necesarias y que garanticen la preservación del espacio objeto del permiso y de las personas que sean usuarias del servicio y/o que participen o asistan bajo cualquier calidad a la actividad objeto del permiso, respondiendo por los perjuicios materiales y morales que se ocasionen en desarrollo de las diferentes actividades objeto del presente permiso.
8	Responder por los daños causados a las instalaciones, elementos, implementos y/o estructuras que integran el Parque o Escenario. En tal caso, la reparación, reposición y/o valor equivalente deberá ser asumido por el beneficiario del permiso - sin perjuicio de su facultad de exigir a los responsables, la reparación o indemnización de los daños causados, cuando a ello haya lugar, en un término máximo 15 días hábiles contados a partir de la fecha del acta de recibo.
9	Responder frente a terceros por las posibles novedades que se presenten.
10	Velar por el cumplimiento de la normatividad relativa al manejo de los Parques o Escenarios del Sistema Distrital de Parques, en especial el Decreto 825 del 27 de diciembre de 2019 o aquellos que lo modifiquen, los cuales limitan el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en los Parques o Escenarios recreativos y deportivos del Distrito Capital.
11	Respetar la autonomía del IDRD, como entidad administradora del espacio público objeto de los Parques o Escenarios, sobre las distintas instalaciones y espacios a utilizar. La autorización concedida sobre las zonas de uso público objeto del presente permiso, no legalizan ningún tipo de uso (intervención, construcción, ocupación, cerramiento o exclusividad sobre los espacios o franja asignada), realizado en contravención a las normas o sancionada.
12	Acatar en su integridad el reglamento de uso y administración de los espacios y bienes inmuebles objeto de la presente autorización y/o manual de convivencia de vendedores autorizados en los parques, según corresponda.
13	Solicitar a la Administración del Parque o Escenario, cuando requieran realizar instalaciones eléctricas, o de cualquier otro orden, pudiendo éste reservarse los motivos que tenga para negar la autorización respectiva.
14	Prever posibles novedades en el desarrollo de la actividad y disponer de un plan de contingencia que permita responder a la atención oportuna de las mismas
15	Contar con la afiliación a los servicios de salud. Adicionalmente, para el caso de actividades deportivas, recreativas, culturales o comerciales el beneficiario del permiso deberá velar por que cada uno de los integrantes de la actividad cuente con el servicio mencionado y disponer de copia del carnet que acredite el amparo respectivo.
16	Acatar lo relacionado con el código de policía de acuerdo a la ley 1801 de 2016 Por el cual se expide el código nacional de seguridad y convivencia ciudadana, incluyendo sus modificatorios y aclaratorios.

Torneos Deportivos

Aplica N/A

17	Dar cumplimiento Proyecto de Manejo, como al Plan de Emergencia - de Contingencia y aprobado por el SUGA o la Alcaldía Local (en el marco de las normas vigentes)
18	Disponer de mecanismos autónomos y/o contar con la autorización de ENEL-COENSA para el servicio de energía eléctrica. El Instituto no presta este servicio y bajo ninguna circunstancia se podrá tomar energía de los postes de alumbrado público.
19	Se prohíbe el uso de altavoces o amplificadores de sonido que no se ajusten a la normatividad establecida por la Secretaría del Medio Ambiente. Respetar y acatar la normatividad vigente en materia de los niveles de sonido y ruido permitidos para actividades y/o eventos que se desarrollan en el espacio público. En todo caso se debe velar por la convivencia y bienestar de los habitantes de una zona. Acatar las recomendaciones que sobre la materia se encuentran regulados, así como las que genere de la Alcaldía Local respectiva. NOTA: Es pertinente informarle que se deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución 627 de 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial que, de conformidad con el concepto de la Secretaría Distrital de Ambiente, es el siguiente: la realización del evento deberá garantizar el cumplimiento de 65 dB(A) en el horario diurno y 55 dB(A) en el horario Nocturno.
20	Disponer y ofrecer el servicio de baños para el uso de los participantes o asistentes (que bajo cualquier modalidad se integran en el evento). Cuando el servicio se preste con baterías sanitarias portátiles disponer de una persona exclusivamente para el control, buen uso y aseo de los mismos.
21	Utilizar implementos y ropa acordes a las condiciones técnicas de cada disciplina deportiva, que garanticen la protección personal.
22	Requisitos específicos para el uso del campo deportivo (Atendiendo los parámetros de la guía de administración y mantenimiento de parques y escenarios).
23	Disponer de la logística necesaria para la realización y seguimiento del evento, el desarrollo de la actividad debe contar con los lineamientos, medidas, directrices que garanticen la seguridad de los participantes de la actividad objeto de la reserva.

Mercado temporal

Aplica N/A

24	Se debe mantener la uniformidad en las carpas, garantizando la excelente presentación de todas y cada una de ellas, así como, estabilidad de las mismas.
25	Contar con extintores equidistantes y en perfecto estado, el beneficiario de la autorización debe suministrar el número de equipos necesario y suficiente para prevenir y poder reaccionar a una emergencia.
26	Contar con canecas para el aseo clarificación y reciclaje de los residuos sólidos que genere durante la actividad
27	Asumir la seguridad o vigilancia del evento. El Instituto no contrae responsabilidad alguna por daños o la pérdida de los elementos que hagan parte de cada carpa
28	Contar con el registro sanitario y certificado de manipulación de alimentos vigentes, cuando el evento de mercados involucre la venta de esta clase de productos. Certificado que debe ser presentado en cualquier momento a las autoridades que lo requieran.
29	Disponer de mecanismos autónomos y/o contar con la autorización de CODENSA para el servicio de energía eléctrica. El Instituto no presta este servicio y bajo ninguna circunstancia se podrá tomar energía de los postes de alumbrado público.
30	No podrá instalar elementos por fuera de las carpas, ni realizar la venta a través de menores de edad.

Coliseos – Grandes Escenarios

Aplica N/A

31	El personal de aseo debe ser como mínimo una persona por (2) batería de baños y seis (6) para graderías y pasillos.
32	Debe coordinar con la Alcaldía Local de _____, el manejo de vendedores ambulantes externos.
33	No se podrán suspender o descolgar elementos de la estructura del Coliseo.
34	Los camerinos son para eventos artísticos o deportivos, por lo tanto, se prohíbe su uso como bodega, comedores o salones de protocolo.
35	Los Coliseos que cuenten con maderamen deben ser protegido con tapele o ingresar con zapatos adecuados.

C. AL FINALIZAR LA ACTIVIDAD

36	Responder por los daños causados a las instalaciones, elementos, implementos y/o estructuras que integran el Parque o Escenario. En tal caso, la reparación, reposición y/o valor equivalente deberá ser asumido por el beneficiario del permiso - sin perjuicio de su facultad de exigir a los responsables, la reparación o indemnización de los daños causados, cuando a ello haya lugar, en un término máximo 15 días hábiles contados a partir de la fecha del acta de recibo.
----	---

VI. PROHIBICIONES DE USO DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS

37	Invocar como fuente de derechos adquiridos, la suscripción de este permiso.
38	Realizar intervenciones, construcciones, así como ocupaciones o cerramientos en contravención a las normas o sin licencia. La autorización para el aprovechamiento de las zonas de uso público objeto de la autorización, no legaliza ningún tipo de uso o intervención de estas características.
39	Se prohíbe el uso de altoparlantes o amplificadores de sonido que no se ajusten a la normatividad establecida por la Secretaría del Medio Ambiente
40	Ejercer actividades de venta o expendio de productos de ningún tipo, cuando la actividad objeto del permiso no corresponda a un Evento de Mercado
41	Consumir o expendir bebidas alcohólicas, así como de sustancias alucinógenas en Parques o Escenarios recreativos y deportivos del Distrito Capital, en cumplimiento del Decreto 489 de 1998.

VII. OBLIGACIONES DEL IDRD

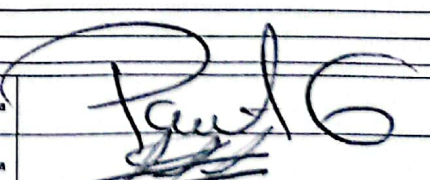
1	Dar prioridad en la reserva de espacios, a la programación institucional del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.
2	Ajustarse sin excepción a los procedimientos institucionales y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG del IDRD, así como al cumplimiento de los requisitos previos y normatividad vigente
3	Recibir el original de la consignación y acreditar su recibo al beneficiario de permiso
4	Reservar los espacios objeto del permiso para el uso respectivo, con el cumplimiento previo del lleno los requisitos. Los cambios de esta autorización deberán ser motivada por programas deportivos, recreativos, de intervención u obra del IDRD y/o del Administración Distrital (previa comunicación del Área de Administración de Escenarios)
5	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del permiso y hacer seguimiento de este.
6	Cumplir con el procedimiento definido por el IDRD para reportar el (los) pago (s) anticipado (s) del permiso.
7	Registrar y llevar el control los pagos periódicos que realice el beneficiario de la reserva provisional en formato diseñado para tal efecto.
8	Disponer de archivos del permiso, con los soportes de seguimiento.
9	Reportar al Subdirector Técnico de Parques, en forma oportuna y de manera escrita, las novedades o irregularidades que se presenten con respecto a las obligaciones del beneficiario en el cumplimiento del permiso.

VII. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL PERMISO

1	Cuando el IDRD lo considere conveniente en garantía del Interés general de la ciudad sobre el interés particular.
2	Por agotamiento o vencimiento del plazo. Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible su ejecución.
3	Por incumplimiento de algunas de las condiciones establecidas en el presente permiso.
4	Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible su ejecución.
5	Cuando se programen actividades de mantenimiento o de obras por parte del IDRD, actividades recreativas, deportivas o por intervención de obra

IX. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PERMISO

1	Por agotamiento o vencimiento del plazo.
2	La NO presentación de las garantías solicitadas antes de la primera fecha autorizada.
3	El NO pago anticipado a la fecha autorizada.

Nombre Responsable Parque :	PAOLA A. ARÉVALO GALARZA	Firma	
Nombre de la persona que recibe el permiso y acepta las condiciones de uso y requisitos de cumplimiento:	FELIX ALBERTO ALVARADO LOPEZ	Firma	

SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE USO TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO ADMINISTRADO POR EL IDRD

IMPORTANTE: Señor usuario, antes de diligenciar el formulario lea atentamente la siguiente información:

Esta solicitud deberá ser diligenciada previa confirmación de la disponibilidad del espacio requerido, la cual podrá ser verificada por vía telefónica con el responsable del parque ó en el Área de Promoción de Servicios de la Subdirección Técnica de Parques (6605400)

El usuario debe allegar esta solicitud a la administración del parque hasta cinco (5) días después de haber confirmado la disponibilidad del espacio, en caso contrario se libera la reserva del espacio y debe iniciar nuevamente el trámite.

El trámite debe ser realizado en las oficinas de los parques administrados por el IDRD o en la Sede Administrativa ubicada en la Calle 63 No. 59 A -06.

El pago por aprovechamiento económico del espacio público administrado por el IDRD se hace mediante consignación en la cuenta No. 00170002891-1 del Banco Davivienda y pago electrónico PSE.

Ningún funcionario o contratista del IDRD está autorizado para recaudar dinero en efectivo.

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

☐ SECTOR PÚBLICO	ORGANISMOS DEPORTIVOS				☒ OTROS SECTORES
	☐	FEDERACIONES	☐	CLUB	
	☐	LIGAS	☐	ESCUELA	
Nombre del Solicitante / Empresa y/o Entidad responsable del evento					
x Liliana Gomez R					
NIT / Cédula de Ciudadanía					
x 52760991					
Dirección					
x Dg 49 sur A 85-77					
Correo Electrónico					
x Liliana.gomez187@gmail.com					
Teléfono					
x 3187431163					
Nombre Contacto en el Evento					
x Liliana Gomez					
Celular					
x 3187431163					
Representante Legal (persona jurídica), o funcionario competente de la entidad pública					
Cédula de Ciudadanía					

II. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA

Nombre de la actividad:		Práctica Deportiva			
Parque, escenario, punto o tramo de ciclovia solicitado		Gimnasio			
Barrio		Vila Andes			
Espacio Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, teatrino, carrera deportiva, etc.)		Fútbol 11			
Aforo. (Número de asistentes esperado):	22	Clasificación de la actividad en SUGA Decreto Distrital 599/13	☒ BAJA	☐ MEDIA	☐ ALTA

III. PROGRAMACIÓN DE FECHAS Y ACTIVIDADES DEL PRÉSTAMO

ACTIVIDAD DE OCUPACIÓN	Fechas y horas solicitadas (Para el caso de eventos que requieren montaje por favor incluir fechas y horas de montaje y desmontaje)						
Indicar las fases o etapas para el desarrollo del evento	L	M	Mc	J	V	S	D
Práctica Deportiva						X	

Sábado 8-03-25 5-6pm
Fútbol 11

IMPORTANTE:

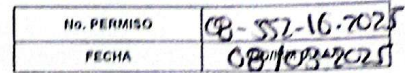
- La autorización del espacio público se hará efectivo al cumplimiento de la totalidad de los requisitos necesarios para el desarrollo de la actividad solicitada.
- Las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario, así como las disposiciones establecidas en el Protocolo de Aprovechamiento Económico son parte integral de la respectiva autorización del espacio público y estas deben estar firmadas por el usuario
- La información suministrada por el usuario será verificada por parte del IDRD
- Al momento de firmar la presente solicitud, el Solicitante acepta las condiciones de uso del espacio público administrado por el IDRD
- Con la suscripción de éste formato se autoriza al IDRD, a realizar el tratamiento sobre los datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012, con la finalidad de llevar registro y control de los documentos del usuario al momento de otorgar el préstamo del servicio
- Las actividades cuyos eventos sean campeonatos y/o competencias (torneos) debe tener una temporalidad máxima de 3 meses a partir de la suscripción del permiso de uso

Firma del Solicitante o Representante Legal -Persona Jurídica o en el caso de entidades públicas, funcionario competente.	x Liliana Gomez R
---	-------------------

Nota: ver documentos que se deben anexar a la solicitud según la clase de actividad o evento, están relacionados al respaldo

Espacio para ser diligenciado únicamente por la Administración del Parque Por el Funcionario del Área de Promoción de Servicios en la Sede Administrativa	
Fecha de inicio	4-03-25
Fecha de finalización	8-03-25
Aprobado	SI ☒ X No ☐
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PARQUE O ESCENARIO	Paul G
SUPERVISIÓN TÉCNICA (Solo aplica para módulo de Ciclovia)	N/A

Observaciones: El solicitante se compromete a entregar el tramo en perfecto estado y asume la responsabilidad en caso alguno de daño al bien público el desarrollo del evento.
El solicitante anexa los documentos requeridos para elaboración del préstamo.



Parque, escenario, punto o tramo, Zona verde, Zona dura, canchas deportivas, Jaulas para guardar elementos, bodegas por uso ocasional entre otros.

ACTIVIDAD

Practica Deportiva

DOCUMENTOS		VERIFICACIÓN DE ENTREGA	
		SI	NO
1. Recibo de consignación(es) en original del pago del evento o la actividad, según el monto establecido en este préstamo		X	
2. Presentación de garantías (póliza) según evento o actividad			X
3. Proyecto de manejo			X
4. Plan de contingencia aprobado por la autoridad competente			X

II. LIQUIDACIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO			
Valor hora en Semana Diurna :	—	Valor hora fin de Semana Diurna :	102.800
Valor hora en Semana Nocturna :	—	Valor hora fin de Semana Nocturna:	—

Porcentaje de descuento	01	Número de aval o reconocimiento deportivo del IDRD / Vigencia del aval
-------------------------	----	--

WIA

[illegible]

Fecha	Conceptos Adicionales	Valor	Horario	Cantidad	Unidad	Valor de adicional
	Módulos para comercialización de alimentos y bebidas					
	Módulos de merchandising					
	Publicidad					
	Elementos publicitarios que no pueden ser medidos en m ²					
	Filmación y/o Fotografía					
	Transmisión TV/ Radio					
	Cabinas de transmisión					
	Otros					
	TOTAL ADICIONAL					

LIQUIDACION			
Total en Semana	Total fin semana	Total festivos	Total Mes
—	102.500	—	102.500
Total			102.500
APORTE INSTITUCIONAL			—
TOTAL A PAGAR			102.500

III. FORMA DE PAGO

✕

00170002891-1

☐

Referencia 1 - Código Parque + Código Servicio

168055712

Referencia 2 - NIT o Cédula de usuario

52760991

IV. DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL TRÁMITE DE RESPUESTA

Nombre Responsable Parque :	Paula Araya G.	Firma	[Firma]
Nombre de la persona que recibe el permiso y acepta las condiciones de uso y requisitos de cumplimiento:	Liliana Rouse Peres	Firma	[Firma]

OBSERVACIONES (Enuncie porque se negó o suspendió el préstamo, también puede describir por que no se firma la paz y salvo especifique)

V. OBLIGACIONES DE USO DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS

Este documento debe ser devuelto a la Administración del Parque o Escenario, debidamente firmado junto con las pólizas. Tramite que en todo caso debe ser adelantado de manera anticipada a la ejecución del permiso.

A. ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Para actividades que AFECTAN la dinámica del Parque o Escenario (Mercados temporales, bazares, circos, festivales, encuentros gastronómicos, concursos, torneos, reuniones de carácter cívico, eventos culturales con aglomeración)

Aplica **NO**

GARANTÍAS: El beneficiario de este permiso deberá constituir a su costa y a favor del asegurado el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, NIT: 860.061.099, las cuales se compromete a mantener vigentes durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, se pena de que el IDRD declare el incumplimiento, con los siguientes amparos: PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Expedida por compañía de seguros debidamente autorizada por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, o quien haga sus veces, con un valor asegurado de \$3.500.000,00 y con una vigencia igual al periodo de ejecución del permiso y dos (2) meses más, que ampare los perjuicios imputables al asegurado por lesiones o muerte a personas o daños a bienes, en desarrollo o con ocasión de la actividad, que ocurran en los lugares donde se lleven a cabo las actividades y sus áreas circunvecinas. PARÁGRAFO PRIMERO: Las siguientes son las condiciones bajo las cuales se deberá expedir la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: 1) Tendrán la calidad de BENEFICIARIOS: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), y LOS TERCEROS AFECTADOS. En la póliza se debe definir como tercero afectado a cualquier persona que asista a la actividad. 2) Tendrán la calidad de ASEGURADOS: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) y el BENEFICIARIO DEL PERMISO. 3) La póliza se deberá expedir bajo la modalidad de ocurrencia. 4) Expresamente se deben amparar los perjuicios extra patrimoniales, así como los perjuicios en la modalidad de daño emergente y lucro cesante. 5) Además de la cobertura básica - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, la póliza debe contemplar los siguientes amparos: - Gastos médicos, en cuantía de tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000), por persona, sin deducible.	
1	• Plazo de presentación y entrega de las pólizas: dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma de la presente autorización, observado que no procederá la entrega del espacio sin el cumplimiento de este requisito. • El deducible del amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual no podrá ser superior en ninguna circunstancia, al 10 % de la cobertura contratada y/o dos (2) SMLMV • Las pólizas deben estar firmadas por el beneficiario del permiso, en su calidad de tomador, e identificar el número de permiso otorgado por el IDRD. • Las pólizas deberán presentar el sello de pago o en su defecto estar acompañadas por el recibo de pago de las mismas, emitido por la aseguradora. • El tipo de riesgo debe corresponder a préstamo de espacios públicos. • En el caso de las entidades educativas privadas o públicas de básica primaria o bachillerato, se aceptará como garantía la Póliza de accidentes personales constituida por el respectivo ente educativo para sus alumnos, siempre y cuando se anexe la certificación expedida por la aseguradora donde indique que dicha póliza cubre el evento y que está vigente.
	• Las entidades públicas y privadas, en el caso de que exista una póliza global que cubra los amparos objeto de las pólizas requeridas, se podrá presentar la Certificación expedida por la aseguradora en la que informe que la Póliza global cubrirá el evento a realizarse en el parque o escenario correspondiente. Indicando el número del permiso otorgado por el IDRD. • Si se llegase a presentar el caso de realizar una modificación a la garantía, es obligación presentarla en la fecha solicitada, caso contrario se cancelará automáticamente la autorización y se perderá la reserva. • No deducibles sobre el amparo de gastos médicos.
1.1	Aplica SOLO para Deportes de Pelota: INDEMNIDAD: De conformidad con lo previsto en el artículo 19,21 y 36 del Decreto Distrital 493 de 2023 "Por medio del cual se reglamenta la administración y el Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" y en concordancia con lo establecido en las normas vigentes en materia de Contratación Estatal, en relación con la evaluación de riesgos, previo a la exigencia de garantías, para el otorgamiento del respectivo permiso o la suscripción del contrato de Aprovechamiento Económico, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. denominado "Evaluación del Riesgo" del Decreto Nacional 1082 del 28 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", o la norma que lo modifique, sustituya o derogue se determina que las actividades a ejecutar en el marco del permiso son de baja complejidad. De tal manera que no se considera de carácter obligatorio la constitución de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. No obstante, el beneficiario del permiso o autorización deberá asumir los riesgos derivados de la Responsabilidad Civil Extracontractual del permiso, declarando para todos los fines, INDEMNIR al IDRD por cualquiera de las afectaciones que pudiere sufrir un tercero en el marco del montaje, desmontaje y/o desarrollo del evento, en cuanto predios, labores y operaciones, así como en cuanto a los correspondientes a Gastos Médicos y demás reclamaciones que pudieren tener lugar. En todo caso, de existir indemnizaciones por reconocer éstas serán cubiertas por el BENEFICIARIO DEL PERMISO, dejando indemne al IDRD de conformidad con las políticas de prevención del daño antijurídico de la entidad.
2	Contar con la aprobación del Proyecto de Manejo y Plan de Contingencia, por parte del Sistema Único de Gestión para el registro, evaluación y autorización de actividades de Aglomeración del Público en el Distrito Capital - SUGA. a) Si la aglomeración de público, que involucra el evento, no es constitutiva de espectáculo público, será válida la evaluación y concepto de la Alcaldía Local de (según corresponda). En tal caso y para la realización del evento su organizador deberá presentar al IDRD el acto administrativo motivado que suscriba la Alcaldía en el cual se autoriza la realización del mismo. b) Si el evento se proyecta con aglomeración de público constitutivo de espectáculo público (sin importar su grado de complejidad) o trasciende a más de una Localidad, para su realización la evaluación, concepto y la generación del acto administrativo respectivo deberá ser soportado por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá. Tenga en cuenta que para los eventos deportivos que representen aglomeraciones, deberán tenerse en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución 569 de 2014, "Por la cual se implementan y desarrollan algunos de los aspectos más relevantes establecidos en el Decreto Distrital 599 de 2013 y se dictan otras disposiciones", expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno, especialmente en cuanto a lo estipulado en el Título IX, que determina los términos de constitución de las garantías para las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas que realicen espectáculos públicos o actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital.

Para actividades que NO AFECTAN la dinámica del Parque o Escenario y que sean objeto de cobro:

Aplica **SI**

3	Realizar el pago de la liquidación por anticipado: El valor que resulte de la liquidación del espacio público autorizado, debe ser consignado por anticipado en la cuenta N.º 00170002891-1 de Davivienda, anotando las 2 referencias suministradas por el funcionario del Instituto. Debiendo entregar el original de la consignación, al responsable de la administración del espacio público autorizado. Nota: El valor cancelado no será susceptible de devolución y solo dará derecho a una reprogramación en casos de fuerza mayor o casos fortuitos acreditados, lo cual dependerá de la disponibilidad de los parques o escenarios
4	Entregar con anticipación a la realización del evento, a la Administración del Parque o Escenario, el original de la consignación o comprobante que acredite el pago de obligación económica definida por el IDRD en la presente reserva.
5	Guardar copia de la consignación o comprobante del pago mensual como parte de los archivos personales del beneficiario del permiso y entregar copia de la misma cuando la Subdirección Técnica de Parques del IDRD la requiera.

B. DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

De carácter general

Aplica **SI**

1	Recibir el escenario y/o espacio asignado, durante cada fecha (según corresponda), bajo inventario y entregar en las mismas condiciones en que lo recibió, como en orden y aseo
2	Permitir al funcionario del Instituto, realizar las inspecciones pertinentes y relacionadas con el cumplimiento de las condiciones del permiso
3	El espacio público debe ser utilizado únicamente para el desarrollo de la actividad autorizada en las fechas y horarios o periodo asignado. El IDRD, sólo repondrá aquellas fechas que sean suspendidas o aplazadas por razones o eventos institucionales, diferentes a los programas de mantenimiento propios del campo deportivo y/o espacio asignado. En ningún caso se modificará o adicionará la reserva, a manera de compensación, por fechas que sean suspendidas por motivos ajenos a la voluntad del IDRD o del Distrito.
4	Responder por las obligaciones laborales, que se generen con el personal que contrate para la ejecución del permiso.
5	Dar buen uso a las diferentes instalaciones del Parque o Escenario disponiendo de una persona exclusivamente para el control y el buen trato de los mismos
6	Acatar las medidas que sugiera y disponga la Administración del Parque o Escenario, según sea el caso en materia de uso, distribución del espacio, carga - tráfico o número de participantes de las prácticas deportivas o actividades objeto del permiso, factores climáticos que afecten el desarrollo de las mismas o generen riesgo.
7	Implementar las medidas de seguridad que sean necesarias y que garanticen la preservación del espacio objeto del permiso y de las personas que sean usuarias del servicio y/o que participen o asistan bajo cualquier calidad a la actividad objeto del permiso, respondiendo por los perjuicios materiales y morales que se ocasionen en desarrollo de las diferentes actividades objeto del presente permiso.
8	Responder por los daños causados a las instalaciones, elementos y/o estructuras que integran el Parque o Escenario. En tal caso, la reparación, reposición y/o valor equivalente deberá ser asumido por el beneficiario del permiso - sin perjuicio de su facultad de exigir a los responsables, la reparación o indemnización de los daños causados, cuando a ello haya lugar, en un término máximo 15 días hábiles contados a partir de la fecha del acta de recibo.
9	Responder frente a terceros por las posibles novedades que se presenten.
10	Velar por el cumplimiento de la normatividad relativa al manejo de los Parques o Escenarios del Sistema Distrital de Parques, en especial el Decreto 825 del 27 de diciembre de 2019 o aquellos que lo modifiquen, los cuales limitan el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en los Parques o Escenarios recreativos y deportivos del Distrito Capital.
11	Respetar la autonomía del IDRD, como entidad administradora del espacio público objeto de los Parques o Escenarios, sobre las distintas instalaciones y espacios a utilizar. La autorización concedida sobre las zonas de uso público objeto del presente permiso, no legalizan ningún tipo de uso (intervención, construcción, ocupación, cerramiento o exclusividad sobre el espacio o franja asignado), realizado en contravención a las normas o sin licencia.
12	Acatar en su integridad el reglamento de uso y administración de los espacios y bienes inmuebles objeto de la presente autorización y/o manual de convivencia de vendedores autorizados en los parques, según corresponda.
13	Solicitar a la Administración del Parque o Escenario, cuando requieran realizar instalaciones eléctricas, o de cualquier otro orden, pudiendo éste reservarse los motivos que tenga para negar la autorización respectiva.
14	Prever posibles novedades en el desarrollo de la actividad y disponer de un plan de contingencia que permita responder a la atención oportuna de las mismas
15	Contar con la afiliación a los servicios de salud. Adicionalmente, para el caso de actividades deportivas, recreativas, culturales o comerciales el beneficiario del permiso deberá velar por que cada uno de los integrantes de la actividad cuente con el servicio mencionado y disponer de copia del carné que acredite el amparo respectivo.
16	Acatar lo relacionado con el código de policía de acuerdo a la ley 1801 de 2016 Por el cual se expide el código nacional de seguridad y convivencia ciudadana. Incluyendo sus modificatorios y aclaratorios.

Torneos Deportivos

Aplica **NO**

17	Dar cumplimiento Proyecto de Manejo, como el Plan de Emergencia - de Contingencia y aprobado por el SUGA o la Alcaldía Local (en el marco de las normas vigentes)
18	Disponer de mecanismos autónomos y/o contar con la autorización de ENEL-CODESA para el servicio de energía eléctrica. El Instituto no presta este servicio y bajo ninguna circunstancia se podrá tomar energía de los postes de alumbrado público.
19	Se prohíbe el uso de altoparlantes o amplificadores de sonido que no se ajusten a la normatividad establecida por la Secretaría del Medio Ambiente. Respetar y acatar la normatividad vigente en materia de los niveles de sonido y ruido permitidos para actividades y/o eventos que se desarrollan en el espacio público. En todo caso se debe velar por la convivencia y bienestar de los habitantes de una zona. Acatar las recomendaciones que sobre la materia se encuentran reguladas, así como las que genere la Alcaldía Local respectiva. NOTA: Es pertinente informar que se deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución 627 de 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial que, de conformidad con el concepto de la Secretaría Distrital de Ambiente, es el siguiente: la realización del evento deberá garantizar el cumplimiento de 55 dBA en el horario diurno y 55 dBA en el horario nocturno.
20	Disponer y ofrecer el servicio de baños para el uso de los participantes o asistentes (que bajo cualquier modalidad se integren en el evento). Cuando el servicio se preste con baterías sanitarias portátiles disponer de una persona exclusivamente para el control, buen uso y aseo de los mismos.
21	Utilizar implementos y ropa acordes a las condiciones técnicas de cada disciplina deportiva, que garanticen la protección personal.
22	Requisitos específicos para el uso del campo deportivo (Atendiendo los parámetros de la guía de administración y mantenimiento de parques y escenarios).
23	Disponer de la logística necesaria para la realización y seguimiento del evento, el desarrollo de la actividad debe contar con los lineamientos, medidas, directrices que garanticen la seguridad de los participantes de la actividad objeto de la reserva.

Mercado temporal

Aplica **NO**

24	Se debe mantener la uniformidad en las carpas, garantizando la excelente presentación de todas y cada una de ellas, así como, estabilidad de las mismas.
25	Contar con extintores equidistantes y en perfecto estado, el beneficiario de la autorización debe suministrar el número de equipos necesario y suficiente para prevenir y poder reaccionar a una emergencia.
26	Contar con canecas para el aseo clarificación y reciclaje de los residuos sólidos que genera durante la actividad
27	Assumir la seguridad o vigilancia del evento. El Instituto no contrae responsabilidad alguna por daños o la pérdida de los elementos que hagan parte de cada carpa
28	Contar con el registro sanitario y certificado de manipulación de alimentos vigentes, cuando el evento de mercados involucre la venta de esta clase de productos. Certificado que debe ser presentado en cualquier momento a las autoridades que lo requieran.
29	Disponer de mecanismos autónomos y/o contar con la autorización de CODESA para el servicio de energía eléctrica. El Instituto no presta este servicio y bajo ninguna circunstancia se podrá tomar energía de los postes de alumbrado público.
30	No podrá instalar elementos por fuera de las carpas, ni realizar la venta a través de menores de edad.

Coliseos - Grandes Escenarios

Aplica **NO**

31	El personal de aseo debe ser como mínimo una persona por (2) batería de baños y seis (6) para graderías y pasillos.
32	Debe coordinar con la Alcaldía Local de _____, el manejo de vendedores ambulantes externos.
33	No se podrán suspender o descolgar elementos de la estructura del Coliseo.
34	Los camerinos son para eventos artísticos o deportivos, por lo tanto, se prohíbe su uso como bodega, comedores o salones de protocolo.
35	Los Coliseos que cuenten con maderamen deben ser protegido con tapete o ingresar con zapatos adecuados.

C. AL FINALIZAR LA ACTIVIDAD

36	Responder por los daños causados a las instalaciones, elementos, implementos y/o estructuras que integran el Parque o Escenario. En tal caso, la reparación, reposición y/o valor equivalente deberá ser asumido por el beneficiario del permiso - sin perjuicio de su facultad de exigir a los responsables, la reparación o indemnización de los daños causados, cuando a ello haya lugar, en un término máximo 15 días hábiles contados a partir de la fecha del acta de recibo.
----	---

VI. PROHIBICIONES DE USO DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS

37	Invocar como fuente de derechos adquiridos, la suscripción de este permiso.
38	Realizar intervenciones, construcciones, así como ocupaciones o cerramientos en contravención a las normas o sin licencia. La autorización para el aprovechamiento de las zonas de uso público objeto de la autorización, no legaliza ningún tipo de uso o intervención de estas características.
39	Se prohíbe el uso de altoparlantes o amplificadores de sonido que no se ajusten a la normatividad establecida por la Secretaría del Medio Ambiente
40	Ejercer actividades de venta o expendio de productos de ningún tipo, cuando la actividad objeto del permiso no corresponda a un Evento de Mercado
41	Consumir o expendir bebidas alcohólicas, así como de sustancias alucinógenas en Parques o Escenarios recreativos y deportivos del Distrito Capital, en cumplimiento del Decreto 489 de 1998.

VII. OBLIGACIONES DEL IDRD

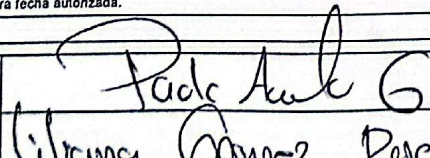
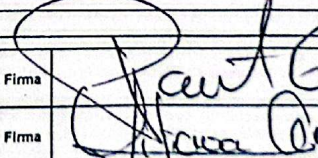
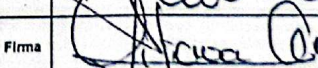
1	Dar prioridad en la reserva de espacios, a la programación institucional del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD.
2	Ajustarse sin excepción a los procedimientos institucionales y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG del IDRD, así como al cumplimiento de los requisitos previos y normatividad vigente
3	Recibir el original de la consignación y acreditar su recibo al beneficiario de permiso
4	Reservar los espacios objeto del permiso para el uso respectivo, con el cumplimiento previo del lleno los requisitos. Los cambios de esta autorización deberán ser motivada por programas deportivos, recreativos, de intervención u obra del IDRD y/o del Administración Distrital (previa comunicación del Área de Administración de Escenarios)
5	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del permiso y hacer seguimiento de este.
6	Cumplir con el procedimiento definido por el IDRD para reportar el (los) pago (s) anticipado (s) del permiso.
7	Registrar y llevar el control los pagos periódicos que realice el beneficiario de la reserva provisional en formato diseñado para tal efecto.
8	Disponer de archivos del permiso, con los soportes de seguimiento.
9	Reportar al Subdirector Técnico de Parques, en forma oportuna y de manera escrita, las novedades o irregularidades que se presenten con respecto a las obligaciones del beneficiario en el cumplimiento del permiso.

VIII. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL PERMISO

1	Cuando el IDRD lo considere conveniente en garantía del Interés general de la ciudad sobre el interés particular.
2	Por agotamiento o vencimiento del plazo. Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible su ejecución.
3	Por incumplimiento de algunas de las condiciones establecidas en el presente permiso.
4	Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible su ejecución.
5	Cuando se programen actividades de mantenimiento o de obras por parte del IDRD, actividades recreativas, deportivas o por intervención de obra

IX. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PERMISO

1	Por agotamiento o vencimiento del plazo.
2	La NO presentación de las garantías solicitadas antes de la primera fecha autorizada.
3	El NO pago anticipado a la fecha autorizada.

Nombre Responsable Parque :		Firma	
Nombre de la persona que recibe el permiso y acepta las condiciones de uso y requisitos de cumplimiento:		Firma	

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NDP 52.760.991

GOMEZ ROJAS

Nombre
LILIANA

Matrícula	Edad	Sexo
COL	1.55	F
Fecha de nacimiento	6 S	
18 MAR 1983	O+	
Fecha de nacimiento		
BELEN DE LOS ANDAQUIES		
(CAQUETA)		
Fecha y lugar de expedición		
21 MAR 2002, BOGOTÁ D.C.		

Fecha de expiración
05 ENE 2033

Figure 1

Ylvaux Gruen

011733461

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL011733461215001<<<<<<<<<
8303187F3301052COL52760991<<<6
GOMEZ<ROJAS<<LILIANA<<<<<<<<<



(92)02500872565110

FORMATO DE CONVENIOS



DATOS DEL CONVENIO

Nombre del convenio	ID RD	Código convenio / No. cuenta	00170002891-1
Referencia 1	108055212	Referencia 2	52760977
No. factura	Valor	No. factura	Valor

FORMA DE PAGO RECAUDO / PLANILLA

☐ Efectivo	☐ Cheque	☐ CARGO A CUENTA O TARJETA DE CRÉDITO	☐ Cuenta de Ahorro	☐ Cuenta Corriente	☐ Tarjeta de Crédito*	No. de cuotas	
RELACIÓN DE CHEQUES LOCALES		No. cuenta / tarjeta (origen fondos)					
Código banco	No. Cheque	No. cuenta del cheque	Valor	Total efectivo / Cargo a cuenta o Tarjeta \$	102500		
				☐ No. cheques	Total cheque \$	102500	
				Total \$		102500	

COBRO POR VENTANILLA

Nombre del beneficiario:	Identificación del beneficiario:	Valor a cobrar \$	
PAGO DE PLANILLA			
☐ Planilla asistida	☐ Pin único	Número planilla / Pin único	Periodo liquidado (AAAA/MM)
DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN			
Nombre y apellidos	Teléfono	Ciudad	
Documento identidad:	☐ CC ☐ CE ☐ TI ☐ NIT	No. documento	Firma de quien realiza la transacción
			Huella

El Banco Davivienda S.A. actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda S.A. y Corredores Davivienda S.A., por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre. Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior y no serán efectivos sino hasta cuando el banco librado acepte su pago, el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar. * Los pagos con cargo a tarjeta de crédito están sujetos a previa contratación y autorización de la empresa recaudadora. Comprobante válido con el sello del cajero

- CLIENTE -



(92)02500872565110

FORMATO DE CONVENIOS



DATOS DEL CONVENIO

Nombre del convenio	ID RD	Código convenio / No. cuenta	00170002891-1
Referencia 1	108055212	Referencia 2	52760977
No. factura	Valor	No. factura	Valor

FORMA DE PAGO RECAUDO / PLANILLA

☐ Efectivo	☐ Cheque	☐ CARGO A CUENTA O TARJETA DE CRÉDITO	☐ Cuenta de Ahorro	☐ Cuenta Corriente	☐ Tarjeta de Crédito*	No. de cuotas	
RELACIÓN DE CHEQUES LOCALES		No. cuenta / tarjeta (origen fondos)					
Código banco	No. Cheque	No. cuenta del cheque	Valor	Total efectivo / Cargo a cuenta o Tarjeta \$	102500		
				☐ No. cheques	Total cheque \$	102500	
				Total \$		102500	

COBRO POR VENTANILLA

Nombre del beneficiario:	Identificación del beneficiario:	Valor a cobrar \$	
PAGO DE PLANILLA			
☐ Planilla asistida	☐ Pin único	Número planilla / Pin único	Periodo liquidado (AAAA/MM)
DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN			
Nombre y apellidos	Teléfono	Ciudad	
Documento identidad:	☐ CC ☐ CE ☐ TI ☐ NIT	No. documento	Firma de quien realiza la transacción
			Huella

El Banco Davivienda S.A. actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda S.A. y Corredores Davivienda S.A., por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre. Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior y no serán efectivos sino hasta cuando el banco librado acepte su pago, el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar. * Los pagos con cargo a tarjeta de crédito están sujetos a previa contratación y autorización de la empresa recaudadora. Comprobante válido con el sello del cajero

- CLIENTE -

SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE USO TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO ADMINISTRADO POR EL IDRD

IMPORTANTE: Señor usuario, antes de diligenciar el formulario le atentamente la siguiente información:
Esta solicitud deberá ser diligenciada previa confirmación de la disponibilidad del espacio requerido, la cual podrá ser verificada por vía telefónica con el responsable del parque ó en el área de Promoción de Servicios de la Subdirección Técnica de Parques (6605400)
El usuario debe allegar esta solicitud a la administración del parque hasta cinco (5) días después de haber confirmado la disponibilidad del espacio, en caso contrario se libera la reserva del espacio y debe iniciar nuevamente el trámite.

El trámite debe ser realizado en las oficinas de los parques administrados por el IDRD o en la Sede Administrativa ubicada en la Calle 63 No. 59 A -05.

El pago por aprovechamiento económico del espacio público administrado por el IDRD se hace mediante consignación en la cuenta No. 00170002891-1 del Banco Davivienda y pago electrónico PSE.

Ningún funcionario o contratista del IDRD está autorizado para recaudar dinero en efectivo.

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

ORGANISMOS DEPORTIVOS

☐ SECTOR PÚBLICO

☐ FEDERACIONES

☐ CLUB

☐ OTROS SECTORES

☐ LIGAS

☐ ESCUELA

Nombre del Solicitante / Empresa y/o Entidad responsable del evento

KINGRID JUBIETH DIAZ VALDEERRAMA

NIT / Cédula de Ciudadanía

X 1016061114

Dirección

X Cra 80c #49-44 sur

Correo Electrónico

X damydamian29@gmail.com

Teléfono

X 3118891829

Nombre Contacto en el Evento

X KINGRID DIAZ

Celular

X 3118891829

Representante Legal (persona jurídica), o funcionario competente de la entidad pública

Cédula de Ciudadanía

II. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA

Nombre de la actividad:

Practica Deportiva
Gyma Jimenez
Villa Andrea
Fechul 11

Parque, escenario, punto o tramo de ciclovía solicitado

Barrio

Espacio Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, teatrino, carrera deportiva, etc.)

Aforo. (Número de asistentes esperado):

22

Clasificación de la actividad en SUGA
Decreto Distrital 509/13

☒ BAJA

☐ MEDIA

☐ ALTA

III. PROGRAMACIÓN DE FECHAS Y ACTIVIDADES DEL PRÉSTAMO

ACTIVIDAD DE OCUPACIÓN

Indicar las fases o etapas para el desarrollo del evento

Fechas y horas solicitadas (Para el caso de eventos que requieren montaje por favor incluir fechas y horas de montaje y desmontaje)

Practica Deportiva

L	M	Me	J	V	S	D
					X	

Sábado 8-03-25

7-8pm

fechul 11

IMPORTANTE:

- La autorización del espacio público se hará efectivo al cumplimiento de la totalidad de los requisitos necesarios para el desarrollo de la actividad solicitada.
- Las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario, así como las disposiciones establecidas en el Protocolo de Aprovechamiento Económico son parte integral de la respectiva autorización del espacio público y estas deben estar firmadas por el usuario
- La información suministrada por el usuario será verificada por parte del IDRD
- Al momento de firmar la presente solicitud, el Solicitante acepta las condiciones de uso del espacio público administrado por el IDRD
- Con la suscripción de éste formato se autoriza al IDRD, a realizar el tratamiento sobre los datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012, con la finalidad de llevar registro y control de los documentos del usuario al momento de otorgar el préstamo del servicio
- Las actividades cuyos eventos sean campeonatos y/o competencias (torneos) debe tener una temporalidad máxima de 3 meses a partir de la suscripción del permiso de uso

Firma del Solicitante o Representante Legal -Persona Jurídica o en el caso de entidades públicas, funcionario competente.

FIRMA

Nota: ver documentos que se deben anexar a la solicitud según la clase de actividad o evento, están relacionados al respaldo

Espacio para ser diligenciado únicamente por la Administración del Parque Por el Funcionario del Área de Promoción de Servicios en la Sede Administrativa

Fecha de inicio 06-03-25

Aprobado

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PARQUE O ESCENARIO

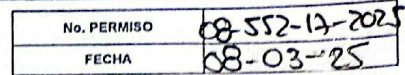
Fecha de finalización 08-03-25

SI X No

SUPERVISIÓN TÉCNICA (Solo aplica para módulo de Ciclovía)

Observaciones: El solicitante se compromete a entregar el tramo en perfecto estado y asume la responsabilidad en caso alguno de daño al bien público el desarrollo del evento.

El solicitante anexa los documentos requeridos para elaboración del préstamo.



Parque, escenario, punto o tramo, Zona verde, zona dura, canchas deportivas, Jaulas para guardar elementos, bodegas por uso ocasional entre otros.

ACTIVIDAD

DOCUMENTOS

VERIFICACIÓN DE ENTREGA

31

NO

1. Recibo de consignación(es) en original del pago del evento o la actividad, según el monto establecido en este préstamo

2. Presentación de garantías (póliza) según evento o actividad

3. Proyecto de manejo

4. Plan de contingencia aprobado por la autoridad competente

II. LIQUIDACIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO

Valor hora en Semana Diurna :

Valor hora fin de Semana Diurna :

Valor hora en Semana Nocturna :

Valor hora fin de Semana Nocturna:

Aplica descuento	SI	NO X	Motivo del descuento
------------------	----	-------------	----------------------

Porcentaje de descuento	0%	Número de aval o reconocimiento deportivo del IDRD / Vigencia del aval
-------------------------	----	--

LIQUIDACIÓN			
Total en Semana	Total fin semana	Total festivos	Total Mes
—	126500	—	126500
Total			126500
APORTE INSTITUCIONAL			0
TOTAL A PAGAR			126500

III. FORMA DE PAGO

PERMISO APROBADO CON PAGO

PERMISO APROBADO COMO APOORTE INSTITUCIONAL

Pago en Banco Davivienda No. Cuenta

Referencia 1 - Código Parque + Código Servicio

Referencia 2 - NIT o Cédula de usuario

00170002891-1

108055204

1016061115

IV. DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL TRÁMITE DE RESPUESTA

Nombre Responsable Parque :

Films

Nombre de la persona que recibe el permiso y acepta las condiciones de uso y requisitos de cumplimiento:

Films

XINGRID JULIETH DIAZ VALDEERRAMA

OBSERVACIONES (Enuncie porque se negó o suspendió el préstamo, también puede describir por que no se firma el paz y salvo especifique):

V. OBLIGACIONES DE USO DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS

Este documento debe ser devuelto a la Administración del Parque o Escenario, debidamente firmado junto con las pólizas. Tramite que en todo caso debe ser adelantado de manera anticipada a la ejecución del permiso.

A. ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Para actividades que AFECTAN la dinámica del Parque o Escenario (Mercados temporales, bazares, circos, festivales, encuentros gastronómicos, concursos, torneos, reuniones de carácter cívico, eventos culturales con aglomeración)

Aplica ☒

1	GARANTÍAS: El beneficiario de este permiso deberá constituir a su costa y a favor del asegurado el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, NIT: 860.081.099, las cuales se compromete a mantener vigentes durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el IDRD declare el incumplimiento, con los siguientes amparos: PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Expedida por compañía de seguros debidamente autorizada por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, o quien haga sus veces, con un valor asegurado de \$3.500.000, SMLMV y con una vigencia igual al periodo de ejecución del permiso y dos (2) meses más, que ampare los perjuicios imputables al asegurado por lesiones o muerte a personas o daños a bienes, en desarrollo o con ocasión de la actividad, que ocurran en los lugares donde se lleven a cabo las actividades y sus áreas circunvecinas. PARÁGRAFO PRIMERO: Las siguientes son las condiciones bajo las cuales se deberá expedir la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: 1) Tendrán la calidad de BENEFICIARIOS: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) y LOS TERCEROS AFECTADOS. En la póliza se debe definir como tercero afectado a cualquier persona que asista a la actividad. 2) Tendrán la calidad de ASEGURADOS: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) y el BENEFICIARIO DEL PERMISO. 3) La póliza se deberá expedir bajo la modalidad de ocurrencia. 4) Expresamente se deben amparar los perjuicios extra patrimoniales, así como los perjuicios en la modalidad de daño emergente y lucro cesante. 5) Además de la cobertura básica - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, la póliza debe contemplar los siguientes amparos: Gastos médicos, en cuantía de tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000), por persona, sin deducible.	• Las entidades públicas y privadas, en el caso de que exista una póliza global que cubra los amparos objeto de las pólizas requeridas, se podrá presentar la Certificación expedida por la aseguradora en la que informe que la Póliza global cubrirá el evento a realizarse en el parque o escenario correspondiente, indicando el número del permiso otorgado por el IDRD. • Si se llegase a presentar el caso de realizar una modificación a la garantía, es obligación presentarla en la fecha solicitada, caso contrario se cancelará automáticamente la autorización y se perderá la reserva. • No deducibles sobre el amparo de gastos médicos.
1.1	Aplica SOLO para Deportes de Pelota: INDEMNIDAD: De conformidad con lo previsto en el artículo 19.21 y 36 del Decreto Distrital 493 de 2023 "Por medio del cual se reglamenta la administración y el Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" y en concordancia con lo establecido en las normas vigentes en materia de Contratación Estatal, en relación con la evaluación de riesgos, previo a la exigencia de las garantías, para el otorgamiento del respectivo permiso o la suscripción del contrato de Aprovechamiento Económico, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3, denominado "Evaluación del Riesgo" del Decreto Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", o la norma que lo modifique, sustituya o derogue se determina que las actividades a ejecutar en el marco del permiso son de baja complejidad. De tal manera que no se considera de carácter obligatorio la constitución de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. No obstante, el beneficiario del permiso o autorización deberá asumir los riesgos derivados de la Responsabilidad Civil Extracontractual del permiso, declarando para todos los fines, INDEMNIR al IDRD por cualquiera de las afectaciones que pudieran tener lugar. En todo caso, de existir indemnizaciones por desmontaje y/o desarrollo del evento, en cuanto predios, labores y operaciones, así como en cuanto a lo correspondientes a Gastos Médicos y demás reclamaciones que pudieran tener lugar. En todo caso, de existir indemnizaciones por reconocer éstas serán cubiertas por el BENEFICIARIO DEL PERMISO, dejando indemne al IDRD de conformidad con las políticas de provención del daño antijurídico de la entidad.	
2	Contar con la aprobación del Proyecto de Manejo y Plan de Contingencia, por parte del Sistema Único de Gestión para el registro, evaluación y autorización de actividades de Aglomeración del Público en el Distrito Capital - SUGA. a) Si la aglomeración de público, que involucra el evento, no es constitutiva de espectáculo público, será válida la evaluación y concepto de la Alcaldía Local de _____, (según corresponda). En tal caso y para la realización del evento su organizador deberá presentar al IDRD el acto administrativo motivado que suscriba la Alcaldía en el cual se autoriza la realización del mismo. b) Si el evento se proyecta con aglomeración de público constitutivo de espectáculo público (sin importar su grado de complejidad) o trasciende a más de una Localidad, para su realización la evaluación, concepto y la generación del acto administrativo respectivo deberá ser soportado por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá. Tenga en cuenta que para los eventos deportivos que representen aglomeraciones, deberán tenerse en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución 569 de 2014, "Por la cual se implementan y desarrollan algunos de los aspectos más relevantes establecidos en el Decreto Distrital 599 de 2013 y se dictan otras disposiciones", expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno, especialmente en cuanto a lo estipulado en el Título IX, que determina los términos de constitución de las garantías para las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas que realicen espectáculos públicos o actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital.	

Aplica ☒

Para actividades que NO AFECTAN la dinámica del Parque o Escenario y que sean objeto de cobro:

3	Realizar el pago de la liquidación por anticipado: El valor que resulte de la liquidación del espacio público autorizado, debe ser consignado por anticipado en la cuenta N.º 00170002891-1 de Davivienda, anotando las 2 referencias suministradas por el funcionario del Instituto. Debiendo entregar el original de la consignación, al responsable de la administración del espacio público autorizado. Nota: El valor cancelado no será susceptible de devolución y solo dará derecho a una reprogramación en casos de fuerza mayor o casos fortuitos acreditados, lo cual dependerá de la disponibilidad de los parques o escenarios
4	Entregar con anticipación a la realización del evento, a la Administración del Parque o Escenario, el original de la consignación o comprobante que acredite el pago de obligación económica definida por el IDRD en la presente reserva.
5	Guardar copia de la consignación o comprobante del pago mensual como parte de los archivos personales del beneficiario del permiso y entregar copia de la misma cuando la Subdirección Técnica de Parques del IDRD la requiera.

B. DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Aplica ☒

De carácter general

1	Recibir el escenario y/o espacio asignado, durante cada fecha (según corresponda), bajo inventario y entregar en las mismas condiciones en que lo recibió, como en orden y aseo
2	Permitir al funcionario del Instituto, realizar las inspecciones pertinentes y relacionadas con el cumplimiento de las condiciones del permiso
3	El espacio público debe ser utilizado únicamente para el desarrollo de la actividad autorizada en las fechas y horarios o periodo asignado. El IDRD, sólo repondrá aquellas fechas que sean suspendidas o aplazadas por razones o eventos institucionales, diferentes a los programas de mantenimiento propios del campo deportivo y/o espacio asignado. En ningún caso se modificará o adicionará la reserva, a manera de compensación, por fechas que sean suspendidas por motivos ajenos a la voluntad del IDRD o del Distrito.
4	Responder por las obligaciones laborales, que se generen con el personal que contrate para la ejecución del permiso.
5	Dar buen uso a las diferentes instalaciones del Parque o Escenario disponiendo de una persona exclusivamente para el control y el buen trato de los mismos
6	Acatar las medidas que sugiera y disponga la Administración del Parque o Escenario, según sea el caso en materia de uso, distribución del espacio, carga - tráfico o número de participantes de las prácticas deportivas o actividades
7	Implementar las medidas de seguridad que sean necesarias y que garanticen la preservación del espacio objeto del permiso y de las personas que sean usuarias del servicio y/o que participen o asistan bajo cualquier calidad a la actividad objeto del permiso, respondiendo por los perjuicios materiales y morales que se ocasionen en desarrollo de las diferentes actividades objeto del presente permiso.
8	Responder por los daños causados a las instalaciones, elementos, implementos y/o estructuras que integran el Parque o Escenario. En tal caso, la reparación, reposición y/o valor equivalente deberá ser asumido por el beneficiario del permiso - sin perjuicio de su facultad de exigir a los responsables, la reparación o indemnización de los daños causados, cuando a ello haya lugar, en un término máximo 15 días hábiles contados a partir de la fecha del acta de redbo.
9	Responder frente a terceros por las posibles novedades que se presenten.
10	Velar por el cumplimiento de la normatividad relativa al manejo de los Parques o Escenarios del Sistema Distrital de Parques, en especial el Decreto 825 del 27 de diciembre de 2019 o aquellos que la modifiquen, los cuales limitan el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en los Parques o Escenarios recreativos y deportivos del Distrito Capital.
11	Respetar la autonomía del IDRD, como entidad administradora del espacio público objeto de los Parques o Escenarios, sobre las distintas instalaciones y espacios a utilizar. La autorización concedida sobre las zonas de uso público objeto del presente permiso, no legalizan ningún tipo de uso (intervención, construcción, ocupación, cerramiento o exclusividad sobre los espacios o franja asignada), realizado en contravención a las normas o sin licencia.
12	Acatar en su integridad el reglamento de uso y administración de los espacios y bienes inmuebles objeto de la presente autorización y/o manual de convivencia de vendedores autorizados en los parques, según corresponda.
13	Solicitar a la Administración del Parque o Escenario, cuando requieran realizar instalaciones eléctricas, o de cualquier otro orden, pudiendo éste reservarse los motivos que tenga para negar la autorización respectiva.
14	Prever posibles novedades en el desarrollo de la actividad y disponer de un plan de contingencia que permita responder a la atención oportuna de los mismos
15	Contar con la afiliación a los servicios de salud. Adicionalmente, para el caso de actividades deportivas, recreativas, culturales o comerciales el beneficiario del permiso deberá velar por que cada uno de los integrantes de la actividad cuente con el servicio mencionado y disponer de copia del carnet que acredite el amparo respectivo.
16	Acatar lo relacionado con el código de policía de acuerdo a la ley 1801 de 2016 Por el cual se expide el código nacional de seguridad y convivencia ciudadana. Incluyendo sus modificatorios y aclaratorios.

Torneos Deportivos

Aplica ☒ NO

17	Dar cumplimiento Proyecto de Manejo, como al Plan de Emergencia - de Contingencia y aprobado por el SUGA o la Alcaldía Local (en el marco de las normas vigentes)
18	Disponer de mecanismos autónomos y/o contar con la autorización de ENEL-CODENSA para el servicio de energía eléctrica. El Instituto no presta este servicio y bajo ninguna circunstancia se podrá tomar energía de los postes de alumbrado público.
19	Se prohíbe el uso de altoparlantes o amplificadores de sonido que no se ajusten a la normatividad establecida por la Secretaría del Medio Ambiente. Respetar y acatar la normatividad vigente en materia de los niveles de sonido y ruido permitidos para actividades y/o eventos que se desarrollan en el espacio público. En todo caso se debe velar por la convivencia y bienestar de los habitantes de una zona. Acatar las recomendaciones que sobre la materia se encuentran regulados, así como las que genere de la Alcaldía Local respectiva. NOTA: Es pertinente informarle que se deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución 627 de 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial que, de conformidad con el concepto de la Secretaría Distrital de Ambiente, es el siguiente: la realización del evento deberá garantizar el cumplimiento de 65 dB(A) en el horario diurno y 55 dB(A) en el horario Nocturno.
20	Disponer y ofrecer el servicio de baños para el uso de los participantes o asistentes (que bajo cualquier modalidad se integren en el evento). Cuando el servicio se preste con baterías sanitarias portátiles disponer de una persona exclusivamente para el control, buen uso y aseo de los mismos.
21	Utilizar implementos y ropa acordes a las condiciones técnicas de cada disciplina deportiva, que garanticen la protección personal.
22	Requisitos específicos para el uso del campo deportivo (Atendiendo los parámetros de la guía de administración y mantenimiento de parques y escenarios).
23	Disponer de la logística necesaria para la realización y seguimiento del evento, el desarrollo de la actividad debe contar con los lineamientos, medidas, directrices que garanticen la seguridad de los participantes de la actividad objeto de la reserva.

Mercado temporal

Aplica ☒ NO

24	Se debe mantener la uniformidad en las carpas, garantizando la excelente presentación de todas y cada una de ellas, así como, estabilidad de las mismas.
25	Contar con extintores equidistantes y en perfecto estado, el beneficiario de la autorización debe suministrar el número de equipos necesario y suficiente para prevenir y poder reaccionar a una emergencia.
26	Contar con canecas para el aseo clarificación y reciclaje de los residuos sólidos que genere durante la actividad
27	Asumir la seguridad o vigilancia del evento. El Instituto no contrae responsabilidad alguna por daños o la pérdida de los elementos que hagan parte de cada carpa
28	Contar con el registro sanitario y certificado de manipulación de alimentos vigentes, cuando el evento de mercados involucre la venta de esta clase de productos. Certificado que debe ser presentado en cualquier momento a las autoridades que lo requieran.
29	Disponer de mecanismos autónomos y/o contar con la autorización de CODENSA para el servicio de energía eléctrica. El Instituto no presta este servicio y bajo ninguna circunstancia se podrá tomar energía de los postes de alumbrado público.
30	No podrá instalar elementos por fuera de las carpas, ni realizar la venta a través de menores de edad.

Coliseos - Grandes Escenarios

Aplica ☒ NO

31	El personal de aseo debe ser como mínimo una persona por (2) batería de baños y seis (6) para graderías y pasillos.
32	Debe coordinar con la Alcaldía Local de , el manejo de vendedores ambulantes externos.
33	No se podrán suspender o descolgar elementos de la estructura del Coliseo.
34	Los camerinos son para eventos artísticos o deportivos, por lo tanto, se prohíbe su uso como bodega, comedores o salones de protocolo.
35	Los Coliseos que cuenten con maderamen deben ser protegido con tapete o ingresar con zapatos adecuados.

C. AL FINALIZAR LA ACTIVIDAD

36	Responder por los daños causados a las instalaciones, elementos, implementos y/o estructuras que integran el Parque o Escenario. En tal caso, la reparación, reposición y/o valor equivalente deberá ser asumido por el beneficiario del permiso - sin perjuicio de su facultad de exigir a los responsables, la reparación o indemnización de los daños causados, cuando a ello haya lugar, en un término máximo 15 días hábiles contados a partir de la fecha del acta de recibo.
----	---

VI. PROHIBICIONES DE USO DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS

37	Invocar como fuente de derechos adquiridos, la suscripción de este permiso.
38	Realizar intervenciones, construcciones, así como ocupaciones o cerramientos en contravención a las normas o sin licencia. La autorización para el aprovechamiento de las zonas de uso público objeto de la autorización, no legaliza ningún tipo de uso o intervención de estas características.
39	Se prohíbe el uso de altoparlantes o amplificadores de sonido que no se ajusten a la normatividad establecida por la Secretaría del Medio Ambiente
40	Ejercer actividades de venta o expendio de productos de ningún tipo, cuando la actividad objeto del permiso no corresponda a un Evento de Mercado
41	Consumir o expendir bebidas alcohólicas, así como de sustancias alucinógenas en Parques o Escenarios recreativos y deportivos del Distrito Capital, en cumplimiento del Decreto 489 de 1998.

VII. OBLIGACIONES DEL IDRD

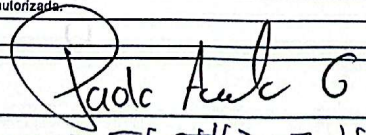
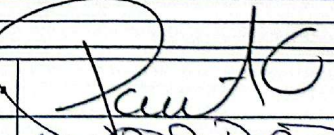
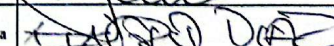
1	Dar prioridad en la reserva de espacios, a la programación institucional del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD.
2	Ajustarse sin excepción a los procedimientos institucionales y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG del IDRD, así como al cumplimiento de los requisitos previos y normatividad vigente
3	Recibir el original de la consignación y acreditar su recibo al beneficiario de permiso
4	Reservar los espacios objeto del permiso para el uso respectivo, con el cumplimiento previo del llenado de los requisitos. Los cambios de esta autorización deberán ser motivada por programas deportivos, recreativos, de intervención u obra del IDRD y/o del Administración Distrital (previa comunicación del Área de Administración de Escenarios)
5	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del permiso y hacer seguimiento de este.
6	Cumplir con el procedimiento definido por el IDRD para reportar el (los) pago (s) anticipado (s) del permiso.
7	Registrar y llevar el control los pagos periódicos que realice el beneficiario de la reserva provisional en formato diseñado para tal efecto.
8	Disponer de archivos del permiso, con los soportes de seguimiento.
9	Reportar al Subdirector Técnico de Parques, en forma oportuna y de manera escrita, las novedades o irregularidades que se presenten con respecto a las obligaciones del beneficiario en el cumplimiento del permiso.

VIII. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL PERMISO

1	Cuando el IDRD lo considere conveniente en garantía del Interés general de la ciudad sobre el Interés particular.
2	Por agotamiento o vencimiento del plazo. Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible su ejecución.
3	Por incumplimiento de algunas de las condiciones establecidas en el presente permiso.
4	Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible su ejecución.
5	Cuando se programen actividades de mantenimiento o de obras por parte del IDRD, actividades recreativas, deportivas o por intervención de obra

IX. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PERMISO

1	Por agotamiento o vencimiento del plazo.
2	La NO presentación de las garantías solicitadas antes de la primera fecha autorizada.
3	El NO pago anticipado a la fecha autorizada.

Nombre Responsable Parque :		Firma	
Nombre de la persona que recibe el permiso y acepta las condiciones de uso y requisitos de cumplimiento:	XINGRID JULIETH DIAZ VADELLAMA	Firma	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.016.061.114
DIAZ VALDERRAMA

APELLIDOS
INGRID JULIETH

NOMBRES
INGRID DIAZ

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-NOV-1993

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

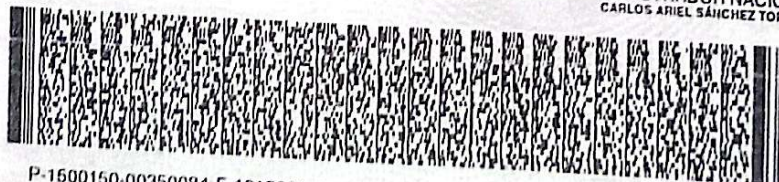
O+
G S RH

F
SEXO

18-NOV-2011 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00350084-F-1016081114-20111213

0020659796A 1

Comprobante de pago electrónico

Estimado(a) cliente,
A continuación, el estado de su pago electrónico

Aprobado

Identificación
1010211252

Transacción id
PSE-101522957

Total
853440.00

Correo
JAGUARBASKETBALLCLUBCOL@GMAIL.COM

Moneda
COP

Nombre
CRISTIAN DAVID TORRES GONZÁLEZ

Teléfono
3144281776

Código pago
bfde244a-e558-11ef-8ff5-00505602c553

Usuario id
PSE1010211252

Concepto
FORMACIÓN DEPORTIVA EN
BALONCESTO - JAGUARS BASKETBALL
CLUB

iva
0.0

Medio de pago
pse

Observaciones
OK

Servicio
PARQUES VECINALES

Parque/Escenario
RCN-MARGARITAS / GILMA JIMENEZ

Identificación pagador
1010211252

Nombre pagador
CRISTIAN DAVID TORRES GONZÁLEZ

Correo pagador
BASKETCOACHTORRES@GMAIL.COM

Teléfono pagador
3144281776

Te recomendamos guardar una copia de seguridad de este comprobante
también puedes acceder para ver tus históricos de pago

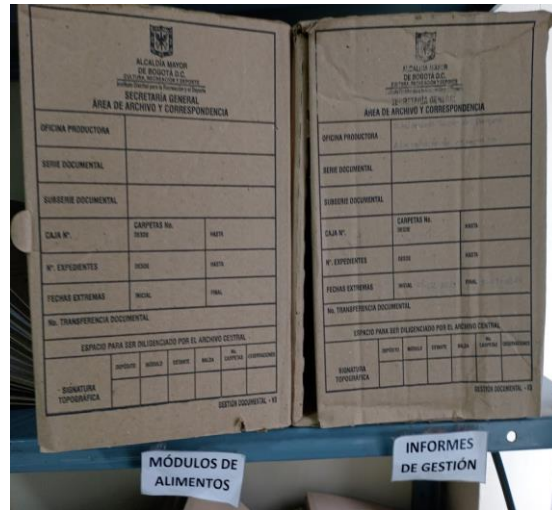
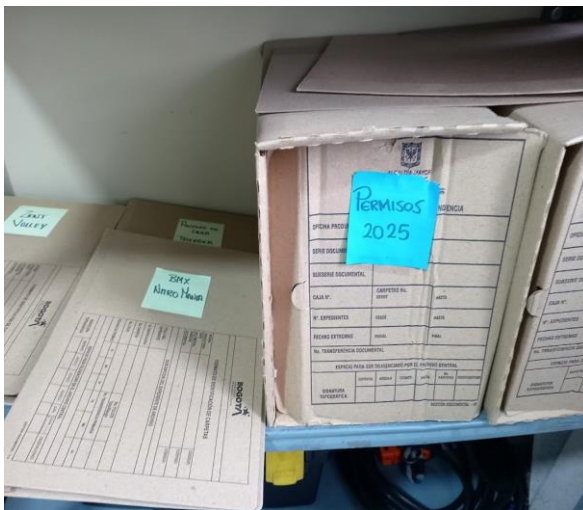
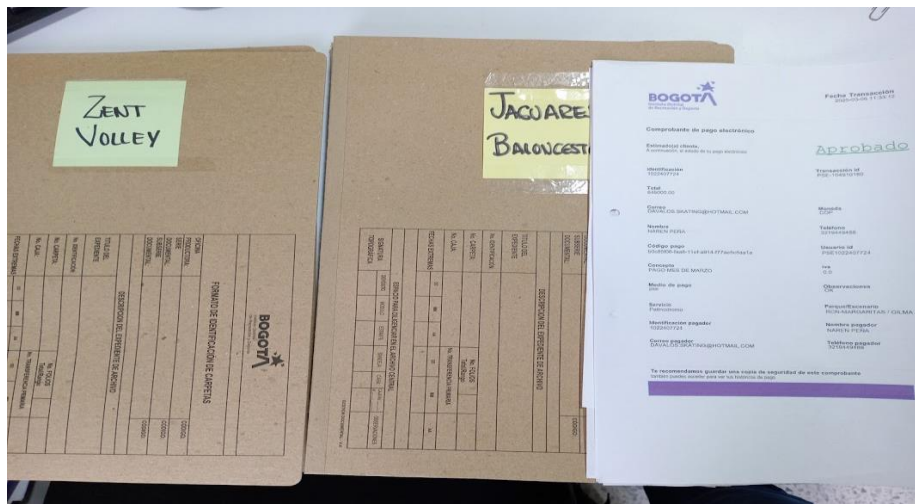


08-552-09-2025	ANDRES DAVID VELASQUEZ (CLUB VADID)	#####	NATURAL	CALLE 17 SUR No. 30-51	3195810384	ubvadiidfutbol@gmail.com	26/03/1996	ESCUELA-CLUB DEPORTIVO AVALADO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	20/02/2025	20252100060322	105058321	7/03/2025	CANCHAS DE FUTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	CLUB	30	\$88.800,00	\$994.600,00
08-552-17-2025	INGRID JULIETH DIAZ VALDERRAMA	#####	NATURAL	CARRERA 80C # 49-44 SUR	3118891829	DANNAYDAMIAN29@GMAIL.COM	9/11/1993	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			104936592	6/03/2025	CANCHAS DE FUTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	PRACTICA LIBRE CON PAGO	22	\$0,00	\$126.700,00
2022620580100011E	JEANETH QUIÑONEZ	39.793.347	NATURAL	CR 53B N° 47 31 SUR	3212369322	QSORIOG7@GMAIL.COM	28/7/1968	PERSONA NATURAL	MÓDULOS			144867	06/03/2025	MODÚLOS	OTRAS ACTIVIDADES O EVENTOS DIFERENTES A DEPORTIVOS	COMUNIDAD	80	\$0,00	\$115.200,00
2025620580100094E	JENNY PAOLA NUÑEZ GUTIERREZ	#####	NATURAL	CARRERA 98 No 40 a sur 21	3145482066	jennyguty2020@gmail.com	29/07/1986	PERSONA NATURAL	MÓDULOS	18/02/2025	20252100058752	104958999	06/03/2025	MODÚLOS	ACTIVIDADES O EVENTOS DIFERENTES A DEPORTIVOS	COMUNIDAD	80	\$0,00	\$117.600,00
08-552-12-2023	JULIO CESAR DIAZ(INDEPENDIENTE CENTRAL)	#####	NATURAL	CR 79F N°74B 46 SUR INT 1 APTO 104	3193694466	independientecentral@gmail.com	10/10/1986	ESCUELA-CLUB DEPORTIVO AVALADO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO			719049	6/03/2025	CANCHAS DE FUTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	CLUB	70	\$129.800,00	\$302.960,00
08-552-14-2023	OMAR ALBERTO CELEITA CUELLAR (CLUB DEPORTIVO SHALOM SOCCER)	80.435.234	NATURAL	CR 80B N°75B 11 SUR	3142288343	omarcelita-68@hotmail.com	16/5/1968	ESCUELA-CLUB DEPORTIVO AVALADO ORGANISMO DEPORTIVO	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			431780	7/03/2025	CANCHAS DE FUTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	CLUB	50	\$64.900,00	\$151.500,00
08-552-15-2023	LIBARDO FORI ZAPE (CLUB DEPORTIVO BARZA LIFOR)	10.555.112	NATURAL	CR 81H N° 53 27 SUR	3132929703	libardoforizape@hotmail.com	4/7/1960	ESCUELA-CLUB DEPORTIVO AVALADO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO			962547	6/03/2025	CANCHAS DE FUTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	CLUB	50	\$64.900,00	\$151.500,00
08-552-20-2023	ANDRES CAMILO ANDRADE RODRIGUEZ (VERONA)	#####	NATURAL	CL 49 SUR N°87A 51	3167429112	clubdeportivoverona@hotmail.com	12/09/1991	ESCUELA-CLUB DEPORTIVO AVALADO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO			104947683	6/03/2025	CANCHAS DE FUTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	CLUB	40	\$50.400,00	\$117.600,00
08-552-20-2023	ANDRES CAMILO ANDRADE RODRIGUEZ (VERONA)	#####	NATURAL	CL 49 SUR N°87A 51	3167429112	clubdeportivoverona@hotmail.com	12/09/1991	ESCUELA-CLUB DEPORTIVO AVALADO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO			316152	6/03/2025	CANCHAS DE FUTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	CLUB	40	\$64.900,00	\$151.500,00
08-552-12-2025	ANDRES CAMILO ANDRADE RODRIGUEZ (VERONA)	#####	NATURAL	CL 49 SUR N°87A 51	3167429112	clubdeportivoverona@hotmail.com	12/09/1991	ESCUELA-CLUB DEPORTIVO AVALADO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	2/03/2025	20252100076092	432244	6/03/2025	CANCHAS DE FUTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	CLUB	40	\$0,00	\$253.400,00
08-552-14-2023	OMAR ALBERTO CELEITA CUELLAR (CLUB DEPORTIVO SHALOM SOCCER)	80.435.234	NATURAL	CR 80B N°75B 11 SUR	3142288343	omarcelita-68@hotmail.com	16/5/1968	ESCUELA-CLUB DEPORTIVO AVALADO ORGANISMO DEPORTIVO	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			708288	6/03/2025	CANCHAS DE FUTBOL 8 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	CLUB	50	\$64.900,00	\$151.500,00
08-552-13-2024	YEISON DIRCEO FLOREZ FIERRO (MAS QUE VENCEDORES)	80.222.388	NATURAL	CALLE 56 SUR N° 12 - 28	3134603754	masquevencedoresbmxclub@gmail.com	22/3/1980	ESCUELA-CLUB DEPORTIVO AVALADO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	17/2/2025	20252100055442	660037	05/03/2025	PISTA BICICRÓS	BMX REACING	CLUB	20	\$0,00	\$512.500,00
08-552-22-2023	YEISON DIRCEO FLOREZ FIERRO (MAS QUE VENCEDORES)	80.222.388	NATURAL	calle 56 Sur No. 12-28	3134603754	masquevencedoresbmxclub@gmail.com	22/3/1980	ESCUELA-CLUB DEPORTIVO AVALADO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	14/2/2025	20252100055892	776327	05/03/2025	PISTA BICICROSS	BMX RACING	CLUB	20	\$271.040,00	\$571.120,00
08-552-06-2023	DANIELA ACUÑA BARON (CLUB DE PATINAJE DINAMIC)	#####	NATURAL	CR 80G BIS N°42F 05 SUR	3175143863	amic.evolution7@gmail.com	18/12/1968	ESCUELA-CLUB DEPORTIVO AVALADO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO			104909182	06/03/2025	PATINODROMO	PATINAJE	CLUB	60	\$0,00	\$723.200,00
08-552-20-2024	CESAR DAVID GOMEZ SANABRIA (CLUB SKILL BIKERS BMX)	#####	NATURAL	CR 68C N° 65 60 SUR	3196069567	gomezsanabriacesardavid@gmail.com	20/3/1997	ESCUELA-CLUB DEPORTIVO AVALADO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	7/2/2025	20252100044812	434493	05/03/2025	BMX-BICICROS	BMX PARK	CLUB	30	\$215.400,00	\$329.800,00
08-552-10-2023	CESAR DAVID GOMEZ SANABRIA (CLUB SKILL BIKERS BMX)	#####	NATURAL	CR 68C N° 65 60 SUR	3196069567	gomezsanabriacesardavid@gmail.com	20/3/1997	ESCUELA-CLUB DEPORTIVO AVALADO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	14/2/2025	20252100055952	482753	05/03/2025	BMX-BICICROS	BMX PARK	CLUB	50	\$271.040,00	\$1.084.160,00
08-552-17-2024	HECTOR EDUARDO BARRERA SABOGAL (CHRONOS)	80.007.073	NATURAL	CALLE 57D N° 84F - 70SUR	3146062224	chronos_skates@hotmail.com	24/10/1979	ESCUELA-CLUB DEPORTIVO AVALADO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	14/02/2025	20252100045322	873077842	05/03/2025	PATINODROMO	PATINAJE	CULB	25	\$88.800,00	\$346.800,00
08-552-17-2024	HECTOR EDUARDO BARRERA SABOGAL (CHRONOS)	80.007.073	NATURAL	CALLE 57D N° 84F - 70SUR	3146062224	chronos_skates@hotmail.com	24/10/1979	ESCUELA-CLUB DEPORTIVO AVALADO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	14/02/2025	20252100045322	873078022	05/03/2025	PATINODROMO	PATINAJE	CULB	25	\$276.000,00	\$81.600,00
08-552-23-2024	JOSE ANTONIO GUTIERREZ (MG SKATE)	79.387.531	NATURAL	DIAGONAL 72B No. 8356	3008619764	MGSKATEBOGOTA@GMAIL.COM	1/08/1973	ESCUELA-CLUB DEPORTIVO AVALADO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	11/02/2025	20252100048272	984325	05/03/2025	PATINODROMO	PATINAJE	CLUB	35	\$187.200,00	\$305.700,00
08-552-28-2023	KAREN DAHYANNA RICO ROJAS (CLUB DEPORTIVO WINNERS PATINAJE BOGOTA)	#####	NATURAL	CARRERA 68C N° 56 SUR 88	3134426643	clubdeportivowinners@gmail.com	17/9/2023	ESCUELA-CLUB DEPORTIVO AVALADO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	8/02/2025	20252100046522	901694691	05/03/2025	PATINODROMO	PATINAJE	CLUB	30	\$270.400,00	\$350.000,00
08-552-22-2024	PAULA ANDREA PARRA QUEVEDO (CLUB DEPORTIVO RECREAR EN LINEA)	1.233.497.998	NATURAL	CL 42 SUR N° 93C 04	3176784690	re.crearenlinea@gmail.com	26/05/1998	ESCUELA-CLUB DEPORTIVO AVALADO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	14/02/2025	20252100048342	889706095	05/03/2025	PATINODROMO	PATINAJE	CLUB	60	\$63.200,00	\$318.400,00
08-552-09-2023	PAULA ANDREA PARRA QUEVEDO (CLUB DEPORTIVO RECREAR EN LINEA)	#####	NATURAL	CL 42 SUR N° 93C 04	3176784690	re.crearenlinea@gmail.com	26/05/1998	ESCUELA-CLUB DEPORTIVO AVALADO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	11/02/2025	20252100048522	889706103	5/03/2025	PATINODROMO	PATINAJE	CLUB	60	\$0,00	\$626.400,00
08-552-29-2023	YORLENI NIÑO GONZALEZ (CLUB DEPORTIVO CMB CHECHI)	52212442	NATURAL	CALLE 42D SUR N° 79C 28	3134779409	clubcmbchechibaena@gmail.com	16/11/1975	ESCUELA-CLUB DEPORTIVO AVALADO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	20/02/2025	2.02521E+13	601594	5/03/2025	PATINODROMO	PATINAJE	CLUB	40	\$270.400,00	\$116.800,00
08-552-16-2024	LIBARDO FORI ZAPE (CLUB DEPORTIVO BARZA LIFOR)	10.555.112	NATURAL	CR 81H N° 53 27 SUR	3132929703	libardoforizape@hotmail.com	4/7/1960	ESCUELA-CLUB DEPORTIVO AVALADO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	12/02/2025	2.02521E+13	249336	03/03/2025	CANCHAS DE FUTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	CLUB	50	\$0,00	\$205.000,00

2025620580100098E	LUZ MARINA GARCIA BUITRAGO	51.608.541	NATURAL	CR 81 I N° 54A 23 SUR	3232809322	orlandoest5@gmail.com	20/5/1960	PERSONA NATURAL	MÓDULOS	11/02/2025	20252100048062	888625833	05/03/2025	MODÚLOS	OTRAS ACTIVIDADES O EVENTOS DIFERENTES A DEPORTIVOS	COMUNIDAD	80	\$0.00	\$117.550,00	
08-552-03-2025	CAMILA ANDREA GALINDO MOGOLLON (CLUB WOLVERINES)	#####	NATURAL	CALLE 81 SUR No. 44-26	3118804008	CLUBPATINAJEWOLVERINES@GMAIL.COM	10/11/1996	ESCUELA-CLUB DEPORTIVOAOVALA DO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	02/07/2025	20252100043672	239117	01/03/2025	PATINODROMO	PATINAJE	CLUB	20	\$0.00	\$76.400,00	
08-552-21-2024	CAMILA ANDREA GALINDO MOGOLLON (CLUB WOLVERINES)	#####	NATURAL	CALLE 81 SUR No. 44-26	3118804008	CLUBPATINAJEWOLVERINES@GMAIL.COM	10/11/1996	ESCUELA-CLUB DEPORTIVOAOVALA DO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	02/08/2025	20252100046632	803215	01/03/2025	PATINODROMO	PATINAJE	CLUB	20	\$108.000,00	\$178.200,00	
08-552-11-2023	CRISTHIAN CAMILO RUBIO RODRIGUEZ (CLUB DEPORTIVO ATLETICK FORCE)	#####	NATURAL	CL 54C SUR N°87B 21	3174362586	llanerosfcchicala@gmail.com	17/02/1991	ESCUELA-CLUB DEPORTIVOAOVALA DO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO			906020140	03/03/2025	CANCHAS DE FUTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	CLUB	40	\$214.000,00	\$606.000,00	
08-552-11-2023	CRISTHIAN CAMILO RUBIO RODRIGUEZ (CLUB DEPORTIVO ATLETICK FORCE)	#####	NATURAL	CL 54C SUR N°87B 21	3174362586	llanerosfcchicala@gmail.com	17/02/1991	ESCUELA-CLUB DEPORTIVOAOVALA DO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO			906020132	03/03/2025	CANCHAS DE FUTBOL 8 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	CLUB	40	\$167.200,00	\$470.400,00	
08-552-02-2025	CRISTHIAN CAMILO RUBIO RODRIGUEZ (CLUB DEPORTIVO ATLETICK FORCE)	#####	NATURAL	CL 54C SUR N°87B 21	3174362586	llanerosfcchicala@gmail.com	17/02/1991	ESCUELA-CLUB DEPORTIVOAOVALA DO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	07/02/2025	20252100043922			906020223	CANCHAS DE FUTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	CLUB	40	\$0.00	\$2.567.800,00
08-552-19-2024	MYRIAM VARGAS BAUTISTA (CLUB DEPORTIVO PATINCOL)	51.763.560	NATURAL	CL 62B N° 91A 11 SUR	3046401274	club.paticol@gmail.com	2/08/1964	ESCUELA-CLUB DEPORTIVOAOVALA DO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	7/02/2025	20252100045212	539367	4/03/2025	PATINODROMO	PATINAJE	CLUB	50	\$88.800,00	\$38.400,00	
08-552-19-2023	YRIAM VARGAS BAUTISTA (CLUB DEPORTIVO PATINCOL)	51.763.560	NATURAL	CL 62B N° 91A 11 SUR	3046401274	club.paticol@gmail.com	2/8/1964	ESCUELA-CLUB DEPORTIVOAOVALA DO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	07/02/2025	20252100043932	940760	04/03/2025	PATINODROMO	PATINAJE	CLUB	50	\$135.200,00	\$542.400,00	
08-552-13-2023	YAMILE RUBIO RODRIGUEZ (CLUB DIAMOND TEAM)	39.762.606	NATURAL	CR 78L N° 48A 19 A SUR	3112544116	fundacioniamondteam@hotmail.com	22/1/1973	ESCUELA-CLUB DEPORTIVOAOVALA DO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	11/02/2025	20252100048132	624913	04/03/2025	PATINODROMO	PATINAJE	CLUB	30	\$361.600,00	\$356.000,00	
08-552-06-2025	JUAN GABRIEL MARTIN AUNTA (CLUB DEPORTIVO CHERMAR)	79.831.368	NATURAL	DG 48 SUR N° 86 41 CASA 275	3007402837	clubdeportivo.chermar12@gmail.com	13/11/1976	ESCUELA-CLUB DEPORTIVOAOVALA DO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	14/02/2025	2,02521E+13	905355679	3/03/2025	CANCHAS DE FUTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	CLUB	40	\$0.00	\$205.000,00	
08-552-03-2023	JUAN GABRIEL MARTIN AUNTA (CLUB DEPORTIVO CHERMAR)	79.831.368	NATURAL	DG 48 SUR N° 86 41 CASA 275	3007402837	clubdeportivo.chermar12@gmail.com	13/11/1976	ESCUELA-CLUB DEPORTIVOAOVALA DO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO			905375172	03/03/2025	CANCHAS DE FUTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	CLUB	40	\$129.800,00	\$303.000,00	
08-552-16-2025	LILIANA GOMEZ ROJAS	52.760.991	NATURAL	CALLE51ASUR #82C23	3187431163	LILIANAGOMEZ187@GMAIL.COM	18/03/1983	PERSONA NATURAL	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			872565110	4/03/2025	CANCHAS DE FUTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	PRACTICA LIBRE CON PAGO	22	\$0.00	\$102.500,00	
08-552-14-2023	OMAR ALBERTO CELEITA CUELLAR (CLUB DEPORTIVO SHALOM SOCCER	80.435.234	NATURAL	CR 80B N°75B 11 SUR	3142288343	omarcelita-68@hotmail.com	16/5/1968	ESCUELA-CLUB DEPORTIVOAOVALA DO ORGANISMO DEPORTIVO	PRACTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES			5790	1/03/2025	CANCHAS DE FUTBOL 8 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	CLUB	50	\$50.400,00	\$117.600,00	
2025620580100097E	JORGE ALBERTO HIGUERA GUTIERREZ	79.401.317	NATURAL	DG 57C SUR N°81J 62	3172148291	iquerajorge@gmail.com	23/11/1966	PERSONA NATURAL	MÓDULOS	11/02/2025	20252100048042	898957481	03/03/2025	MODÚLOS	OTRAS ACTIVIDADES O EVENTOS DIFERENTES A DEPORTIVOS	COMUNIDAD	80	\$0.00	\$117.500,00	
08-552-16-2023	NICOLAS ALBERTO GARCIA LOPEZ (CLUB DEPORTIVO SPK BOGOTA)	#####	NATURAL	CR 32 N°13 226	3022581577	spkbogota@gmail.com	7/12/2023	ESCUELA-CLUB DEPORTIVOAOVALA DO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	07/02/2025	20252100044542	104322781	02/03/2025	PATINODROMO	PATINAJE	CLUB	30	\$0.00	\$435.600,00	
08-552-09-2025	ANDRES DAVID VELASQUEZ (CLUB VADID)	#####	NATURAL	CALLE 17 SUR No. 30-51	3195810384	ubvadidfutbol@gmail.com	26/03/1996	ESCUELA-CLUB DEPORTIVOAOVALA DO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO			104211087	1/03/2025	CANCHAS DE FUTBOL 11 GRAMA SINTÉTICA	FÚTBOL	CLUB	30	\$112.000,00	\$516.400,00	
08-552-02-2023	YURY TATIANA RODRIGUEZ COTRINA (ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA F.P.S.	#####	NATURAL	CR 98B N° 69 49 SUR	3005297365	pf.p.s.zhazan@gmail.com	5/12/1994	ESCUELA-CLUB DEPORTIVOAOVALA DO ORGANISMO DEPORTIVO	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO	14/02/2025	20252100044052	612498	04/03/2025	PATINODROMO	PATINAJE	ESCUELA	40	\$0.00	\$448.500,00	
TOTAL																		\$5.288.140,00	\$24.389.850,00	
ELABORÓ	ADMINISTRADOR PROFESIONAL PAOLA AREVALO G																			

ANEXO 3

Obligación No. 3: Realizar la organización y custodia de todos los soportes generados de la gestión realizada en el parque o escenario, de acuerdo con lo establecido en el Subsistema de Gestión Documental y Archivo.



ANEXO 4

Obligación No. 4: Elaborar, actualizar y publicar en cartelera la programación de los préstamos de los diferentes escenarios, al igual que las actividades de interés para la comunidad; cada vez que se requiera, dejando evidencia semanal de la actividad realizada.





PROGRAMACIÓN PRÉSTAMO DE ESCENARIOS

PARQUE	08-552 - GILMA JIMENEZ
--------	------------------------

Instrucciones de diligenciamiento:

Al de incluir una solicitud, digite dentro de la casilla la palabra "Solicitud". Esta casilla se verá de un color amarillo.

Al de incluir un permiso, digite dentro de la casilla la palabra "Permiso". Esta casilla se verá de un color verde.

Al de incluir un evento del IDRD, digite dentro de la casilla la palabra "Institucional". Esta casilla se verá de un color azul.

Al de incluir una reprogramación, digite dentro de la casilla la palabra "Reprogramado". Esta casilla se verá de un color café.

Al incluir un mantenimiento del espacio público, digite dentro de la casilla la palabra "Mantenimiento". Esta casilla se verá de un color rojo.

solicitud
PeRmIsO
institucional
Reprogramado
Mantenimiento

Aparte de la información que se considere necesaria, debe incluir las palabras citadas, no importando el lugar donde las ubique dentro del texto, como si se escribe en minúsculas o mayúsculas.

		ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS V.2																	
		ESCENARIO	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00	12:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00
sábado, 1 de marzo de 2025	FUTBOL 11		PERMISO VERONA		PERMISO SHALOM		PERMISO BARZA LIFOR		PERMISO INDEPENDIENTE CENTRAL		PERMISO CHERMAR		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	
	FUTBOL 8		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	
	FUTBOL 5A		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	
	FUTBOL 5B		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	
	TENIS		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL					
	MULTIPLES		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	PERMISO ZENT VOLEY			INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL					
	MULTIFUNCIONAL		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	PERMISO SKILL BIKERS			INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL					
	BMX		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	PERMISO EXTREME NITRO			PERMISO SKILL BIKERS			PERMISO MAS QUE VENCEDORES		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL					
	GIMNASIO		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL					
	PERALTADA		PERMISO CLUB ATLAS	PERMISO PATIN COL		PERMISO BLAK SKATE		PERMISO HORUS		PERMISO CLUB DAVALOS		PERMISO CHRONOS		INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE					
	RUTA		INSTITUCIONAL	PERMISO SPORTING CAPITAL		PERMISO DINAMIC		PERMISO PATIN 2000		PERMISO SPK		PERMISO RECREAR EN LINEA		INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE					
domingo, 2 de marzo de 2025		ESCENARIO	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00	12:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00	7:00	8:00	8:00	8:00
	FUTBOL 11		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	PERMISO INDEPENDIENTE CENTRAL		PERMISO CLUB ANDINOS		PERMISO CLUB CHERMAR		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	
	FUTBOL 8		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	PERMISO SHALOM		PERMISO CLUB VERONA		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	
	FUTBOL 5A		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	
	FUTBOL 5B		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO					
	TENIS		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL					
	MULTIPLES		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL					
	MULTIFUNCIONAL		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL - RECREOVIA - IDRD										INSTITUCIONAL					
	BMX		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO EXTREME NITRO		INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO SKILL BIKERS		PERMISO MAS QUE VENCEDORES		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL					
	GIMNASIO		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL					
	PERALTADA		INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE	PERMISO PATIN 2000		PERMISO WINNERS		PERMISO HORUS		PERMISO DAVALOS		PERMISO RECREAR EN LINEA		INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE					
	RUTA		PERMISO MG SKATE	PERMISO PATIN COL		PERMISO DINAMIC		PERMISO CLUB CHRONOS		PERMISO SPK		PERMISO ATLAS		INSTITUCIONAL PRACTICA LIBRE					
lunes, 3 de marzo de 2025		ESCENARIO	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00	12:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00	7:00	8:00	8:00	8:00
	FUTBOL 11		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	
	FUTBOL 8		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	
	FUTBOL 5A		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	PERMISO PORTAL CIUDADANO	
	FUTBOL 5B		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL					
	TENIS		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL					
	MULTIPLES		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL					
	MULTIFUNCIONAL		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	PERMISO RECREAR EN LINEA						
	BMX		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL					
	GIMNASIO		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL					
	PERALTADA		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	PERMISO CLUB DINAMIC				
	RUTA		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	PERMISO CLUB CHRONOS	PERMISO WOLVERINES	PERMISO FAST KIDS				

ANEXO 6

Obligación No. 6: Proyectar de manera oportuna y en términos de calidad y veracidad las respuestas a las solicitudes de información, peticiones, quejas, reclamos y demás requerimientos allegados con ocasión de los proyectos y actividades a cargo de la Sub dirección Técnica de Parques.

FECHA DE RECIBIDO	RADICADO DE ENTRADA	PERSONA ENCARGADA	RADICADO DE SALIDA	FECHA ENVIO A VoBo
18/02/2025	20252100062022	PAOLA ARÉVALO	20256100060321	03/03/2025
25/02/2025	20252100068962	PAOLA ARÉVALO	ENVÍO CORREO INSTITUCIONAL	03/03/2025
28/02/2025	20252100076282	PAOLA ARÉVALO	202561000685	08/03/2025

Respuesta radicado IDRD No. 20252100068962 del 25 de febrero de 2025

1 mensaje

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Para: "jorgeangel7211@gmail.com" <jorgeangel7211@gmail.com>

3 de marzo de 2025, 21:24

Señor
JORGE ELIECER ANGEL ACUÑA
Dirección: No registra
Teléfono: 3112161440
Email: jorgeangel7211@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDRD No. 20252100068962 del 25 de febrero de 2025

Cordial Saludo,

Esta Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto mediante la cual solicita lo siguiente: (...) “quiero manifestarles inconformidad en cuanto al uso de los camerinos de la pista de patinaje y según tengo entendido de las demás pistas deportivas, los cuales se encuentran siempre cerrados con candado, evitando el ingreso de los deportistas para cambiarse y demás actividades propias...mi solicitud muy amablemente es que por favor ellos entiendan este tema y nos permitan entrar a ver y recoger nuestros hijos durante las horas que esta habilitada la pista en este caso las 8:00pm,”. (...)

Sobre la cual, de manera atenta, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

El IDRD como entidad encargada de la administración del sistema distrital de parques autoriza los espacios para la realización de actividades con o sin motivación económica de carácter deportivo, recreativo, cultural, educativo, institucional, comercial y/o las actividades permitidas en el espacio público mediante permisos de acceso temporal de los espacios solicitados. Lo cual se fundamenta en la Resolución 379 de 2023 “por medio de la cual se adopta el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones”, con el cual regula las condiciones específicas en que se lleva a cabo el aprovechamiento económico, conforme a las competencias que le han sido otorgadas al IDRD sobre el Sistema Distrital de Parques y de escenarios especiales del Distrito Capital.

Con relación a lo informado sobre la necesidad de uso del camerino, por tratarse de un escenario adicional, el cual no se encuentra dentro del permiso inicial y que se ha prorrogado conforme el memorando 20246000549703, el Club que lo requiera por medio de una solicitud formal podrá presentarlo y se iniciará el proceso de permiso y liquidación conforme el PAE (Protocolo de Aprovechamiento Económico).

Adicionalmente, le informamos que los baños están habilitados para su uso y fines pertinentes, y actualmente no se cierran en tiempos de racionamiento.

Ahora bien, en cuanto el acceso después de las 6:20pm, tiempo estipulado para el ingreso máximo de deportistas y acompañantes, en el caso esporádico que lo requiera, podrá informarle al representante del club, para que o incluya en la lista y pueda realizar el ingreso.

De conformidad con lo expuesto brindamos respuesta a su solicitud dentro del marco de nuestras funciones y competencias.

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**

PARQUE GILMA JIMÉNEZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
gilma.jimenez@idrd.gov.co
DIR: Calle 63 # 59ª - 06
TEL:(601) 6477503

SOLICITUD CORRECCIÓN PÓLIZA No. 21-02-101016715 - FESTIVAL DE PATINAJE

1 mensaje

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Para: "sporting.capital17@gmail.com" <sporting.capital17@gmail.com>

2 de marzo de 2025, 21:24

Buen día

Señor
JUAN CARLOS DÍAZ BUITRAGO
Club Sporting Capital
Ciudad.

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta solicitamos el ajuste requerido por parte del Área de promoción y servicios a su póliza emitida No. 21-02-101016715 dado los siguientes hallazgos:

1. Se verifica que la póliza no cumple con el tiempo estipulado, ya que su inicio es el 23/03/2025 al 24/3/25, mientras que el permiso corresponde al 11/02/2025 al 24/3/25 y requiere cobertura por 2 meses adicionales. Aunado a lo anterior el número del permiso está inadecuadamente diligenciado.

DEPENDENCIA	FECHA	TRANSACCION	US ORIGEN	COMENTARIO
Área Promoción de Servicios	02-03-2025 19:52 PM	Reasignacion	OLGA VIVIANA BERMUDEZ PERDOMO	Se verifica que la póliza no cumple con el tiempo estipulado, ya que su inicio es el 23/03/2025 al 24/3/25, mientras que el permiso corresponde al 11/02/2025 al 24/3/25 y requiere cobertura por 2 meses adicionales. Aunado a lo anterior el número del permiso está inadecuadamente diligenciado.

Una vez subsanado, por favor enviar nuevamente al correo la póliza corregida para su correspondiente revisión.

Plazo de entrega: Miércoles 5 de marzo de 2025.

Cualquier inquietud, quedo atenta.

Cordialmente,



PARQUE GILMA JIMÉNEZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
gilma.jimenez@idrd.gov.co
DIR: Calle 63 # 59ª - 06
TEL:(601) 6477503

Fwd: Hola buenos días

3 mensajes

Jeorgelys Abreu <jeorgelysabreu19@gmail.com>

3 de marzo de 2025, 5:03

Para: Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

Buenos días, mi nombre es jeorgelys abreu soy la encargada de la celebración del cumpleaños de mi hijo de 5 años, el día domingo 9 de marzo a las 10 de la mañana, usaré una mesa y como un perchero chiquito para adornarlo y la decorare con globos y un feliz cumpleaños, la hora será a las 10 de la mañana, son 18 niños, y con los papas seríamos en total como 30 personas.Llevaré unos dulces y unos refrigerios para repartirle a los invitados, Muchas gracias espero su respuesta soy la responsable y encargada del cumpleaños jeorgelys abreu 3243150447



Deja una huella verde, ahorra papel, energía y agua.

¡No imprimas este correo!



BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL

El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

4 de marzo de 2025, 19:37

Para: Jeorgelys Abreu <jeorgelysabreu19@gmail.com>

Buenas tardes

Señora
JEORGELYS ABREU
Ciudad

Reciba un cordial saludo,

En atención a su solicitud para la celebración de los cumpleaños el día domingo 9 de marzo de 2025. Se informa que se da autorización de uso de la zona verde.. Por favor tener presente las siguientes recomendaciones:

- No sujetar elementos a los árboles ni en las rejas de los escenarios.
- Como encuentra la zona verde por favor entregarla.
- Si trae animales de compañía, por favor, hacer uso de la trailla.
- No dejar basura en la zona usada.
- Acatar las normas y solicitudes del personal de seguridad.

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE

PARQUE GILMA JIMÉNEZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
gilma.jimenez@idrd.gov.co
DIR: Calle 63 # 59ª - 06
TEL:(601) 6477503

[El texto citado está oculto]

Jeorgelys Abreu <jeorgelysabreu19@gmail.com>

4 de marzo de 2025, 20:27

Hola buenas noches Muchas gracias, así lo haré. 🌟🙏

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]



Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

**¡No imprimas
este correo!**



BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL

El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

motivo inasistencia uso del escenario futbol 11

2 mensajes

llaneros futbol club <llanerosfcchicala@gmail.com>

6 de marzo de 2025, 10:17

Para: Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

Buena tarde

Señores gilma jiménez

El motivo de la presente es con la finalidad de enviarles la carta en donde especificamos el motivo de la inasistencia una hora (4:00pm-5:00pm) al escenario sintético futbol 11 debido a lluvias que se vienen presentando en el sector.

Estamos atentos a una pronta respuesta para el debido descuento del escenario por el no uso o reprogramacion, muchisimas gracias

Eder Esteban Arevalo Garzon
C.C 100128238
Coordinador deportivo

 CARTA GILMA .pdf

186K

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

6 de marzo de 2025, 22:00

Para: llaneros futbol club <llanerosfcchicala@gmail.com>

Buen día.

Recibido., por favor entregar de manera física para incluirlo en el archivo del permiso.

Gracias



PARQUE GILMA JIMÉNEZ
PAOLA AREVALO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
gilma.jiménez@idrd.gov.co
DIR: Calle 63 # 59ª - 06
TEL:(601) 6477503

[El texto citado está oculto]

Cancelación reserva

2 mensajes

Liliana Gomez <lilianagomez187@gmail.com> 6 de marzo de 2025, 19:54
Para: gilma.jimenez@idrd.gov.co

Buenas noches sra Paola
Por medio del presente nesecito cancelar la reserva que tengo para el día de hoy 6 de marzo 2025 en la fútbol 11 por motivos de lluvia ,
le agradezco si me reprograman la fecha
Muchas gracias , quedó atenta
Cordialmente
Liliana Gómez
CC 52760991

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co> 6 de marzo de 2025, 22:14
Para: Liliana Gomez <lilianagomez187@gmail.com>

Buen día

Sra
LILIANA GÓMEZ
Ciudad

Asunto: Reprogramación reserva de fútbol 11.

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, confirmamos la reprogramación de fútbol 11 que estaba para el día jueves 6 de marzo de 8:00 pm a 9:00 pm,
para el día **Lunes 10 de marzo de 8:00 pm a 9:00PM**

Cualquier inquietud, quedamos atentos.

Cordialmente,



PARQUE GILMA JIMÉNEZ
PAOLA AREVALO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
gilma.jiménez@idrd.gov.co
DIR: Calle 63 # 59ª - 06
TEL:(601) 6477503

[El texto citado está oculto]

Petición de Camara por Robo

2 mensajes

Mauricio Quiñonez <mauricioquinonez585@gmail.com> 8 de marzo de 2025, 18:02
Para: "gilma.jimenez@idrd.gov.co" <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

Cordial saludo. Me comunico con ustedes para solicitar el acceso a las grabaciones de las cámaras de seguridad de la cancha de Fútbol 11, correspondientes al día **8 de marzo** , en el hor**De las 4:00 p. m. a las 5:00 p. m debido aun ROBO en la cancha**

Agradecería su apoyo con esta solicitud y, en caso de ser necesario, indicarme el procedimiento a seguir para obtener

Muchas gracias por su colaboración.

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co> 10 de marzo de 2025, 15:15
Para: Mauricio Quiñonez <mauricioquinonez585@gmail.com>

Buen día

Señor
MAURICIO QUIÑONEZ
Ciudad

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta le informamos que la solicitud de revisión y envío de los vídeos, se realiza a través del siguiente correo: idrdcorrespondencia@idrd.gov.co informando hora, día, parque, escenario, para poder extraectar lo solicitado.

Cualquier inquietud adicional, quedo atenta.

Cordialmente,



PARQUE GILMA JIMÉNEZ
PAOLA AREVALO G
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
gilma.jimenez@idrd.gov.co
DIR: Calle 63 # 59ª - 06
TEL:(601) 6477503

[El texto citado está oculto]

Solicitud de mantenimiento - Parque Gilma Jiménez

1 mensaje

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

10 de marzo de 2025, 21:35

Para: Mantenimiento Parques <mantenimiento.parques@idrd.gov.co>

Buen día

Equipo de Mantenimiento Parques.

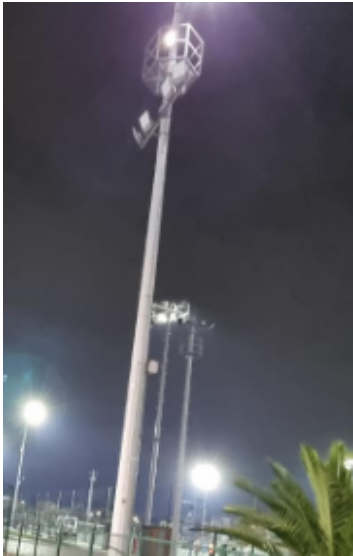
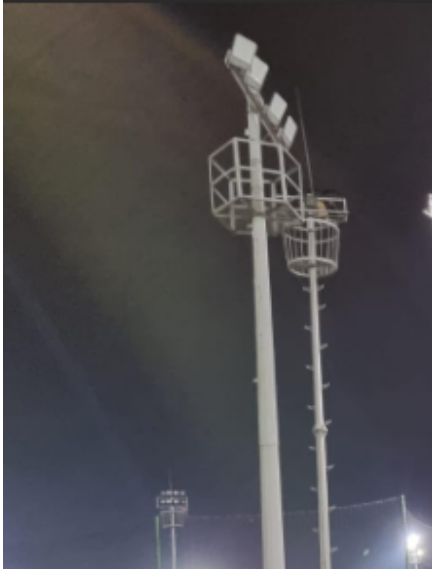
Reciban un cordial saludo.

De manera atenta, solicitamos su intervención en los siguientes mantenimientos pendientes del Parque Gilma Jimenez.

1. Daño en canaleta del camerino de patinaje, se oxido y presenta ruptura, lo cual ocasiona ingreso de agua lluvias.



2. Se presenta daño en 16 luminarias del campo de tenis de un total de 21 luminarias (solo funcionan 5) Lo cual ha ocasionado quejas de usuarios por no poder usar en horario nocturno por portal ciudadano



3 Daño en chapa de ingreso de Administración, No permite abrir la puerta, se bloquea (Video)



4. Se presenta hurto de láminas protectoras de la tubería de los lavamanos. Se requieren por manipulación de los usuarios.



Gracias por su atención.

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**

PARQUE GILMA JIMÉNEZ

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

gilma.jimenez@idrd.gov.co

DIR: Calle 63 # 59ª - 06

TEL: (601) 6477503

2 adjuntos

 **WhatsApp Video 2025-03-10 at 9.20.32 PM.mp4**
3779K

 **WhatsApp Video 2025-03-10 at 9.30.10 PM.mp4**
6433K

ANEXO 8

Obligación No. 8: Realizar la elaboración y presentación mensual de los informes de gestión, dentro de los diez primeros días del mes, en la totalidad de capítulos como son infraestructura, aprovechamiento, vigilancia, control de aseo, lagos fuentes, fumigación, piscina, poda de césped y actividades (según corresponda).

Bogotá, D. C. 3 de Marzo de 2025

Arquitecta
OLGALUCIA SILVA GUTIERREZ
Subdirección Técnica de Parques
Área Administración de Escenarios - IDRD
Calle 63 No. 59 A - 06
Teléfono: 6805400
Ciudad

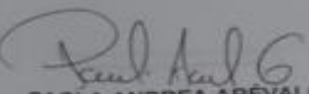
Cordial saludo.

Con el presente me permito realizar la entrega de los formatos de control de calidad e informe de gestión correspondiente al mes de **febrero de 2025** del Parque Estructurante Gilma Jiménez de la localidad de Kennedy, a saber:

1. Mantenimiento.
2. Aprovechamiento Económico.
3. Control personal de vigilancia.
4. Control personal de aseo.
5. Control de residuos sólidos.
6. Control de fumigación.
7. Control de poda.
8. Bitácora

Nota: los originales se encuentran revisados, firmados, escaneados y reposan en el archivo del parque.

Atentamente,


PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA
Administrador Profesional

Anexo: (20) veinte folios virtuales
Elaboró: Paola Arevalo - Parque Gilma Jiménez - (CPS 2980/2024)
Con copia a: N/A



No. 20252100077212 - CARGO WAS #8HKE0
FECHA 03-23-2025 09:35:09 - FOLIOS: 31
RADICADOR DOLLY ALEJANDRA ROSA MORENO
IDRD CENTRO SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
REMITENTE PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA
ASUNTO FORMATOS CONTROL DE CALIDAD E INFORME DE
Gestión de Trámite 4484004 www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A - 06 PBX 680 5400

ANEXO 9

Obligación No. 10: Realizar un seguimiento y/o chequeo de las actividades relacionadas con los contratos de mantenimiento que se estén adelantando en el parque y reportar oportunamente por medio institucional lo pertinente cuando se presenten no conformidades, dejando evidencia de la actuación dentro del informe de gestión.

[illegible]



INFORME DE GESTIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS - CONTROL PERSONAL ASEO

Parque: GILMA JIMÉNEZ Mes: MARZO Año: 2025 Responsable del parque: PAOLA ARÉVALO GALARZA

CARGO		NOMBRE	CEDULA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	Coordinador	TANIA CONDE DEGADO	102842736	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Auxiliar de Servicios Generales	LORENA PATIÑO	1062319527	X	X	X	D	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		JHON VASUQUEZ	1000577784	X	X	X	X	X	X	X	D	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		HOLMAN BLANCO	1.016.031.017	X	X	X	X	X	X	D	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		DIANA PEREZ	45.759.934	X	D	-	X	X	X	X	X	D	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		ELVIS MENESES	106.228.123	X	X	X	X	D	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		LAURA PARRA	1.000.781.118	X	X	X	X	X	D	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

OBSERVACIONES: X = ASISTENCIA, D = DESCANSO, I = INCAPACIDAD, R = RETIRO, AR = ASISTENCIA RELEVANTE, F = NO ASISTIÓ

Paola Arévalo Galarza

Elaboró: Paola Arévalo Galarza - Administrador Profesional

ANEXO 10

Obligación No. 11: Custodiar y velar por el buen estado del inventario asignado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, elaborando y presentando los informes respectivos.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

INVENTARIO DE BIENES EN SERVICIO POR DEPENDENCIA

Fecha de Corte: 13/11/2024

Página: 1
Programa: SAfRacte
Usuario: YEISONVELASQUEZ
Fecha: 13/11/2024
Hora: 09:01:43a. m.

Nro	Placa Activo	Serial	Producto	Descripción	Cant.	Costo Hist.	Adiciones	Costo Ajustado
UBICACIÓN	0		VALOR NULO DE PRODUCTOS					
BODEGA	601		PARQUE GILMA JIMENEZ					
CC	52932642		PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA					
GRUPO	18	MUEBLES Y ENSERES						
1	45955	45955	218420	POLTRONA BRAVIA 2 PUESTOS	1	2.549.687.00	0.00	2.549.687.00
2	46074	46074	218300	TABLERO DESLIZANTE PILLANS (RODANTE)	1	1.782.224.00	0.00	1.782.224.00
SubTotal Grupo de Activo : MUEBLES Y ENSERES					2	4,331,911.00	0.00	4,331,911.00
GRUPO	107	EQUIPO DE COMPUTACION						
3	41567	41567	217031	COMPUTADOR DELL- OPTIPLEX 7060	1	3.702.130.46	0.00	3.702.130.46
4	41571	41571	217031	COMPUTADOR DELL- OPTIPLEX 7060	1	3.702.130.46	0.00	3.702.130.46
SubTotal Grupo de Activo : EQUIPO DE COMPUTACION					2	7,404,260.92	0.00	7,404,260.92
GRUPO	211	EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO						
5	47210	47210	225030	DEFIBRILADOR EXTERNO FRX PHILIPS	1	7.140.000.00	0.00	7.140.000.00
SubTotal Grupo de Activo : EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO					1	7,140,000.00	0.00	7,140,000.00
GRUPO	1702	GRUPO ACTIVOS MENOR CUANTIA						
6	16698	16698	218280	MESA PARA COMPUTADOR	1	154.675.81	0.00	154.675.81
7	24172	24172	218420	SILLA TANDEM 4 PUESTOS CON MESA	1	282.900.00	0.00	282.900.00
8	32559	32559	218280	MESA EN FORMICA DE 200 X 90	1	645.885.00	0.00	645.885.00
9	37044	37044	218420	SILLA CON BRAZOS EN POLIURETANO	1	536.810.00	0.00	536.810.00
10	37102	37102	218420	SILLA CON BRAZOS EN POLIURETANO	1	536.810.00	0.00	536.810.00
11	37109	37109	218420	SILLA CON BRAZOS EN POLIURETANO	1	536.810.00	0.00	536.810.00
12	37146	37146	218420	SILLA CON BRAZOS EN POLIURETANO	1	536.810.00	0.00	536.810.00
13	37149	37149	218420	SILLA CON BRAZOS EN POLIURETANO	1	536.810.00	0.00	536.810.00
14	37158	37158	218420	SILLA CON BRAZOS EN POLIURETANO	1	536.810.00	0.00	536.810.00
15	38407	38407	218280	MESA REDONDA EN FORMICA	1	238.682.00	0.00	238.682.00
16	43775	43775	234001	SILLA GIRATORIA NEGRA	1	224.706.51	0.00	224.706.51
17	43793	43793	234001	SILLA GIRATORIA NEGRA	1	224.706.51	0.00	224.706.51
18	43799	43799	234001	SILLA GIRATORIA NEGRA	1	224.706.51	0.00	224.706.51
19	44628	44628	234001	PUESTO DE TRABAJO 1 PUESTO	1	697.149.60	0.00	697.149.60
20	44682	44682	234001	PUESTO DE TRABAJO 1 PUESTO	1	697.149.60	0.00	697.149.60
21	50011	50011	234001	SILLA ERGONOMICA OPERATIVA GIRATORIA	1	264.484.00	0.00	264.484.00
22	50115	50115	234001	SILLA ERGONOMICA OPERATIVA GIRATORIA	1	264.484.00	0.00	264.484.00
23	50163	50163	234001	SILLA ERGONOMICA OPERATIVA GIRATORIA	1	264.484.00	0.00	264.484.00
24	50403	50403	234001	SILLA INTERLOCUTORA	1	98.671.00	0.00	98.671.00
25	50457	50457	234001	SILLA INTERLOCUTORA	1	98.671.00	0.00	98.671.00
26	50461	50461	234001	SILLA INTERLOCUTORA	1	98.671.00	0.00	98.671.00

DD/MM/YYYY

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
INVENTARIO DE BIENES EN SERVICIO POR DEPENDENCIA
Fecha de Corte: 13/11/2024

Nro	Placa Activo	Serial	Producto	Descripción	Cant.	Costo Hist.	Adiciones	Costo Ajustado
27	50465	50465	234001	SILLA INTERLOCUTORA	1	98.671.00	0.00	98.671.00
28	50488	50488	234001	SILLA INTERLOCUTORA	1	98.671.00	0.00	98.671.00
29	50491	50491	234001	SILLA INTERLOCUTORA	1	98.671.00	0.00	98.671.00
30	50492	50492	234001	SILLA INTERLOCUTORA	1	98.671.00	0.00	98.671.00
31	50802	50802	234001	SILLA ERGONOMICA GERENCIAL GIRATORIA	1	478.439.00	0.00	478.439.00
32	50994	50994	234001	ESCRITORIO LINEAL	1	500.753.00	0.00	500.753.00
33	50995	50995	234001	ESCRITORIO LINEAL	1	500.753.00	0.00	500.753.00
34	50998	50998	234001	ESCRITORIO LINEAL	1	500.753.00	0.00	500.753.00
35	50999	50999	234001	ESCRITORIO LINEAL	1	500.753.00	0.00	500.753.00
SubTotal Grupo de Activo : GRUPO ACTIVOS MENOR CUANTIA					30	10,577,021.54	0.00	10,577,021.54
SubTotal Tercero : PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA					35	29.453.193.46	0.00	29.453.193.46

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

INVENTARIO DE BIENES EN SERVICIO POR DEPENDENCIA

Fecha de Corte: 13/11/2024

Página: 3
Programa: SAfRacte
Usuario: YEISONVELASQUEZ
Fecha: 13/11/2024
Hora: 09:01:43a. m.

Nro	Placa Activo	Serial	Producto	Descripción	Cant.	Costo Hist.	Adiciones	Costo Ajustado
SubTotal Bodega : PARQUE GILMA JIMENEZ					35	29.453.193.46	0.00	29.453.193.46

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

INVENTARIO DE BIENES EN SERVICIO POR DEPENDENCIA

Fecha de Corte: 13/11/2024

Página: 4

Programa: SAfRacte

Usuario: YEISONVELASQUEZ

Fecha: 13/11/2024

Hora: 09:01:43a. m.

Nro	Placa Activo	Serial	Producto	Descripción	Cant.	Costo Hist.	Adiciones	Costo Ajustado
Total General:					35	29.453.193.46	0.00	29.453.193.46

79.567.523 - JUAN CARLOS RODRIGUEZ WALTERO

JEFE DEPENDENCIA QUE ENTREGA

*** FIN REPORTE ***

SOLICITUD TRASLADO DE INVENTARIO - PARQUE GILMA JIMENEZ

1 mensaje

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Para: Almacén Solicitudes <almacen.solicitudes@idrd.gov.co>

6 de marzo de 2025, 19:48

Buen día.

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente adjunto el documento firmado para realizar el traslado del inventario del parque Gilma Jimenez que estaba a cargo de Paola Arévalo - Administradora Profesional al Señor William Buitrago - Administrador técnico.

Muchas gracias por toda la colaboración.

Cordialmente



PARQUE GILMA JIMÉNEZ
PAOLA AREVALO G
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
gilma.jimenez@idrd.gov.co
DIR: Calle 63 # 59ª - 06
TEL:(601) 6477503

 **Traslado Inventario - Parque Gilma Jimenez - Paola Arevalo g.pdf**
98K

Solicitud Paz y salvo - Gestión Documental - Paola Arévalo Galarza

2 mensajes

Paola Arévalo <pao.arevalo@gmail.com>
Para: "luz.roa@idrd.gov.co" <luz.roa@idrd.gov.co>

6 de marzo de 2025, 21:03

Buen día Luz Adriana.

Recibe un cordial saludo.

Por medio de la presente solicito el paz y salvo de Gestión Documental del Parque Gilma Jimenez conforme a siguiente información:

- Parque: Parque Gilma Jimenez - 08-552
- Solicitante: Paola Andrea Arevalo Galarza
- Contrato No. 2980/2024
- Fecha Inicio: 26-08-2024
- Archivos entregados: 2022-2023-2024-2025

Quedo atenta a tus comentarios. Muchas gracias.

Cordialmente,

--

Paola A. Arévalo Galarza

Luz Adriana Roa Pinzon <luz.roa@idrd.gov.co>
Para: Paola Arévalo <pao.arevalo@gmail.com>

11 de marzo de 2025, 17:07

Por medio del presente correo envío el VoBo para paz y salvo de gestión documental a la administradora profesional **PAOLA ARÉVALO GALARZA** con contrato No 2980/2024 del parque estructurante GILMA JIMÉNEZ teniendo en cuenta que actualmente la gestión documental que reposa en el parque son los permisos en prórroga año 2022, 2023 ,2024 Y 2025 en vigencia.

Gracias,

**LUZ ADRIANA ROA PINZÓN**

Auxiliar Administrativo

ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS

luz.roa@idrd.gov.co

[El texto citado está oculto]



Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

**¡No imprimas
este correo!**



BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL

El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

Solicitud Paz y salvo. de Aprovechamiento económico - Paola Arévalo Galarza

1 mensaje

Paola Arévalo <pao.arevalo@gmail.com>

5 de marzo de 2025, 20:20

Para: "yeison.aponte@idrd.gov.co" <yeison.aponte@idrd.gov.co>

Cc: gilma.jimenez@idrd.gov.co

Buen día Yeison Aponte.

Recibe un cordial saludo.

Por medio de la presente solicito el paz y salvo de aprovechamiento económico conforme a siguiente información:

- Parque: Parque Gilma Jimenez - 08-552
- Solicitante: Paola Andrea Arevalo Galarza
- Contrato No. 2980/2024
- Fecha Inicio: 26-08-2024
- Fecha Terminación: 10-03-2025
- Responsable Que asume el registro de Aprovechamiento: William Buitrago - Auxiliar Técnico.
- Fecha que asume el registro: 5-03-2025

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

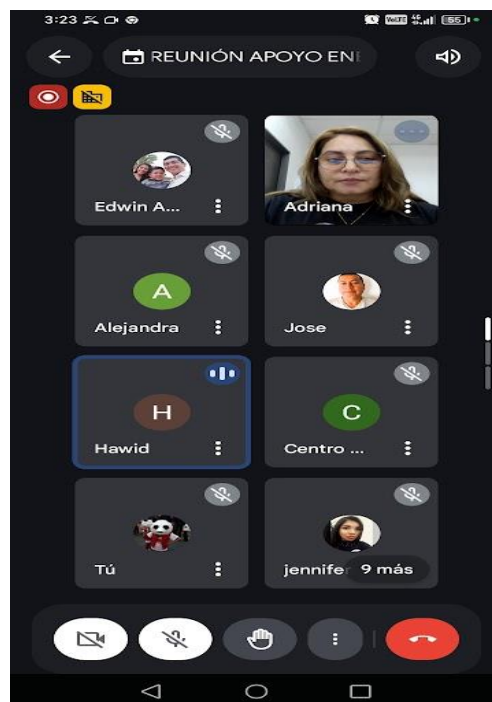
--

Paola A. Arévalo Galarza

ANEXO 12

Obligación No. 15: Asistir a las capacitaciones y / o reuniones que le sean informadas y generar estrategias de comunicación con su grupo de trabajo, garantizando la información oportuna y clara al supervisor.

- 7 de marzo de 2025 - Se dio asistencia a la reunión virtual realizada por parte de la Coordinadora de enfermeras Adriana Celis, quien informo el inicio de la prestación de servicio de un grupo de enfermeras en diferentes parques en unos horarios establecidos, donde la finalidad es la atención primaria a los usuarios en caso de requerirse.





INFORME DE GESTIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS - CONTROL PERSONAL VIGILANCIA

Parque: GILMA JIMENEZ Mes: MARZO Año: 2025 Responsable del parque: PAOLA ANDREA ARÉVALO GALARZA

TIPO DE VIGILANCIA	SI	NO	N/A	NOMBRE	CÉDULA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Vigilante Responsable Pto. Fijo	SI			Paez Ramos Nestor	80.492.955	X	X	D	D	D	N	N	N	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SI			Castellanos Barajas Alfredo	1.056.708.194	N	N	X	X	X	D	D	D	N	N	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SI			Pardo Díaz José	5.570.206	D	D	N	N	N	X	X	X	D	D	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Responsable Guarda Manejador Canino	SI			Villegas Cano Edith Johanna	52955699	I	I	I	I	I	I	I	N	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SI			Ramirez Castro Carmenza	28797375	D	D/N	N	N	X	A	D	D	N	N	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SI			Medina Trinidad Jean Pohl	1012440819	X	X	D	D	N	N	N	X	D	D	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guarda Fijo Diurno	SI			Capera Capera Yariver	1105058692	D	D	D	D	X	X	D	D	D	D	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SI			Lajud Viana Roberto Antonio	1102826212	X	X	X	X	D	D	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Circuito Cerrado TV	SI			Machado Gutiérrez Luz cary	49774924	D	N	N	N	X	X	X	D	D	D	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SI			Gama Hernandez Carmenza	40394709	X	D	D	D	N	N	N	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SI			Avila Ortiz Elvia Soreli	63540979	N	X	X	X	D	D	D	N	N	N	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SI			Lesmes Gaitan Martha	1026277314	D	D	D	X	X	D	D	D	D	D	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SI			Morales Jaramillo Gonzalo	5978431	D	D	X	X	D	D	D	D	D	D	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SI			Capera Faynory	1105057026	X	D	D	D	D	D	X	X	D	D	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Caseta de vigilancia	SI		2																																	
Marcador de Rondas	SI																																			
Bicicleta	SI		2																																	

OBSERVACIONES D = DIURNO, N = NOCTURNO, X = DESCANSO, A = ADICIONAL, I = INCAPACIDAD, R = RETIRO, CT= CAMBIO DE TURNO, V = VACACIONES, AB = ASISTENCIA A BASE, AP= APOYO OTRO PARQUE


Elaboró : Paola Arevalo G - Administradora Profesional

ANEXO 14

Obligación No. 17: Evidenciar el registro del trámite de documentos reasignados o informados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO.

FECHA DE RECIBIDO	RADICADO DE ENTRADA	PERSONA ENCARGADA	RADICADO DE SALIDA	FECHA ENVIO A VoBo
18/02/2025	20252100062022	PAOLA ARÉVALO	20256100060321	03/03/2025
25/02/2025	20252100068962	PAOLA ARÉVALO	ENVÍO CORREO INSTITUCIONAL	03/03/2025
28/02/2025	20252100076282	PAOLA ARÉVALO	202561000685	08/03/2025

Respuesta radicado IDRD No. 20252100068962 del 25 de febrero de 2025

1 mensaje

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Para: "jorgeangel7211@gmail.com" <jorgeangel7211@gmail.com>

3 de marzo de 2025, 21:24

Señor
JORGE ELIECER ANGEL ACUÑA
Dirección: No registra
Teléfono: 3112161440
Email: jorgeangel7211@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDRD No. 20252100068962 del 25 de febrero de 2025

Cordial Saludo,

Esta Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto mediante la cual solicita lo siguiente: (...) “quiero manifestarles inconformidad en cuanto al uso de los camerinos de la pista de patinaje y según tengo entendido de las demás pistas deportivas, los cuales se encuentran siempre cerrados con candado, evitando el ingreso de los deportistas para cambiarse y demás actividades propias...mi solicitud muy amablemente es que por favor ellos entiendan este tema y nos permitan entrar a ver y recoger nuestros hijos durante las horas que esta habilitada la pista en este caso las 8:00pm,”. (...)

Sobre la cual, de manera atenta, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

El IDRD como entidad encargada de la administración del sistema distrital de parques autoriza los espacios para la realización de actividades con o sin motivación económica de carácter deportivo, recreativo, cultural, educativo, institucional, comercial y/o las actividades permitidas en el espacio público mediante permisos de acceso temporal de los espacios solicitados. Lo cual se fundamenta en la Resolución 379 de 2023 “por medio de la cual se adopta el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones”, con el cual regula las condiciones específicas en que se lleva a cabo el aprovechamiento económico, conforme a las competencias que le han sido otorgadas al IDRD sobre el Sistema Distrital de Parques y de escenarios especiales del Distrito Capital.

Con relación a lo informado sobre la necesidad de uso del camerino, por tratarse de un escenario adicional, el cual no se encuentra dentro del permiso inicial y que se ha prorrogado conforme el memorando 20246000549703, el Club que lo requiera por medio de una solicitud formal podrá presentarlo y se iniciará el proceso de permiso y liquidación conforme el PAE (Protocolo de Aprovechamiento Económico).

Adicionalmente, le informamos que los baños están habilitados para su uso y fines pertinentes, y actualmente no se cierran en tiempos de racionamiento.

Ahora bien, en cuanto el acceso después de las 6:20pm, tiempo estipulado para el ingreso máximo de deportistas y acompañantes, en el caso esporádico que lo requiera, podrá informarle al representante del club, para que o incluya en la lista y pueda realizar el ingreso.

De conformidad con lo expuesto brindamos respuesta a su solicitud dentro del marco de nuestras funciones y competencias.

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**

PARQUE GILMA JIMÉNEZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
gilma.jimenez@idrd.gov.co
DIR: Calle 63 # 59ª - 06
TEL:(601) 6477503

SOLICITUD CORRECCIÓN PÓLIZA No. 21-02-101016715 - FESTIVAL DE PATINAJE

1 mensaje

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Para: "sporting.capital17@gmail.com" <sporting.capital17@gmail.com>

2 de marzo de 2025, 21:24

Buen día

Señor
JUAN CARLOS DÍAZ BUITRAGO
Club Sporting Capital
Ciudad.

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta solicitamos el ajuste requerido por parte del Área de promoción y servicios a su póliza emitida No. 21-02-101016715 dado los siguientes hallazgos:

1. Se verifica que la póliza no cumple con el tiempo estipulado, ya que su inicio es el 23/03/2025 al 24/3/25, mientras que el permiso corresponde al 11/02/2025 al 24/3/25 y requiere cobertura por 2 meses adicionales. Aunado a lo anterior el número del permiso está inadecuadamente diligenciado.

DEPENDENCIA	FECHA	TRANSACCION	US ORIGEN	COMENTARIO
Área Promoción de Servicios	02-03-2025 19:52 PM	Reasignacion	OLGA VIVIANA BERMUDEZ PERDOMO	Se verifica que la póliza no cumple con el tiempo estipulado, ya que su inicio es el 23/03/2025 al 24/3/25, mientras que el permiso corresponde al 11/02/2025 al 24/3/25 y requiere cobertura por 2 meses adicionales. Aunado a lo anterior el número del permiso está inadecuadamente diligenciado.

Una vez subsanado, por favor enviar nuevamente al correo la póliza corregida para su correspondiente revisión.

Plazo de entrega: Miércoles 5 de marzo de 2025.

Cualquier inquietud, quedo atenta.

Cordialmente,



PARQUE GILMA JIMÉNEZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
gilma.jimenez@idrd.gov.co
DIR: Calle 63 # 59ª - 06
TEL:(601) 6477503

Fwd: Hola buenos días

3 mensajes

Jeorgelys Abreu <jeorgelysabreu19@gmail.com>
Para: Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

3 de marzo de 2025, 5:03

Buenos días, mi nombre es jeorgelys abreu soy la encargada de la celebración del cumpleaños de mi hijo de 5 años, el día domingo 9 de marzo a las 10 de la mañana, usaré una mesa y como un perchero chiquito para adornarlo y la decorare con globos y un feliz cumpleaños, la hora será a las 10 de la mañana, son 18 niños, y con los papas seríamos en total como 30 personas.Llevaré unos dulces y unos refrigerios para repartirle a los invitados, Muchas gracias espero su respuesta soy la responsable y encargada del cumpleaños jeorgelys abreu 3243150447



Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

**¡No imprimas
este correo!**



BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>
Para: Jeorgelys Abreu <jeorgelysabreu19@gmail.com>

4 de marzo de 2025, 19:37

Buenas tardes

Señora
JEORGELYS ABREU
Ciudad

Reciba un cordial saludo,

En atención a su solicitud para la celebración de los cumpleaños el día domingo 9 de marzo de 2025. Se informa que se da autorización de uso de la zona verde.. Por favor tener presente las siguientes recomendaciones:

- No sujetar elementos a los árboles ni en las rejas de los escenarios.
- Como encuentra la zona verde por favor entregarla.
- Si trae animales de compañía, por favor, hacer uso de la trailla.
- No dejar basura en la zona usada.
- Acatar las normas y solicitudes del personal de seguridad.

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE

PARQUE GILMA JIMÉNEZ

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

gilma.jimenez@idrd.gov.co

DIR: Calle 63 # 59ª - 06

TEL:(601) 6477503

[El texto citado está oculto]

Jeorgelys Abreu <jeorgelysabreu19@gmail.com>

4 de marzo de 2025, 20:27

Hola buenas noches Muchas gracias, así lo haré. 🌟🙏

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]



Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

**¡No imprimas
este correo!**



BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL

El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

motivo inasistencia uso del escenario futbol 11

2 mensajes

llaneros futbol club <llanerosfcchicala@gmail.com>

Para: Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

6 de marzo de 2025, 10:17

Buena tarde

Señores gilma jiménez

El motivo de la presente es con la finalidad de enviarles la carta en donde especificamos el motivo de la inasistencia una hora (4:00pm-5:00pm) al escenario sintético futbol 11 debido a lluvias que se vienen presentando en el sector.

Estamos atentos a una pronta respuesta para el debido descuento del escenario por el no uso o reprogramacion, muchisimas gracias

Eder Esteban Arevalo Garzon
C.C 100128238
Coordinador deportivo

 CARTA GILMA .pdf

186K

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

Para: llaneros futbol club <llanerosfcchicala@gmail.com>

6 de marzo de 2025, 22:00

Buen día.

Recibido., por favor entregar de manera física para incluirlo en el archivo del permiso.

Gracias



PARQUE GILMA JIMÉNEZ
PAOLA AREVALO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
gilma.jiménez@idrd.gov.co
DIR: Calle 63 # 59ª - 06
TEL:(601) 6477503

[El texto citado está oculto]

Cancelación reserva

2 mensajes

Liliana Gomez <lilianagomez187@gmail.com> 6 de marzo de 2025, 19:54
Para: gilma.jimenez@idrd.gov.co

Buenas noches sra Paola
Por medio del presente nesecito cancelar la reserva que tengo para el día de hoy 6 de marzo 2025 en la fútbol 11 por motivos de lluvia ,
le agradezco si me reprograman la fecha
Muchas gracias , quedó atenta
Cordialmente
Liliana Gómez
CC 52760991

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co> 6 de marzo de 2025, 22:14
Para: Liliana Gomez <lilianagomez187@gmail.com>

Buen día

Sra
LILIANA GÓMEZ
Ciudad

Asunto: Reprogramación reserva de fútbol 11.

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, confirmamos la reprogramación de fútbol 11 que estaba para el día jueves 6 de marzo de 8:00 pm a 9:00 pm,
para el día **Lunes 10 de marzo de 8:00 pm a 9:00PM**

Cualquier inquietud, quedamos atentos.

Cordialmente,



PARQUE GILMA JIMÉNEZ
PAOLA AREVALO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
gilma.jiménez@idrd.gov.co
DIR: Calle 63 # 59ª - 06
TEL:(601) 6477503

[El texto citado está oculto]

Petición de Camara por Robo

2 mensajes

Mauricio Quiñonez <mauricioquinonez585@gmail.com> 8 de marzo de 2025, 18:02
Para: "gilma.jimenez@idrd.gov.co" <gilma.jimenez@idrd.gov.co>

Cordial saludo. Me comunico con ustedes para solicitar el acceso a las grabaciones de las cámaras de seguridad de la cancha de Fútbol 11, correspondientes al día **8 de marzo** , en el hor**De las 4:00 p. m. a las 5:00 p. m debido aun ROBO en la cancha**

Agradecería su apoyo con esta solicitud y, en caso de ser necesario, indicarme el procedimiento a seguir para obtener

Muchas gracias por su colaboración.

Parque Gilma_ Jimenez <gilma.jimenez@idrd.gov.co> 10 de marzo de 2025, 15:15
Para: Mauricio Quiñonez <mauricioquinonez585@gmail.com>

Buen día

Señor
MAURICIO QUIÑONEZ
Ciudad

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta le informamos que la solicitud de revisión y envío de los vídeos, se realiza a través del siguiente correo: idrdcorrespondencia@idrd.gov.co informando hora, día, parque, escenario, para poder extraectar lo solicitado.

Cualquier inquietud adicional, quedo atenta.

Cordialmente,



PARQUE GILMA JIMÉNEZ
PAOLA AREVALO G
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
gilma.jimenez@idrd.gov.co
DIR: Calle 63 # 59ª - 06
TEL:(601) 6477503

[El texto citado está oculto]



INFORME DE FEBRERO 2025 CTO 2980 DE 2024.zip

INFORME DE FEBRERO 2025 CTO 2980 DE 2024.zip

Proveedor

[Descargar](#)

[Detalle](#)

Borrar

Cargar nuevo

ANEXO 16

Obligación No. 19: Las demás que le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto del contrato.

- 1 de marzo de 2025 - Se realizó atención al accidente presentando en el patinódromo tras el choque de tres estudiantes del club Sporting capital. Se realizó la atención primaria y curaciones. Los deportistas fueron trasladados por sus medios al hospital más cercano.



- 6 de marzo de 2025 - Se realizó asistencia a la reunión convocada por el señor diego corredor del área de parques y escenarios, la cual se realizó con usuarios del gimnasio y calistenia, donde informaron las distintas máquinas que requieren intervención. Se realiza acta de compromisos y se pone a disposición de la comunidad los distintos canales de información y comunicación del IDRD.



FECHA	ASISTENTE	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RECEPCIÓN
06/03/2025	Diego Corredor	06/03/2025	06/03/2025
Asistencia a la reunión convocada por el señor diego corredor del área de parques y escenarios, la cual se realizó con usuarios del gimnasio y calistenia, donde informaron las distintas máquinas que requieren intervención. Se realiza acta de compromisos y se pone a disposición de la comunidad los distintos canales de información y comunicación del IDRD.			

- 9 de marzo 2025 – Se brindo atención al ingeniero José Patiño del consorcio Belzcorn y a la señora Diana León de interventoría, quienes asisten a revisar los avances del mantenimiento a los baños. Se evidencia varios pendientes quedando en acta para su desarrollo.



COMITÉ REUNIÓN: CILMA Juvencio				
ACTA N°:		DD:	MM:	AA:
		08	03	2025
LUGAR: Cilma Juvencio		HORA DE INICIO: 9:00		HORA FIN:
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA		
Diana León	Int. Interventoría	Solca SAS		
David Patiño	Int. Obra	Belzcorn SAS		
Pablo Arevalo	Administrador	GDD		
ORDEN DEL DIA				
1. Revisión de avance de obra				
2. A				
3. B				
TEMAS TRATADOS				
Baños PRECONSTRUCCIÓN - N.ROS				
• Se presenta fuga hidráulica, en tuberos de agua potable en la parte superior, se debe revisar, luego de lavamanos para (2 m) para cambio, Original (2.5 x 0.5) para cambio				
Baños PRECONSTRUCCIÓN - N.ROS				
Cambio de 2 pñ de lavamanos a 8 pñ de lavamanos, revisar el resto de todos los pñ				
Se solicita al contratista inicio de reparaciones 10/03/2025, de acuerdo al anexo técnico con la atención que cito la atención de emergencia en un máximo de 24 horas				

INFORME: 8

NOMBRE DEL PARQUE: GILMA JIMÉNEZ

FECHA: 1 AL 10 DE MARZO DE 2025

CÓDIGO DEL PARQUE: - 08-552

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PAOLA A. ARÉVALO GALARZA

CONTRATO : 2980 / 2024

FECHA	FUNCIONES REALIZADAS	EVIDENCIAS
3/1/2025	1. SE REALIZÓ VERIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO, EVIDENCIANDO LA LIMPIEZA DE ZONAS DURAS. 2. SE REALIZÓ ATENCIÓN AL ACCIDENTE PRESENTANDO EN EL PATINÓDROMO TRAS EL CHOQUE DE TRES ESTUDIANTES DEL CUB SPORTING CAPITAL SE REALIZÓ LA ATENCIÓN PRIMARIA Y CURACIONES. LOS DEPORTISTAS FUERON TRASLADADOS POR SUS MEDIOS AL HOSPITA MAS CERCANO.	  Carrera 85 & Cl. 51 Remark: supervisor
3/2/2025	1. SE VERIFICO EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL PROGRAMADA PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA DE JAGGER. NO SE PRESENTO NINGUNA NOVEDAD. 2. SE SUPERVISO EL PERMISO DADO AL BANCO DE SANGRE IDCBS, QUIENES ASISTIERON A SU JORNADA DE DONACIÓN DE SANGRE.	 
3/3/2025	1. SE BRINDO ATENCIÓN AL PERSONAL DEL CONSORCIO BELZCON, QUIENES ASISTIERON A DESMONTAR LA VALLA CAIDA Y LAS DOS TORRES QUE LA SOSTENÍAN. QUEDA PENDIENTE SU MONTAJE. 2. SE EVIDENCIO EL BUEN USO DEL ESCENARIO DE BMX POR PARTE DE LOS CLUBES PROGRAMADOS.	 
3/4/2025	1. SE REALIZÓ PROGRAMACIÓN DE PRÁCTICA LIBRE DE FUTBOL, BMX Y TENIS CORRESPONDIENTE A LA SEMANA DE 4 AL 10 DE MARZO DE 2025. 2. SE BRINDO ATENCIÓN AL CONTRATISTA JOSE ROJAS DE PARQUES, QUIEN REALIZÓ VERIFICACION DE LOS MANTENIMIENTO PENDIENTES Y A EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA BELZCON.	 

3/5/2025	1. SE BRINDO ATENCIÓN A LA SEÑORA MARTHA TORRES DE LA EMPRESA AGUAS BOGOTÁ, QUIEN ASISTIÓ A INFORMAR EL ABONO QUE SE DEJARA EN EL PARQUE PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LOS JARDINES DEL PARQUE. 2. SE REALIZÓ SUPERVISIÓN A LOS CLUBES DE PATINAJE QUE REALIZAN SU CASE EN LA PISTA DE ARCOIRIS, EVIDENCIANDO SU CORRECTO USO.	 
3/6/2025	1. SE REALIZÓ ASISTENCIA A LA REUNIÓN CONVOCADA POR EL SEÑOR DIEGO CORREDOR DEL ÁREA DE PARQUES Y ESCENARIOS, LA CUAL SE REALIZÓ CON USUARIOS DEL GIMNASIO Y CALISTENIA, DONDE INFORMARON LAS DISTINTAS MÁQUINAS QUE REQUIEREN INTERVENCIÓN. SE REALIZA ACTA DE COMPROMISOS Y SE PONE A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD LOS DISTINTOS CANALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL IDRD. 2. SE REALIZÓ SUPERVISIÓN AL MANTENIMIENTO REALIZADO A ZONAS DURAS DE PARQUE INFANTIL, POR PARTE DEL EQUIPO DE MANTENIMIENTO DE AGUAS BOGOTÁ. NO SE REGISTRA NOVEDAD.	 
3/7/2025	1. SE REALIZÓ REVISIÓN DE USO DE LA CANCHA MÚLTIPLE POR PARTE DEL CLUB DE VOLEYBOL, EVIDENCIANDO UN BUEN USO Y CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS. 2. SE REALIZÓ VERIFICACIÓN DE LA ZONA DE ENFERMERÍA DEL PARQUE, DONDE SE DEJAN LOS ELEMENTOS COMO CAMILLA Y BOTIQUÍN.	 
3/8/2025	1. SE REALIZÓ SUPERVISIÓN AL MANTENIMIENTO DE JARDINES, REALIZADO POR EL PERSONAL DE AGUAS BOGOTÁ. SE EVIDENCIA CORTE Y MANTENIMIENTO. 2. SE BRINDO ATENCIÓN AL INGENIERO JOSE PATIÑO DEL CONSORCIO BELZCORN Y A LA SEÑORA DIANA LEON DE INVENTORIA, QUIENES ASISTEN A REVISAR EL AVANCE DEL MANTENIMIENTO A LOS BAÑOS. SE EVIDENCIA VARIOS PENDIENTES QUEDANDO EN ACTA PARA SU DESARROLLO.	 

3/9/2025	1. SE REALIZÓ VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DEL PORTAL CIUDADANO, EVIDENCIANDO SU CUMPLIMIENTO EN NORMATIVIDAD. 2. SE REALIZÓ VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RESERVAS GRATUITAS DE TENIS, EVIDENCIAND SU ASISTENCIA Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS.	
3/10/2025	1. SE BRINDO ATENCIÓN A LA SEÑORA HILDA GONZALEZ DE LA EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ, QUIEN ASISTIÓ A REALIZAR INVENTARIO DE INSUMOS Y REVISIÓN DE PLANILLAS. 2 SE VERIFICO EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO POR PARTE DEL EQUIPO DE MANTENIMIENTO A BAÑOS Y CAMERINOS.	

Paola Arevalo Galarza

PAOLA AREVALO GALARZA - ADMINISTRADORA PROFESIONAL

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

INFORME No.	FINAL		
FECHA DEL INFORME	DD	MM	AAAA
	10	03	2025

No. DEL CONTRATO Y FECHA
IDRD-CTO-2980-2024
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
2024800701604749E

1. INFORMACIÓN GENERAL

		Instrucciones
NOMBRE DEL CONTRATISTA	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA	Registre nombre y apellidos completos
N° DE IDENTIFICACIÓN	52932642	Registre el número de identificación
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO Y PROMOCION EN CONDICIONES ADECUADAS QUE PROPICIEN EL BUEN USO Y CONVIVENCIA POR LA COMUNIDAD USUARIA Y VECINA DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD	Registre el objeto del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses	Registre el plazo total de ejecución en letras y números
VALOR	\$ 36.705.500,00	Registre el valor total del contrato
FECHA ACTA DE INICIO	2024-08-26	Registre la fecha de inicio del acta
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA (solo cuando aplique)	2025-01-26 - 2025-03-10	Registre el tiempo, valor y plazo de la prórroga
SUSPENSIONES (solo cuando aplique)	N/A	Registre para cada suspensión efectuada, las fechas y plazo de la suspensión
FECHA DE TERMINACIÓN	10/03/2025	Registre fecha de terminación establecida luego de las suspensiones y/o prórrogas aprobadas si las hay.
PERIODO DE ACTIVIDADES DE ESTE INFORME	2025-03-01 - 2025-03-10	Registre las fechas entre las cuales se reportan las actividades

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

Obligaciones específicas	Actividades, evidencias y ubicación
Obligación 1: Tramitar los permisos solicitados por los diferentes actores de los parques o escenarios, de acuerdo con lo establecido en el protocolo de Aprovechamiento Económico, realizando la verificación de los pagos, consignando las observaciones pertinentes en el formato de solicitud y gestionando el acta de entrega y recibo del parque o escenario según se requiera.	Para el periodo en mención del contrato se realizó la verificación de los pagos de los permisos vigentes, consignando las observaciones pertinentes en el formato de solicitud y seguimiento del parque Gilma Jiménez: • 08-552-32-2023 – María Helena Diaz (Club zent volley) • 08-552-14-2023 - Omar Alberto Celeita Cuellar (Club deportivo shalom soccer) • 08-552-02-2023 - Lina Maritza Gómez Sandoval (club deportivo Horus D.C.) • 08-552-03-2023 - Juan Gabriel Martin Aunta (Club deportivo Cheramar) • 08-552-01-2023 - Benigno García Giralda (Club deportivo andinos) • 08-552-15-2023 - Libardo Fori Zape (Club deportivo Barza Lifor) • 08-552-20-2023 – Andrés Camilo Andrade Rodríguez (Club Verona) • 08-552-013-2024 – Mas que vencedores • 08-552-014-2024 – Juan Gabriel Martin Aunta (Club deportivo Cheramar) • 08-552-015-2024 – Libardo Fori Zape (Club deportivo Barza Lifor) • 08-552-016-2024 – Saul Rincón (Club Atlas) • 08-552-017-2024 – Héctor Barrera (Club Chronos) • 08-552-019-2024 – Edwin Bethancourt (Club Patincol) • 08-552-020-2024 – Cesar Gómez (Club Skillbikers) • 08-552-021-2024 – Luz Guaqueta (Club Wolverines)

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

	• 08-552-022-2024 – Paula Parra (Club Re-crear en línea) • 08-552-023-2024 – José Antonio Gutierrez (Club MG Skate) • 08-552-001-2025 – Donación de sangre Hospital San Rafael. • 08-552-002-2025 – Club Llaneros • 08-552-003-2025 – Club Wolverines • 08-552-004-2025 – Club Ares • 08-552-005-2025 – Escuelas de Patinaje Zafiro. • 08-552-006-2025 – Club Chermar • 08-552-007-2025 – Cub Fast Kids • 08-552-008-2025 – Club Jaguars Basket • 08-552-009-2025 – Club Vadid • 08-552-010-2025 – Donación Sangre – IDCBIS • 08-552-011-2025 – Festival de Patinaje Sporting Capital • 08-552-012-2025 – Club Verona • 08-552-013-2025 – Colegio Francisco de Paua Santander. • 08-552-014-2025 – Donación Sangre – IDCBIS • 08-552-015-2025 – Club Dream Team • 08-552-016-2025 – Liliana Gómez • 08-552-017-2025 – Ingrid Diaz
Obligación 2: Diligenciar las bases, formatos o formularios que le sean asignados para el registro de los permisos otorgados y su seguimiento.	Durante el periodo en mención del contrato, se diligenció la base de datos de aprovechamiento económico asignada para el parque Gilma Jiménez, donde se evidencia cada ingreso recibido por concepto de los permisos de aprovechamiento generados durante el periodo de contrato.
Obligación 3: Realizar la organización y custodia de todos los soportes generados de la gestión realizada en el parque o escenario, de acuerdo con lo establecido en el Subsistema de Gestión Documental y Archivo.	Se archivaron y registraron todos los documentos soporte de la gestión correspondiente al periodo del contrato, como lo son las solicitudes de espacios para cumpleaños, solicitudes de colegios, registros de mantenimiento, asistencia de personal externo a la entidad, soportes de fumigación

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

	Estos archivos se organizan cronológicamente y se archivan en las carpetas designadas para ser foliados conforme las indicaciones del sistema de archivo.
Obligación 4: Elaborar, actualizar y publicar en cartelera la programación de los préstamos de los diferentes escenarios, al igual que las actividades de interés para la comunidad; cada vez que se requiera, dejando evidencia semanal de la actividad realizada.	Durante el periodo contractual se mantuvo la cartelera del parque Gilma Jiménez actualizada con la siguiente información: ▪ Respuesta anónimos PQRS ▪ Canales de atención que el IDRD maneja para la comunidad. ▪ Programación de programas institucionales 2024 y 2025. ▪ Programación de las actividades de cada mes. ▪ Cronograma cierre del parque por racionamiento de agua durante cada mes. ▪ Programación del personal de mantenimiento ▪ Información de los clubes y escuelas permitidos. ▪ Caneles de atención línea purpura.
Obligación 5: Elaborar, publicar y vigilar semanalmente la parrilla de franjas horarias disponibles de los diferentes escenarios para la oferta de los usuarios, verificando que la asignación de los espacios esté coordinada con las áreas y según la normatividad existente., dejando evidencia de lo actual en el drive formulado para tal fin.	Se elaboró, publico y vigilo el cronograma de actividades y programas institucionales durante el periodo de contrato dejando en programación las siguientes franjas institucionales y programas especiales: • Escuela deportiva IDRD – Futbol. • Escuela deportiva IDRD – SKATE. • Deportes para la vida – Actividad Física. • Deportes para la vida – Gimnasio Nocturno. • Programación practica libre y con pago de los escenarios de tenis, fútbol, BMX, voleibol, patinódromo. • Programación de donación de sangre – IDCBIS. • Permisos Interinstitucionales y de Colegios.

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

Obligación 6: Proyectar de manera oportuna y en términos de calidad y veracidad las respuestas a las solicitudes de información, peticiones, quejas, reclamos y demás requerimientos allegados con ocasión de los proyectos y actividades a cargo de la Sub dirección Técnica de Parques.	Durante el periodo de contrato se atendieron los ORFEOS y solicitudes asignadas, dando respuesta mediante oficios radicados a las peticiones, así como también se dio respuesta a todo correo institucional que se recibía en el correo asignado al Parque Gilma Jiménez.
Obligación 7: Informar al área de Administración de Escenarios, mediante el email mantenimiento.parques@idrd.gov.co las necesidades de intervenciones de mantenimiento urgentes, evitando los posibles riesgos de uso y al email serviciospublicos.parques@idrd.gov.co, las afectación o daños que se presenten en el suministra de servicios públicos del parque como agua, luz, gas, internet etc.	Durante el periodo de contratación se realizaron los siguientes reportes notificados al correo mantenimiento.parques@idrd.gov.co • Daño en 2 baldosas del baño de zona de patinaje, presenta gran riesgo porque se evidencia un hueco y continua ruptura. • Se presenta daño en otra sección de los parales del patinódromo, generando gran riesgo de caída. • Se requiere puntos de soldadura en uno de las láminas frontales de los camerinos fútbol 11, por presentar desprendimiento y riesgo de caída. • Se evidencia levantamiento del piso de caucho del gimnasio de fuerza, lo que ha ocasionado caídas en los usuarios. Se requiere pegante para evitar su desprendimiento y caídas. • Se requiere intervención en dos bajantes de agua de los lavamanos de psicomotricidad, ya que se evidencia escape de agua. • Se requiere cambio de un resorte de un juego infantil en el parque de niños por presentarse ruptura. Queda inestable debido a que se apoya en solo un resorte en buen estado. • El rodadero de zona del arenero del parque infantil, presenta un hueco el cual genera riesgo de cortadura en los niños.

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

	• Daño en motobomba, dejando sin agua a todo el parque. • Grieta en la pista de patinaje, puede causar accidentes a la hora de los usuarios hacer uso de la pista ya que afecta cuando se encuentran realizando las practicas • Se presenta fuga de agua debido a ruptura de tubería en los baños de patinaje y en los baños de fútbol 11 se presenta daño en la taza • Daño en canaleta del camerino de patinaje, se oxido y presenta ruptura, lo cual ocasiona ingreso de agua lluvias. • Se presenta daño en 16 luminarias del campo de tenis de un total de 21 luminarias (solo funcionan 5) Lo cual ha ocasionado quejas de usuarios por no poder usar en horario nocturno por portal ciudadano. • Daño en chapa de ingreso de Administración, No permite abrir la puerta, se bloquea. • Se presenta hurto de láminas protectoras de la tubería de los lavamanos. Se requieren por manipulación de los usuarios.
Obligación 8: Realizar la elaboración y presentación mensual de los informes de gestión, dentro de los diez primeros días del mes, en la totalidad de capítulos como son infraestructura, aprovechamiento, vigilancia, control de aseo, lagos fuentes, fumigación, piscina, poda de césped y actividades (según corresponda).	Durante este periodo de contrato se presentaron los siguientes informes de gestión, cada uno radicado en el sistema ORFEO y archivados en el parque: • Se realizó la elaboración y presentación del informe de gestión del parque Estructurante Gilma Jiménez de la localidad de Kennedy con código IDRD 08-552, del mes de julio 2024 el día 2 de agosto de 2024. con radicación No. 20242100264542. • Se realizó la elaboración y presentación del informe de gestión del parque Estructurante

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

	Gilma Jiménez de la localidad de Kennedy con código IDRD 08-552, del mes de agosto 2024 el día 10 de septiembre de 2024. con radicación No. 20242100313942. - Se realizó la elaboración y presentación del informe de gestión del parque Estructurante Gilma Jiménez de la localidad de Kennedy con código IDRD 08-552, del mes de septiembre 2024 el día 8 de octubre de 2024. con radicación No. 20242100350072. - Se realizó la elaboración y presentación del informe de gestión del parque Estructurante Gilma Jiménez de la localidad de Kennedy con código IDRD 08-552, del mes de octubre 2024 el día 6 de noviembre de 2024. con radicación No. 20242100380452. - Se realizó la elaboración y presentación del informe de gestión del parque Estructurante Gilma Jiménez de la localidad de Kennedy con código IDRD 08-552, del mes de noviembre 2024 el día 3 de diciembre de 2024. con radicación No. 20242100411252. - Se realizó la elaboración y presentación del informe de gestión de gestión del parque Estructurante Gilma Jiménez de la localidad de Kennedy con código IDRD 08-552, del mes de diciembre 2024 el día 7 de enero de 2025. con radicación No. 20252100002772. - Se realizó la elaboración y presentación del informe de gestión del parque Estructurante Gilma Jiménez de la localidad de Kennedy con código IDRD 08-552, del mes de enero 2025 el día 7 de febrero de 2025. con radicación No. 20252100045432. - Se realizó la elaboración y presentación del informe de gestión de gestión del parque Estructurante Gilma Jiménez de la localidad de
--	--

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

	Kennedy con código IDRD 08-552, del mes de febrero 2025 el día 3 de marzo de 2025. con radicación No. 20252100077212.
Obligación 9: Realizar de los diferentes informes, aclaraciones u explicaciones que el supervisor de contrato o el ordenador del gasto requieran, en el ejercicio de las actividades de administración del escenario.	Durante el periodo contractual no se realizó aclaraciones u explicaciones al supervisor del contrato o al ordenador del gasto de los diferentes informes presentados.
Obligación 10: Realizar un seguimiento y/o chequeo de las actividades relacionadas con los contratos de mantenimiento que se estén adelantando en el parque y reportar oportunamente por medio institucional lo pertinente cuando se presenten no conformidades, dejando evidencia de la actuación dentro del informe de gestión.	Durante el periodo de contrato se realizó el seguimiento a las actividades relacionas con los siguientes contratos: • Las actividades de aseo realizadas por los operarios de aguas Bogotá. • Mantenimiento de jardines por parte del equipo de aguas Bogotá. • Mantenimiento a campos sintéticos futbol 11, 8 y 5 realizado por el Consorcio Innova. • Mantenimiento al Parque Infantil, luminarias de escenarios y baño de camerinos por parte del consorcio Parques Bog en el Parque Gilma Jiménez. • Mantenimiento de baños de patinaje, futbol y psicomotricidad por parte del consorcio Belzcorn.
Obligación 11: Custodiar y velar por el buen estado del inventario asignado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, elaborando y presentando los informes respectivos.	Durante el periodo de contrato, se veló por el buen uso del inventario del parque Gilma Jiménez, realizando seguimiento y verificación de los mismos. Como novedad importante se realizó el día viernes 18 de octubre reintegro de ocho (8) elementos devolutivos para ser dados de baja y el traslado de cinco (5) sillas interlocutoras a los parques San Ignacio y Dindalito.

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

Obligación 12: Atender los requerimientos de los profesionales que efectúen visitas y/o auditorías sobre el sistema integrado de gestión (seguimiento administrativo- financiero, documental y de procedimientos, entre otros), dejando evidencia escrita de dicha atención.	Durante el periodo de contratación se atendió las visitas de auditorías o del sistema integrado de gestión: - Se realizó identificación de terceros y consignaciones reportadas a tesorería con Johanna Sáenz correspondientes al Parque Gilma Jiménez. - El 3 de noviembre de 2024, se brindó atención a la visita de Luz Adriana Roa, profesional de aprovechamiento económico para la zona de Kennedy, donde realizó la revisión de los permisos en prórroga y nuevos, verificando diligenciamiento de permisos, pagos y documentos al día.
Obligación 13: Programar actividades dirigidas a los usuarios, comunidad y personal del parque, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia y buen uso de los escenarios del mismo.	Durante este periodo de contrato se realizaron las siguientes actividades dirigidas a los usuarios, comunidad y personal del parque: 28 de agosto 2024. Se realizó reunión con el grupo de operarios de mantenimiento de aguas Bogotá, con el fin de dar las indicaciones generales al nuevo operario que se incorpora en el grupo, enfatizar en las zonas de limpieza que más requieren intervención, manejo y trato amable con los usuarios, canales de comunicación interna en el caso de evidenciar daños o emergencias. 10 de septiembre de 2024. Se realizó socialización con la comunidad que asiste a las reservas gratuitas para informarles que a partir del 1 de octubre se realizará a las 8:30am la asignación de espacios en práctica libre sin necesidad de madrugar a tomar turno, adicionalmente, se explicó la manera de realizar reservas por medio de la plataforma del portal ciudadano y las características que diferencian una práctica libre y una práctica libre con pago.

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

	• 22 octubre de 2024. Se realizó socialización con usuarios de canchas sintéticas, sobre los diferentes programas a desarrollar el IDRD, no solo para que conocieran la oferta, sino, para que hicieran parte de las diferentes propuestas y las franjas de horarios que se tomarían para su desarrollo. Así mismo se explicó la manera de acceder a reservas pagas por parte del portal ciudadano. • 16 de noviembre de 2024. Se realizó intervención en canchas sintéticas con los diferentes estudiantes de los clubes de fútbol, enfatizando en el buen uso de los escenarios, tenencia responsable de los objetos personales, uso adecuado de las canecas de basura y en caso de urgencia a quien reportar. • 21 de diciembre de 2024. Se realizó intervención con los diferentes integrantes de la huerta “Sembradores de Esperanza”, donde se enfatizó en la buena convivencia e interrelación con los diferentes actores del parque, explicando sus derechos y deberes. Programas institucionales, fechas de cierre y manejo de residuos sólidos. • 17 de enero de 2025. Se realizó intervención a grupos de niños pertenecientes a la Iglesia de Renovación, que asistieron a realizar práctica deportiva libre en el parque, enfatizando en el buen uso de los escenarios, en especial el cuidado del parque infantil y el arenero, respetando las normas y usando los juegos de la mejor manera. • 17 de febrero de 2025. Se realizó reunión con los supervisores de punto de la empresa Seracis, quienes tienen la dirección del equipo de seguridad del parque, con los cuales se abordaron temas de manejo de escenarios, trato a los usuarios, manejo portal ciudadano, y
--	--

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

	organización de personal para atender los diferentes escenarios de manera integral.
Obligación 14: Velar y dar cumplimiento de la normatividad Nacional y Distrital en materia policiva y de orden público y en caso de presentarse alteración deberá remitir el informe detallado al supervisor del contrato, a más tardar al día siguiente de la ocurrencia del hecho.	Durante el periodo de contrato se reportaron oportunamente los siguientes hechos generalizados atendidos por la PONAL: • Retiro de usuarios por consumo de sustancia psicoactivas • Mediación por manejo de tenencia responsable de animales entre usuarios. • Detención de personas por presunto hurto de bicicletas, celulares y objetos personales. • Agresión a personal del parque.
Obligación 15: Asistir a las capacitaciones y / o reuniones que le sean informadas y generar estrategias de comunicación con su grupo de trabajo, garantizando la información oportuna y clara al supervisor.	Durante el periodo de contrato se asistió a las siguientes capacitaciones y/o reuniones: • 12 de septiembre de 2024 - Se dio asistencia a la capacitación de PQRS dada por el abogado Nicolás Amórtegui de la subdirección de parques, quien realizó la explicación de tiempos de respuesta, normatividad y manejo de orfeo. • 17 de septiembre de 2024 – Se dio asistencia a la capacitación virtual sobre “Cuida tu corazón”, donde se abordaron temas como cuidado y prevención de riesgos que afectan al corazón, identificación y prevención de paro cardíaco. • 18 de septiembre de 2024 - Se dio asistencia al taller virtual sobre riesgo eléctrico, donde se abordaron temas de manejo de voltajes, prevención de riesgos eléctricos por daños en estructuras, consejos prácticos en los casos de emergencias por descargas o por presencia de fuego.

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

	• 2 de octubre de 2024 - Se dio asistencia a la capacitación presencial, sobre servicio al cliente y respuesta de PQRS, donde se abordaron temas de manejo oportuno y acertado de atención y respuesta a los usuarios. • 2 de octubre de 2024 – Se dio asistencia virtual a la capacitación citada sobre manejo del DRIVE de aprovechamiento económico dada por el funcionario Carlos Gómez, donde se abordaron los temas de diligenciamiento, corroboración y reporte de novedades. • 2 de octubre de 2024 – Se realizó asistencia a la mesa de trabajo convocada por el Concejal Jesús David Araque, con el fin de revisar el mantenimiento de la pista de patinaje, seguridad del parque, ingreso nocturno y programas gratuitos de formación. Asistió comunidad interesada y Alcaldía Local de Kennedy. • 16 de octubre de 2024 – Se realizó asistencia a la mesa de trabajo convocada por la Defensoría del espacio público DADEP, vendedores de los alrededores del parque, alcaldía local de Kennedy, movilidad y Policía local, con el fin de abordar temas de: Seguridad, organización de vendedores informales, manejo de movilidad en alrededores del parque. • 17 de octubre de 2024 – Se realizó asistencia a la convocatoria de Construcción de Diagnóstico Local, convocada por el área de Asuntos locales del IDRD, con el fin de recopilar información de diferentes áreas de la Institución para generar propuestas de cambios a nivel general. • 18 de octubre de 2024 – Se realizó asistencia a la capacitación presencial citada por el Señor Marlon Becerra, con el fin de abordar temas concernientes a cargue de Informes en la Plataforma Portal Contratista y en el Secop II.
--	--

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

	• 5 de noviembre de 2024 - Se dio asistencia a la reunión presencial convocada con los propietarios de los módulos del parque Gilma Jiménez, para abordar temas de cumplimiento de las obligaciones y concertación de precios de los productos. • 6 de noviembre de 2024 – Se dio asistencia virtual a la capacitación citada sobre manejo del DRIVE en referencia a los ingresos generados por PUFAS recibidos. • 7 de noviembre de 2024 – Se realizó asistencia a la capacitación presencial sobre primer respondiente dada por la Secretaría de Salud. • 8 de noviembre de 2024 – Se realizó asistencia a la reunión presencial convocada por el Coordinador de Seracis zona sur, el Señor Edy Reyes, para abordar temas de rotación de personal, claridad en obligaciones y aspectos a mejorar en cada puesto de trabajo. • 12 de noviembre de 2024 – Se realizó asistencia a la capacitación virtual sobre prevención del síndrome de burnout, también conocido como desgaste profesional, donde se abordaron temas de como detectarlo y aspectos a desarrollar para mejorarlo. • 13 de noviembre de 2024 – Se realizó asistencia a la reunión presencial con el personal de seguridad del parque, donde cada uno de ellos expuso la necesidad de mejora de los supervisores en sus funciones diarias, se realizaron compromisos de mejora con los supervisores. • 15 de noviembre de 2024 – Se realizó asistencia a la reunión convocada por la junta de acción comunal del barrio Las Margaritas, donde se abordaron diferentes temas como: seguridad, parques, aseo, habitante de calle.
--	--

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

	• 21 de noviembre de 2024 – Se realizó asistencia a la reunión presencial convocada con el representante y colaboradores de la Huerta Sembradores de Esperanza, donde se dio lectura al permiso dado por el IDRD, y se firman los compromisos. • 2 de diciembre de 2024 - Se dio asistencia a la capacitación virtual sobre metodología de registro de pagos e informe de finalización de año 2024. • 3 de diciembre de 2024 – Se dio asistencia a la capacitación presencial sobre portal ciudadano - Reservas de canchas de tenis, donde se dio a conocer el portal para reservas de tenis, prohibiciones a la hora de realizar las reservas y especificaciones de uso. • 15 de enero de 2025 - Se dio asistencia a la reunión virtual con el ingeniero Elvis Heisenberg, quien nos indicó el inicio y supervisión del contrato de mantenimiento de equipos como motobombas, ascensores y mantenimiento de piscinas. • 7 de marzo de 2025 - Se dio asistencia a la reunión virtual realizada por parte de la Coordinadora de enfermeras Adriana Celis, quien informo el inicio de la prestación de servicio de un grupo de enfermeras en diferentes parques en unos horarios establecidos, donde la finalidad es la atención primaria a los usuarios en caso de requerirse.
Obligación 16: Realizar las actividades propias de supervisión y / o apoyo a la supervisión de contratos o convenios que le sean asignados por el supervisor y / o ordenador del gasto.	Durante el periodo de contrato, se realizaron las siguientes actividades propias de supervisión: • Se realizó supervisión al contrato de seguridad ejecutado por la empresa SERACIS. • Se realizó supervisión del servicio de poda, el cual es efectuado por la UNION TEMPORAL ZONAS VERDES – CIUDAD LIMPIA evaluando

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

	los criterios contenidos en el Informe de gestión en el parque Gilma Jiménez. Se realizó supervisión a la fumigación y lavado de tanque realizada por parte de la Empresa el Triunfo.
Obligación 17: Evidenciar el registro del trámite de documentos reasignados o informados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO.	Durante el periodo de contrato se atendieron los ORFEOS y solicitudes asignadas, dando respuesta mediante oficios radicados a las peticiones, así como también se dio respuesta a todo correo institucional que se recibía en el correo asignado al Parque Gilma Jiménez.
Obligación 18: Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, acompañado de los soportes de evidencian las actividades realizadas a si como el pago de aportes al sistema de seguridad social evidenciando el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Durante este periodo de tiempo en la plataforma SECOP II se cargaron los informes correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2024 y enero y febrero 2025. Una vez sea revisado el informe del mes de marzo 2025 será cargado a la plataforma SECOP II.
Obligación No. 19: Las demás que le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto del contrato.	26 de agosto 2024 – Se brindo atención al ingeniero William Montoya, quien realizo ajustes y demarcación al tablero de luz del patinódromo, dejando mapa de torres y cableado. 27 de agosto 2024 - Se brindó atención al personal de la alcaldía local, quienes informaron de las actividades de fertilización y abono a los diferentes individuos arbóreos del parque con el consorcio INPECO, las cuales durarán aproximadamente 4 semanas. 30 de agosto 2024 - Se realizo la socialización de entrega a conformidad los trabajos realizados por el consorcio parques Bog 3099/2024 donde se intervino: juegos infantiles, luminarias del patinódromo, luminarias futbol 8, luminarias futbol 5 y luminarias futbol 11.

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

	• 3 de septiembre 2024 - Se realizó la verificación de recolección de las botellas de reciclaje depositadas en el contenedor, bajo el programa de LATAM. • 8 de septiembre 2024 - Se realizó verificación de alimentos perecederos del módulo de ventas no. 4, debido a que llevaba más de ocho días sin abrir. Se registro lo evidenciado en acta y se eliminó alimentos potencialmente dañinos. • 10 de septiembre 2024 - Se brindo atención a la contratista Julieth del área de deportes, quien asistió para entregar el balón asignado para los juegos Intercolegiados organizados por el IDRD. • 15 de septiembre 2024 - Se realizó verificación del desarrollo del permiso 08-552-037-2024 a la defensoría del pueblo, en el marco de la feria de servicio para migrantes desarrollado en el parque 08-260 urbanización gran Britalia. No se registró novedad y se dio cumplimiento a lo solicitado. • 17 de septiembre 2024 - se brindó atención al coordinador de la empresa SERACIS Edy Reyes, donde se pone en conocimiento la situación familiar de la guarda Téllez Leydi y se solicita el cabio de la unidad del parque para evitar contratiempos. Se programa reunión de supervisores el día 24 de septiembre. • 20 de septiembre 2024 - se brindó atención al contratista Jorge Vaca del área de promoción de servicios quien realizó la revisión de los permisos próximos a vencer y el recorrido por los diferentes módulos del parque realizando revisión de módulos y su presentación. • 2 de octubre de 2024 – Se realizó firma de acta y verificación de entrega de los módulos de venta no. 3 y 5, quienes inician premiso nuevo.
--	--

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

	• 4 de octubre de 2024 - Se brindo atención a los señores de la JAL del barrio Gran Britalia, quienes asistieron para informarnos de la carrera atlética que la junta está organizando para el día 2 de noviembre en los alrededores del parque. • 9 de octubre de 2024 - Se realizó entrega del balón asignado a la señorita Julieth v. Gestora del área de deportes del IDRD, el cual fue dado para los juegos Intercolegiados que se desarrollaron en el parque Gilma Jiménez • 11 de octubre de 2024 - Se brindo atención al señor Fernando Castro de Ciudad limpia, quien se presentó como nuevo coordinador de programación de podas, y se concertó el servicio para el día martes 15 de octubre de 2024 realizar el servicio. • 14 de octubre de 2024 - Se realizó verificación de cumplimiento y buen uso de la zona asignada al centro de donación de sangre IDCBIS, quienes estuvieron desde las 8:00am hasta las 5:00pm realizando las actividades pertinentes. • 21 de octubre de 2024 – Se envió mediante correo institucional la solicitud de reubicación de los elementos dejados en la bodega del programa de Psicomotricidad dado la cantidad tan grande de los mismos y la necesidad de espacio. • 1 de noviembre de 2024 – Se brindo atención y recorrido al parque junto con el Subdirector Administrativo y Financiero del IDRD evidenciando el funcionamiento y mantenimientos pendientes por realizarse. • 2 de noviembre de 2024 - Se realizó revisión de los alimentos perecederos del módulo No. 4, correspondiente al de la Sra. Sandra Rodríguez, el cual llevaba más de 8 días sin apertura, se
--	--

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

	levantó acta y se realizó las recomendaciones básicas de funcionamiento. • 6 de noviembre de 2024 - Se brindo atención a la Sra. Alejandra Villegas presidenta de la JAC del barrio el carmelo, quien presento solicitud para el desarrollo de una actividad de niño en el mes de diciembre. • 7 de noviembre 2024 – Mediante correo institucional se envió la solicitud a la Ingeniera Maritza, del vencimiento de los extintores del parque. A la espera de sus recargas. • 8 de noviembre 2024 - Se brindo atención a Cristhian Correa. Quien asistió a revisar la iluminación de las canchas sintéticas, evidenciando el daño de una perilla de la cancha futbol 5a. • 15 de noviembre de 2024 - Se realizó supervisión al mantenimiento solicitado de canaletas de patinaje, tenis, administración, realizado por parte de los toderos de Agus Bogotá. Se evidencio daño en la cubierta de psicomotricidad y se reporta la necesidad de mantenimiento. • 18 de noviembre de 2024 – Se brindo atención al Señor Freddy Martínez de la empresa E.M.R.S, quienes por autorización del IDRD retira el container de reciclaje por terminación del convenio con la Fundación Recicla LATAM. • 20 de noviembre de 2024 – Se brindo atención al personal de la Contraloría, quienes asistieron a realizar revisión de los campos sintéticos, indagando sobre práctica libre, reservas pagas, uso de clubes y escuelas. • 21 de noviembre de 2024 – Mediante correo institucional se enviaron las afectaciones de
--	--

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

	infraestructura por empozamiento de agua, daño en tejas y canaletas. • 2 de diciembre de 2024 – Se brindo atención a los contratistas de la secretaría de seguridad, convivencia y justicia, quienes realizaron servicio de asesoría en resolución de conflictos a la comunidad. • 3 de diciembre de 2024 - Se brindo acompañamiento a los docentes del centro de psicomotricidad, quienes retiraron de bodega los tapetes de colores dejados temporalmente a guardar en el parque. • 4 de diciembre de 2024 - Se brindo atención al profesor Santiago Hernández de la Alcaldía Local de Kennedy, quien asistió a confirmar los horarios de uso de los programas de formación dado por la alcaldía local. • 3 de enero de 2025 - Se dio asistencia a la reunión programada por lo líderes de la comunidad, donde el comandante de la policía de Brasilia explico los alcances bajo la ley policial de las intervenciones con los ciudadanos. • 11 de enero de 2025 - Se brindo atención al señor Juan Acevedo Pérez de ambulancia de parques, quien asistió a reparar el tubo roto, adicionalmente realizó cambio de pusch y atención de daños de grifos. • 15 de enero 2025 – Se brindo atención a Laura Pava de la subdirección técnica de parques, quien realizó verificación de los daños pendientes por subsanar en el parque, se realizó registro fotográfico. • 17 de enero 2025 - Se brindo atención al grupo de ambulancia de parques, quienes atendieron la emergencia del rodadero y honguito del
--	---

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

	parque infantil, el rodadero lo retiraron y fue instalado nuevamente el honguito. • 20 de enero de 2025 - Se brindo atención al personal del consorcio Belzcon al señor Enrique Guzmán, quienes asistieron a revisar las grietas en la pista de BMX y las fugas de agua en los baños de futbol 11 y patinaje. • 22 de enero de 2025 – Mediante correo institucional a Edwin Pinzón se informó de la situación de desorden presentada en la bodega del parque, debido al material de psicomotricidad sobrante y que está ubicado de mala manera, solicitando pronta intervención y mejora del orden. • 2 de febrero de 2025 - Se brindo atención al grupo de gestores de seguridad de la alcaldía, quienes realizan una base de datos sobre puntos críticos del parque. • 7 de febrero de 2025 - Se brindo atención a la Sra. Jenny, arrendataria del módulo no. 2, quien junto con el ayudante el sr. Joselito romero, informan su no asistencia por varios días por presentarse una calamidad, adicionalmente se les reitera el uso del volumen de los parlantes de manera moderada. • 11 de febrero 2025 – Se realizó asistencia a la reunión convocada por los líderes de la comunidad con presencia del Concejal Araque, quien reviso los temas de seguridad del sector. • 13 de febrero 2025 - Se brindo atención al grupo de ambulancias de parques, quienes asistieron a realizar mantenimiento a las máquinas del gimnasio y arreglo de varios pines de fuerza de carga. • 14 de febrero de 2025 - Se brindo atención a las Sras. Paola Roncancio y Paola Salazar, quienes
--	---

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

	asistieron a la administración tras presentarse un altercado con el señor ayudante del módulo no. 2 Joselito Romero, quienes aseguran que el señor las agredió de manera vulgar incluso amenazándolas. Se recibe la queja para realizar el trámite correspondiente. • 17 de febrero de 2025 – Se realizó reunión con el personal de mantenimiento, dando los lineamientos generales de mantenimiento, asignación de zonas y reconocimiento en terreno debido a que se incorporaron al equipo nuevos operarios. • 1 de marzo de 2025 - Se realizó atención al accidente presentando en el patinódromo tras el choque de tres estudiantes del club Sporting capital. Se realizó la atención primaria y curaciones. Los deportistas fueron trasladados por sus medios al hospital más cercano. • 6 de marzo de 2025 - Se realizó asistencia a la reunión convocada por el señor diego corredor del área de parques y escenarios, la cual se realizó con usuarios del gimnasio y calistenia, donde informaron las distintas máquinas que requieren intervención. Se realiza acta de compromisos y se pone a disposición de la comunidad los distintos canales de información y comunicación del IDRD. • 9 de marzo 2025 – Se brindo atención al ingeniero José Patiño del consorcio Belzcorn y a la señora Diana León de interventoría, quienes asisten a revisar los avances del mantenimiento a los baños. Se evidencia varios pendientes quedando en acta para su desarrollo.
Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE PAGADO
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	\$ 282.400,00
PAGO APORTES PENSIÓN	PORVENIR	\$ 361.500,00
PAGO RIESGOS LABORALES	POSITIVA DE SEGUROS	\$ 55.100,00
	TOTAL	\$ 699.000,00

4. ANEXOS (Planilla de pago Seguridad Social, Certificación Cumplimiento Requisitos Tributarios, etc).

Nota: Para la entrega del informe correspondiente al último periodo de actividades; es indispensable anexar adicionalmente: el documento expedido por el Almacén General y el Área de Sistemas donde se evidencie que el contratista se encuentra a paz y salvo con la entidad y el medio magnético con las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución contractual.



Firma Contratista

Solicitud Paz y salvo - Gestión Documental - Paola Arévalo Galarza

2 mensajes

Paola Arévalo <pao.arevalo@gmail.com>
Para: "luz.roa@idrd.gov.co" <luz.roa@idrd.gov.co>

6 de marzo de 2025, 21:03

Buen día Luz Adriana.

Recibe un cordial saludo.

Por medio de la presente solicito el paz y salvo de Gestión Documental del Parque Gilma Jimenez conforme a siguiente información:

- Parque: Parque Gilma Jimenez - 08-552
- Solicitante: Paola Andrea Arevalo Galarza
- Contrato No. 2980/2024
- Fecha Inicio: 26-08-2024
- Archivos entregados: 2022-2023-2024-2025

Quedo atenta a tus comentarios. Muchas gracias.

Cordialmente,

--

Paola A. Arévalo Galarza

Luz Adriana Roa Pinzon <luz.roa@idrd.gov.co>
Para: Paola Arévalo <pao.arevalo@gmail.com>

11 de marzo de 2025, 17:07

Por medio del presente correo envío el VoBo para paz y salvo de gestión documental a la administradora profesional **PAOLA ARÉVALO GALARZA** con contrato No 2980/2024 del parque estructurante GILMA JIMÉNEZ teniendo en cuenta que actualmente la gestión documental que reposa en el parque son los permisos en prórroga año 2022, 2023 ,2024 Y 2025 en vigencia.

Gracias,

**LUZ ADRIANA ROA PINZÓN**

Auxiliar Administrativo

ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS

luz.roa@idrd.gov.co

[El texto citado está oculto]



Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

**¡No imprimas
este correo!**



BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL

El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTREGA CARNET	ENTREGA SUDADERA	ENTREGA CHAQUETA COLA DE PATO	ENTREGA CHAQUETA AZUL	QUIEN RECIBE	FECHA DE ENTREGA
1	Maria Jemita Paa Contreras	53166509	X		X	X	Adriana Celis	27/02/2025
2	Nancy Carolina Rincon Díaz	52.804020	X			X	Adriana Celis	27/02/2025
3	Maria Cristina Sandoval Maldonado	52 006 844	X			X	Adriana Celis	27/02/2025
4	Johan Staver Forero	1033.809.060	X	N/A	N/A	N/A	Juan Mendoza	28/02/2025
5	Luis Eduardo Aranda R	1.013.620.435	X	N/A	N/A	N/A	Juan Mendoza	06/03/2025
6	Monuel Villamizar	88306034	X			X	Juan Mendoza	06/03/2025
7	Paola Andrea Arevalo	52932642	X	N/A	X	X	Juan Camilo Mendoza	06/03/2025
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								

									
ACTA DE ENTREGA RESPONSABLE DEL PARQUE									
1. GENERALIDADES									
Formalizar la entrega del parque o escenario por terminación o cesión de contrato o traslado personal de parque mediante el diligenciamiento de la presente acta de entrega									
Solicitamos diligenciar completamente la presente acta, en ella se deben relacionar los asuntos de su competencia y el estado de cada uno de ellos.									
Dentro de la entrega queda establecido:									
* Se debe entregar toda la información electrónica y física relacionada con el desarrollo de las actividades en el parque y/o escenario asignado. * Se debe legalizar la entrega y recepción de activos fijos al Almacén * No se puede realizar traslado de los equipos de cómputo de un parque o escenario a otro. Debe hacer entrega del equipo de cómputo. * El acta de entrega debe ser firmada por quien entrega y por quien recibe como evidencia de aceptación. * Se debe realizar la entrega los documentos soportes de los permisos de aprovechamiento económico tramitados durante el desarrollo de las actividades en el parque y/o escenario asignado, debidamente archivados y ordenados * Hacen parte de la presente acta el paz y salvo de las Áreas de Sistemas, de Almacén General									
2. DATOS GENERALES DE QUIEN ENTREGA									
NOMBRE:	PAOLA ANDREA ARÉVALO GALARZA			PLANTA		CONTRATISTA	X	NUMERO DE CONTRATO	2980/2024
CARGO	ADMINISTRADOR PROFESIONAL								
NOMBRE PARQUE QUE ENTREGA	PARQUE ESTRCTURANTE GILMA JIMÉNEZ								
3. DATOS GENERALES DE QUIEN RECIBE									
NOMBRE:	WILLIAM BUITRAGO			PLANTA		CONTRATISTA	X	NUMERO DE CONTRATO	39/32/2024
CARGO	ADMINISTRADOR TÉCNICO								
Entrega de email institucional del parque asignado:		Se entrega el correo institucional del parque Gilma Jiménez (gilma.jimenez@idrd.gov.co)							
3. APROVECHAMIENTO ECONOMICO									
A. PERMISOS CON O SIN APROVECHAMIENTO Y/O APOORTE INSTITUCIONAL									
(Entregar diligenciado el formato de la pestaña de aprovechamiento económico del informe de gestión respectivo. Adjuntar el diligenciamiento impreso total del DRIVE <i>escuelas y clubes donde se evidencia resumen de los permisos y/o aprovechamientos económicos existentes y/o tramitados</i>)									
Se anexan en PDF las pestañas de aprovechamiento económico del informe de gestión del parque Estructurante Gilma Jiménez									
B. PROGRAMACION <i>(entregar la programación de cada uno de los escenarios de los dos últimos meses así como lo programación actual.)</i>									
CANCHA FÚTBOL 11: Lunes: Club deportivo Chermar, horario de 4:00 a 6:00pm, Club Vadid de 6:00pm a 8:00pm Práctica libre, horario de 6:00 a 4:00pm, Portal Ciudadano de 8:00pm a 10:00pm									
CANCHA FÚTBOL 11: Martes: Club deportivo Atletik Force, horario de 4:00 a 7:00pm, Práctica libre, horario de 6:00 a 4:00pm. Portal Ciudadano de 8:00pm a 10:00pm. Portal Ciudadano de 8:00pm a 10:00pm									
Miércoles: Programa del IDRD - Escuelas deportivas idrd, horario de 9:00 a 11:00 am y de 2:00 a 4:00pm, Club Deportivo Barza Lifor 4:00 a 6:00 pm, Cub Verona de 6:00pm a 8:00pm, Práctica libre de 6:00 a 9:00am, 11:00am a 2:00pm y 4:00pm. Portal Ciudadano de 8:00pm a 10:00pm									
Jueves:Escuela de formación deportiva Shalom Soccer, horario de 4:00 a 6:00pm, Club Athletick de 6:00pm a 8:00pm, práctica libre de 6:00 a 7:00am y 9:00am a 4:00pm. Portal Ciudadano de 8:00pm a 10:00pm									
Viernes: Programa del IDRD - Escuelas deportivas idrd, horario de 9:00 a 11:00am y de 2:00 a 4:00pm, Club Deportivo Andinos, horario de 4:00 a 6:00pm, Club Verona de 6:00 a 8:00pm, práctica libre de 6:00 a 9:00am y de 11:00am a 2:00pm. Portal Ciudadano de 8:00pm a 10:00pm									
Sábado: Club deportivo Verona FC, horario de 6:00 a 8:00am, Escuela de formación deportiva Shalom Soccer, horario de 8:00 a 10:00am, Club deportivo Barza Lifor, horario de									
10:00am a 12:00pm, Club deportivo Independiente Central, horario de 12:00 a 2:00pm, Club deportivo Chermar, horario de 2:00 a 4:00pm, práctica libre de 4:00 a 6:00pm									
Domingo: Club deportivo Independiente Central, horario de 8:00 a 10:00am, Club deportivo Andinos, horario de 10:00am a 12:00pm, Club deportivo Chermar, horario de 12:00 a									
2:00pm, práctica libre de 6:00 a 8:00am, 2:00 a 3:00pm, Portal Ciudadano, horario de 3:00 a 5:00pm									
CANCHA FÚTBOL 8: Martes: Programa del IDRD- Deporte para la vida, horario de 8:00 a 10:00am y de 4:00 a 6:00pm, Portal ciudadano, horario de 3:00 a 4:00pm, Práctica libre de 6:00 a 8:00am y de 11:00am a 3:00pm									
Miércoles: Programa autorizado por el IDRD-Flag Football, horario de 7:00 a 9:00am, Club deportivo Barza Lifor, horario de 4:00 a 6:00pm, práctica libre de 6:00 a 7:00am y de 9:00a, a 3:00pm.									
Jueves: Programa del IDRD- Deporte para la vida, horario de 8:00 a 10:00am, Clud deportivo Atletik Force, horario de 4:00 a 6:00pm, práctica libre de 6:00 a 8:00am y de 10:00 a 4:00pm									
Viernes: Práctica libre de 6:00am a 6:00pm									
Sábado: Portal ciudadano, horario de 10:00 am a 12:00pm y de 4:00 a 6:00pm, Programa autorizado por el IDRD-Flag Football, horario de 8:00 a 10:00am, práctica libre									
10:00 a 11:00am, de 1:00 a 5:00pm									
Domingo: Escuela de formación deportiva Shalom Soccer, horario de 8:00 a 10:00am, Club deportivo Verona FC, horario de 10:00am a 12:00pm, práctica libre de 6:00 a 8:00am,									
12:00 a 3:00pm, Portal ciudadano, horario 3:00 a 5:00pm									
FUTBOL 5A: Martes: Práctica libre de 6:00am a 5:00pm, Miércoles: Práctica libre de 6:00am a 5:00pm, Jueves: Práctica libre de 6:00am a 5:00pm, Viernes: Práctica libre de									
6:00am a 5:00pm									
Sábado: Práctica libre de 6:00 a 11:00am, 1:00 a 3:00pm, Portal ciudadano, horario de 11:00am a 1:00pm y de 3:00 a 5:00pm									
Domingo: Práctica libre de 6:00am a 1:00pm y de 3:00 a 5:00pm, Portal ciudadano, horario de 2:00 a 4:00pm									
FÚTBOL 5B: Martes: Práctica libre de 6:00am a 4:00pm, Miércoles: Práctica libre de 6:00am a 5:00pm									
Jueves: Práctica libre de 6:00am a 4:00pm, Programa del IDRD-Deporte para la vida, horario de 4:00 a 6:00pm, Viernes: Práctica libre de 6:00am a 5:00pm									
Sábado: Práctica libre de 6:00 a10:00am, 12:00 a 1:00pm y de 3:00 a 5:00pm, Portal ciudadano, horario de 10:00am a 12:00pm y de 1:00 a 3:00pm									
Domingo: Práctica libre de 6:00am a 2:00pm y de 4:00 a 5:00pm, Portal ciudadano, horario de 8:00 a 10:00 am y 4:00 a 6:00pm									
Nota: Los días lunes los escenarios sintéticos descansan									
PISTA DE BICICROSS: Lunes: Práctica libre de 6:00am a 4:00pm, Club Skill Bikers, horario de 4:00 a 6:00pm									
Martes: Práctica libre de 6:00am a 4:00pm, Club deportivo Extreme Nitro Manía, horario de 4:00 a 6:00pm									
Miércoles: Práctica libre de 6:00am a 3:30pm, Club deportivo Skill Bikers, horario de 3:30 a 5:30pm									
Jueves: Práctica libre de 6:00am a 4:00pm, Club deportivo Más que vencedores, horario de 4:00 a 6:00pm									
Viernes: Práctica libre de 6:00am a 4:00pm, Club deportivo Extreme Nitro Manía, horario de 4:00 a 6:00pm									
Sábado: Práctica libre de 6:00 a 7:30am y de 2:00 a 5:00pm, Club deportivo Extreme Nitro Manía, horario de 7:30 a 9:30am, Club deportivo Skill Bikers, horario de 10:00am a									
12:00pm, Club deportivo Más que vencedores, horario de 12:00 a 2:00pm									

BOGOTÁ Instituto Distrital de Recreación y Deporte							
ACTA DE ENTREGA RESPONSABLE DEL PARQUE							
Domingo: Práctica libre de 6:00 a 7:30am y de 12:00 a 5:00pm. Club deportivo Extreme Nitro Manía, horario de 7:30 a 9:30am, Club deportivo Skill Bikers, horario de 10:00 a 12:00pm, Club deportivo Más que vencedores, horario de 12:00 a 2:00pm							
PATINÓDROMO: Lunes: Práctica libre de 6:00am a 4:00pm, Club deportivo Chechi Baena, horario de 4:00 a 6:00pm (pista peraltada), Club deportivo Chronos Skates, horario de 4:00 a 6:00pm (pista de ruta), Club deportivo Dinamic Evolution, horario de 6:00 a 8:00pm (pista de ruta)							
Martes: Práctica libre de 6:00am a 2:00pm, Programa del IDRD-Escuelas de mi barrio- patinaje artístico, horario de 2:00 a 6:00pm (pista peraltada), Club deportivo Patíncol, horario de 4:00 a 6:00pm (pista de ruta), Club deportivo Winners, horario de 4:00 a 6:00pm (pista peraltada), Club deportivo Diamiond Team, horario de 6:00 a 8:00pm (pista ruta), escuela de formación deportivo FPS, horario de 6:00 a 8:00pm (pista peraltada)							
Miércoles: Práctica libre de 6:00am a 4:00pm, Club deportivo Diamond Team, horario de 4:00 a 6:00pm (pista peraltada), Club deportivo Chechi Baena, horario de 4:00 a 6:00pm (pista ruta), Club deportivo Black Skate, horario de 6:00 a 8:00pm (pista peraltada), Club patin 2000, horario de 6:00 a 8:00pm (pista ruta)							
Jueves: Práctica libre de 6:00am a 2:00pm, Proyecto 2046 Kennedy apuesta por el deporte, horario de 2:00 a 4:00pm (pista peraltada), Programa del IDRD- Escuelas de mi barrio- Patinaje artístico, horario de 2:00 a 6:00pm (pista ruta), Club deportivo Winners, hora rio de 4:00 a 6:00pm, (pista peraltada), Escuela de formación deportiva FPS, horario de 6:00 a 8:00pm (pista peraltada), Club deportivo Davalos Skates, horario de 6:00 a 8:00pm, (pista ruta)							
Viernes: Práctica libre de 6:00am a 4:00pm, Club deportivo Sporting Capital, horario de 4:00 a 6:00pm (pista peraltada), Club deportivo Diamond Team, horario de 4:00 a 6:00pm (pista ruta), Club deportivo Recrear en línea, horario de 6:00 a 8:00pm (pista peraltada), Club deportivo Black Skate, horario de 6:00 a 8:00pm (pista ruta)							
Sábado: Club deportivo Patíncol, horario de 7:00 a 8:30am, (pista peraltada), Club deportivo Sporting Capital, horario de 7:00 a 8:30am (pista ruta), Programa del IDRD- Escuelas, Club Atlas de 6:00 a 7:00 am de mi barrio-Patinaje artístico, horario de 8:30am a 12:00pm, (pista peraltada y ruta), Club deportivo Black Skate, horario de 8:30 a 10:00am (pista peraltada), Club deportivo Dinamic Evolution, hoarario de 8:30 a 10:00am (pista ruta), Club deportivo Patín 2000, horario de 10:00am a 11:30pm (pista ruta), Club deportivo Horus, horario de 10:00am a 11:30pm (pista peraltada), Clud deportivo Davalos Skates, horario de 11:30 a 12:30pm (pista peraltada), Club deportivo Spark, horario de 11:30 a 12:30pm (pista ruta), Cub deportivo Recrear en línea, horario de 12:30 a 2:30pm (pista peraltada), Club deportivo Chronos Skate, horario de 12:30 a 2:30pm (pista ruta), práctica libre de 2.30 a 5:00pm							
Domingo: Club deportivo Patín 2000, horario de 7:00 a 8:30am (pista peraltada), Club deportivo Patíncol, horario de 7:00 a8:30am (pista ruta), Club deportivo Winners, horario de 8:30 a 10:00am (pista peraltada), Club deportivo Dinamic Evolution, horario de 8:30 a 10:00am (pista ruta), Club deportivo horus, horario de 10:00 a 11:30am (pista peraltada)							
Club deportivo Chronos Skates, horario de 10:00 a 11:30am (pista ruta), Club deportivo Davalos Skate, horario de 11:30am a 1:00pm (pista peraltada), Clud deportivo Spark, horario de 11:30am a 1:00pm, Recrear en línea, horario de 1:00 a 2:30pm (pista peraltada), Club Atlas domingo de 2:00 a 4:00 pm,Práctica libre de 5:00 a 6:00pm							
PISTA DE COLORES: Lunes 4.00 a 6:00 pm club de patinaje Recrear en linea, miercoles de 6:00 a 8:00 pm y sabado de 8:00 a 10:00 am, Club Chronos martes, miercoles y jueves de 4.00 a 6:00 pm. Club Skill bikers 10:00 a 11:00 am.							
GIMNASIO-MULTIFUERZA: Martes y Jueves: Programa del IDRD-Recreovía- Gimnasio diurno, horario de 7:00 a 9:00am y diurno, horario de 3:00 a 6:00pm							
RECREOVÍA (PISTA DE COLORES): Martes, Miércoles, Viernes: Programa del IDRD-Clases grupales, horario de 7:00 a 10:00am y domingos, horario de 7:00am a 1:00pm							
SKATEPARK Y PISTA DE COLORES:Martes y jueves: Programa del IDRD-Escuelas de mi barrio-Skateboarding, horario de 9:00 a 11:0am y de 2:00 a 4:00pm							
CANCHA MULTIPLE: Lunes y Miércoles: Proyecto 2046 Kennedy apuesta por el deporte, horario de 2:00 a 6:00pm. Club Zent Volley viernes de 4:00 a 6:00 pm y sabados de 10:00 am a 12.00 pm.							
C. ESPACIOS SUSCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO ECONOMICO <i>(Entregar diligenciado el formato de la pestaña de mantenimiento y pestaña de aprovechamiento económico del informe de gestión respectivo)</i>							
No.	No. de permiso	Nombre del usuario	Fecha inicio	Fecha final	Estado Físico	Paz y salvo a	Observaciones <i>(informar alguna particularidad como: pleitos o demandas)</i>
1	08-552-60-2023	HECTOR EDUARDO BARRERA SABOGAL	6/03/2023	24/12/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
2	08-552-01-2023	BENIGNO GARCIA GIRALDO	1/09/2023	25/02/2024	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
3	08-552-02-2023	TATIANA RODRIGUEZ COTRINA	7/03/2023	28/12/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
4	08-552-03-2023	JUAN MARTIN AUNTA	26/08/2023	25/08/2024	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
5	08-552-04-2023	LINA GOMEZ SANDOVAL	11/03/2023	17/12/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
6	08-552-05-2023	MIGUEL ERNESTO NIÑO PARRADO	8/03/2023	20/12/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
7	08-552-06-2023	FABIO ALBERTO ACUNA SUPELANO	6/03/2023	23/12/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
8	08-552-07-2023	OSCAR JAVIER BENAVIDES ARGUELLO	9/03/2023	21/12/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
9	08-552-08-2023	VANESA ALEJANDRA NARANAJO GARAVITO	8/03/2023	22/12/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
10	08-552-09-2023	PAULA ANDREA PARRA QUEVEDO	10/03/2023	31/12/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
11	08-552-10-2023	CESAR DAVID GOMEZ SANABRIA	8/03/2023	17/12/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
12	08-552-11-2023	CRISTIAN CAMILO RUBIO RODRIGUEZ	F11 (29-08-2023) F8(24-08-2023)	F11 (27-02-2024) F8 (22-02-2024)	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
13	08-552-12-2023	JULIO CESAR DIAZ TRUJILLO	28/08/2023	25/02/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
14	08-552-13-2023	YAMILE RUBIO RODRIGUEZ	7/03/2023	22/12/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
15	08-552-14-2023	OMAR CELEITA CUELLAR	F11 (24-08-2023) F8 (27-08-2023)	F11 (24-02-2024) F8 (25-02-2024)	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
16	08-552-15-2023	LIBARDO FORY ZAPE	F11 (26-08-2023) F8 (30-08-2023)	F11 (24-02-2024) F8 (21-02-2024)	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
17	08-552-16-2023	NICOLAS ALBERTO GARCIA LOPEZ	11/03/2023	17/12/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
18	08-552-17-2023	MARIA EUGENIA SANABRIA	NA	NA	NO	NA	DESISTE DEL PERMISO- NO ENTREGA PERMISO
19	08-552-18-2023	MARIA ALEJANDRA HURTADO OROZCO	7/03/2023	17/12/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
20	08-552-19-2023	EDWIN BETANCOUTR GUIZA	7/03/2023	31/12/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
21	08-552-20-2023	ANDRES CAMILO ANDRADE RODRIGUEZ	F11 (26-08-2023) F8 (25-08-2023)	F11 (24-02-2024) F8 (25-02-2024)	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
22	08-552-21-2023	MARCO ALEXANDER MARIN TEJADA	6/03/2023	11/12/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
23	08-552-22-2023	YEISON DIRCEO FLOREZ FIERRO	9/03/2023	16/12/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
24	08-552-23-2023	EDWIN HERNAN GUERRERO	23/02/2023	24/02/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
25	08-552-24-2023	MARIA UEGENIA SANABRIA	18/02/2023	19/02/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
26	08-552-25-2023	YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ	17/04/2023	13/12/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
27	08-552-26-2023	MARISOL BARRETO	19/03/2023	19/03/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
28	08-552-27-2023	NATALIA GOMEZ LOPEZ	13/03/2023	12/03/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
29	08-552-28-2023	ANGIE ALEJANDRA CALDERON GARZON	24/03/2023	30/12/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA

BOGOTÁ Instituto Distrital de Recreación y Deporte							
ACTA DE ENTREGA RESPONSABLE DEL PARQUE							
30	08-552-29-2023	YORLENI NIÑO GONZALEZ	27/03/2023	27/12/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
31	08-552-30-2023	JUAN CARLOS DIAZ BUITRAGO	4/04/2023	17/12/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
32	08-552-31-2023	MARISOL BARRETO	23/04/2023	23/04/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
33	08-552-32-2023	MARIA HELENA DÍAS	1/09/2023	24/02/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
34	08-552-33-2023	MONICA PATRICIA RESTREPO	7/05/2023	7/05/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
35	08-552-34-2023	BERNARDO ARMENDO CAMACHO	18/06/2023	18/06/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
36	08-552-35-2023	HERBERT REYES LEON	6/07/2023	6/07/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
37	08-552-36-2023	CARLOS ANDRES MORA	NA	NA	SI	N/A	CANCELA EL PERMISO
38	08-552-37-2023	DIANA ESPERANZA SANCHEZ	15/08/2023	15/08/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
39	08-552-38-2023	BERNARDO ARMENDO CAMACHO	13/08/2023	13/08/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
40	08-552-39-2023	ROSAURA BECERRA	22/08/2023	22/08/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
41	08-552-40-2023	ROSAURA BECERRA	28/08/2023	31/08/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
42	08-552-41-2023	CATALINA GACHA MELO	15/10/2023	15/10/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
43	08-552-42-2023	WILLIAM CAMILO AYALA	27/10/2023	27/10/2023	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
44	08-552-43-2023	BERNARDO ARMENDO CAMACHO	7/01/2024	14/01/2024	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
45	08-552-01-2024	NICOLAS ALBERTO GARCIA LOPEZ	1/05/2024	1/05/2024	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
46	08-552-02-2024	OSCAR JAVIER BENAVIDES ARGUELLO	6/07/2024	7/07/2024	SI	PAZ Y SALVO	NINGUNA
47	08-552-13-2024	YEISON DIRCEO FLOREZ FIERRO	1/08/2024	31/12/2024	SI	PERMISO EN CURSO	NINGUNA
48	08-552-14-2024	JUAN MARTIN AUNTA	1/07/2024	31/12/2024	SI	PERMISO EN CURSO	NINGUNA
49	08-552-15-2024	LIBARDO FORY ZAPE	1/07/2024	31/12/2024	SI	PERMISO EN CURSO	NINGUNA
50	08-552-16-2024	SAUL FERNANDO RINCON ZARATE	1/07/2024	31/12/2024	SI	PERMISO EN CURSO	NINGUNA
51	08-552-17-2024	HECTOR EDUARDO BARRERA SABOGAL	1/07/2024	31/12/2024	SI	PERMISO EN CURSO	NINGUNA
52	08-552-19-2024	EDWIN BETANCOUTR GUIZA	8/08/2024	31/12/2024	SI	PERMISO EN CURSO	NINGUNA
53	08-552-20-2024	CESAR DAVID GOMEZ SANADRIA	1/08/2024	31/12/2024	SI	PERMISO EN CURSO	NINGUNA
54	08-552-21-2024	LUZ ANDREA RODRIGEZ	1/08/2024	31/12/2024	SI	PERMISO EN CURSO	NINGUNA
55	08-552-22-2024	PAULA ANDREA PARRA QUEVEDO	1/08/2024	31/12/2024	SI	PERMISO EN CURSO	NINGUNA
56	08-552-23-2024	JOSE ANTONIO GUTIERREZ	1/08/2024	31/12/2024	SI	PERMISO EN CURSO	NINGUNA
57	08-552-02-2025	CRISTHIAN CAMILO RUBIO RODRÍGUEZ	1/01/2025	30/06/2024	SI	PERMISO EN CURSO	NINGUNA
58	08-552-03-2025	CAMILA ANDREA GALINDO MOGOLLON	1/02/2025	30/06/2024	SI	PERMISO EN CURSO	NINGUNA
59	08-552-04-2025	JULIAN MIGUEL GIRALDO BLASQUEZ	1/02/2025	30/06/2024	SI	PERMISO EN CURSO	NINGUNA
60	08-552-05-2025	ANDRES FELIPE RINCON BOLAÑOS	1/02/2025	30/06/2024	SI	PERMISO EN CURSO	NINGUNA
61	08-552-06-2025	JUAN GABRIEL MARTIN AUNTA	1/02/2025	30/06/2024	SI	PERMISO EN CURSO	NINGUNA
62	08-552-07-2025	YUBELY ANDREA SANCHEZ VERGARA	1/02/2025	30/06/2024	SI	PERMISO EN CURSO	NINGUNA
63	08-552-08-2025	CRISTIAN DAVID TORRES GONZALEZ	1/02/2025	30/06/2024	SI	PERMISO EN CURSO	NINGUNA
64	08-552-09-2025	DIVIER JAVIER ALBERTO SAGANOME	1/02/2025	30/06/2024	SI	PERMISO EN CURSO	NINGUNA
65	08-552-12-2025	MARIA VICTORIA RODRIGUEZ MARTINEZ	1/02/2025	30/06/2024	SI	PERMISO EN CURSO	NINGUNA
4. RELACIONE LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS INSTITUCIONALES QUE SE ENTREGAN (como: carpetas de informes de gestión, préstamo de uso de parques y escenarios, incluyendo todos los formatos respectivos, así como manuales o programas propios del parque o escenario, tanto físicos como magnéticos).							
No.	DESCRIPCIÓN <i>(Nombre del asunto de la carpeta física o magnética a entregar)</i>	FORMATO		UNIDAD <i>(carpeta)</i> O RUTA	CANTIDAD	No. FOLIOS (por carpeta)	
		Físico	Magnético				
1	PRÉSTAMO DE USO DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS, AÑO 2022 -2023-2024-2025	X		CAJA 1	6	CARPETA 1: 201, CARPETA 2: 158. CARPETA 3: 179, CARPETA 4: 194, CARPETA 5: 210, CARPETA 6: 207	
2	PRÉSTAMO DE USO DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS, AÑO 2022 -2023-2024-2025	X		CAJA 2	6	CARPETA 1: 198, CARPETA 2: 177, CARPETA 3: 201, CARPETA 4: 206, CARPETA 5: 146, CARPETA 6: 172	
3	PRÉSTAMO DE USO DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS, AÑO 2022 -2023-2024-2025	X		CAJA 3	6	CARPETA 1: 148, CARPETA 2: 194, CARPETA 3: 124, CARPETA 4: 89, CARPETA 5: 162, CARPETA 6: 189	
4	PRÉSTAMO DE USO DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS, AÑO 2022 -2023-2024-2025	X		CAJA 4	5	CARPETA 1: 147, CARPETA 2: 176, CARPETA 3: 203, CARPETA 4: 114, CARPETA 5: 106	
5	INFORMES DE GESTIÓN DE LOS PARQUES, AÑO 2022 -2023-2024-2025	X		CAJA 5	5	CARPETA 1: 197 CARPETA 2: 200 CARPETA 3: 200 CARPETA 4: 200	
11	MÓDULOS DE ALIMENTOS, MÓDULOS 1, 3 , 4 Y 5	X		CAJA 6	2	CARPETA 1: 190, CARPETA 2: 195 CARPETA 3: 200 CARPETA 4: 200 CARPETA 5: 200	
12	CARPETA MANTENIMIENTOS DEL PARQUE	X		CARPETA	1	CAREPTA 1: 20	
13	CARPETA DE PRÓTOCLO DE LIMPIEZA PARQUE GILMA JIMÉNEZ	X		CARPETA	1	CARPETA 1: 6	
14	PORTAL CIUDADANO	X		CARPETA	2	CARPETA 1: 25 CARPETA 2: 8	
15	ACTAS 2022-2023-2024-2025	X		CARPETA	1	CARPETA 1: 85 CARPETA 2: 65 CARPETA 3: 90 CARPETA 4: 20	
16	ACTAS DE VISITA DE LA SECRETARIA DE SALUD	X		CARPETA	1	CARPETA: 16	

			
ACTA DE ENTREGA RESPONSABLE DEL PARQUE			
5. ACTIVOS QUE ENTREGA (en la administración como muebles, equipos, herramientas, elementos de oficina, inventario IDRD, adjuntar informe de inventario expedido por el almacén del IDRD)			
No.	NOMBRE DEL ACTIVO	PLACA	ESTADO
1	CAMILLA RIGIDA CON INMOVILIZACIÓN CEFALICO	30208	BUENO
2	SILLA TAMDEM 4 PUESTOS CON MESA	24172	BUENO
3	MESA PARA COMPUTADOR	16698	BUENO
4	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO	7865	BUENO
5	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA DE MADERA	3074	BUENO
6	MESA EN FORMICA DE 200 X 90	32559	BUENO
7	SILL CON BRAZOS EN POLIURIETANO	31109	BUENO
8	MESA REDONDA EN FORMICA	38407	BUENO
9	SOFA 2 PUESTOS EN PAÑO	38684	BUENO
10	SILLA CON BRAZOS EN POLIURETANO	37146	BUENO
11	SILLA CON BRAZOS EN POLIURETANO	37158	BUENO
12	ARCHIVADOR VERTICAL DE MADERA 2 GAVETAS	38366	BUENO
13	SILLA ERGONIMICA	40319	BUENO
14	SILLA ERGONIMICA	40310	BUENO
15	SILLA CON BFRAZOS EN POLIURETANO	37149	BUENO
16	SILLA CON BFRAZOS EN POLIURETANO	37044	BUENO
17	SILLA CON BFRAZOS EN POLIURETANO	37102	BUENO
18	COMPUTADOR DELL-OPTIPLEX 7060	41571	BUENO
19	COMPUTADOR DELL-OPTIPLEX 7061	41567	BUENO
20	SILLA GIRATORIA NEGRA	43775	BUENO
21	SILLA GIRATORIA NEGRA	43799	BUENO
22	SILLA GIRATORIA NEGRA	43793	BUENO
23	PUESTO DE TRABAJO PUESTO 1	44629	BUENO
24	PUESTO DE TRABAJO PUESTO 1	44682	BUENO
25	PUESTO DE TRABAJO PUESTO 1	44628	BUENO
26	DEFRIBILADOR EXTERNO FRX PHILLIPS	47210	BUENO
27	SILLA INTERLOCUTORA	50403	BUENO
28	SILLA ERGONOMICA OPERATIVA GIRATORIA	50011	BUENO
29	ESCRITORIO LINEAL	50999	BUENO
30	ESCRITORIO LINEAL	50998	BUENO
31	SILLA INTERLOCUTORA	50463	BUENO
32	SILLA ERGONOMICA GERENCIAL GIRATORIA	50802	BUENO
33	SILLA INTERLOCUTORA	50273	BUENO
34	SILLA INTERLOCUTORA	50488	BUENO
35	ESCRITORIO LINEAL	50995	BUENO
36	SILLA INTERLOCUTORA	50462	BUENO
37	SILLA INTERLOCUTORA	50468	BUENO
38	SILLA INTERLOCUTORA	50491	BUENO
39	SILLA INTERLOCUTORA	50465	BUENO
40	SILLA ERGONIMI OPERATIVA GIRATORIA	50163	BUENO
41	SILLA INTERLOCUTORA	50492	BUENO
42	SILLA INTERLOCUTORA	50461	BUENO
43	SILLA INTERLOCUTORA	50404	BUENO
44	ESCRITORIO LINEAL	50994	BUENO
45	SILLA ERGONOMICA OPERATIVA GIRATORIA	50169	BUENO
46	SILLA ERGONOMICA OPERATIVA GIRATORIA	50115	BUENO
47	SILLA INTERLOCUTORA	50457	BUENO
6. ELEMENTOS DE CONSUMO (indicar su estado y cantidad)			
No.	NOMBRE DEL ACTIVO	CANTIDAD	ESTADO
1	COSEDORA	2	BUENO
2	GRAPADORAS	2	BUENO
3	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO	2	BUENO
4	CAJA CLIPS	2	BUENO
5	CAJA DE CHINCHES	2	BUENO
7. RECORRIDO DEL PARQUE (anexando material fotográfico e indicando solicitudes de mantenimiento realizadas y pendientes por atender, entregando diligenciado el formato de la pestaña de mantenimiento del informe de gestión respectivo)			
No.	Descripción de las solicitudes tramitadas mediante el email mantenimiento.parques@idrd.gov.co	ESTADO	
1	Se solicitaron los mantenimientos del mes de septiembre 2024 al correo mantenimiento.parques@idrd.gov.co .	1. Daño en 2 baldosas del baño de zona de patinaje, presenta gran riesgo porque se evidencia un hueco y continua ruptura. 2. Se presenta daño en otra sección de los parales del patinódromo, generando gran riesgo de caída. 3. Se requiere puntos de soldadura en uno de las láminas frontales de los camerinos fútbol 11, por presentar desprendimiento y riesgo de caída. 4. Se evidencia levantamiento del piso de caucho del gimnasio de fuerza, lo que ha ocasionado caídas en los usuarios. Se requiere pegante para evitar su desprendimiento y caídas. 5. Se requiere intervención en dos bajantes de agua de los lavamanos de psicomotricidad, ya que se evidencia escape de agua.	

						
ACTA DE ENTREGA RESPONSABLE DEL PARQUE						
2	Se solicitaron los mantenimientos del mes de octubre 2024 al correo mantenimiento.parques@idrd.gov.co.		1. Daño en baldosas del baño de zona de patinaje, presenta gran riesgo porque se evidencia un hueco y continua ruptura 2. Se evidencia levantamiento del piso de caucho del gimnasio de fuerza, lo que ha ocasionado caídas en los usuarios. Se requiere pegante para evitar su desprendimiento y caídas. 3. Grieta en la pista de patinaje, puede causar accidentes a la hora de los usuarios hacer uso de la pista ya que afecta cuando se encuentran realizando las practicas 4. Se requiere intervención en dos bajantes de agua de los lavamanos de psicomotricidad, ya que se evidencia escape de agua			
3	Se solicitaron los mantenimientos del mes de noviembre 2024 al correo mantenimiento.parques@idrd.gov.co.		1. Daño en la baldosa del piso de baños de la zona de patinaje. Presenta alto riesgo de accidente. 2. Daño en motobomba, dejando sin agua a todo el parque. 3. El rodadero de zona del arenero del parque infantil, presenta un hueco el cual genera riesgo de cortadura en los niños. 4. Se presenta caída de varios paraleles del patinódromo, los cuales generan inestabilidad en los acrílicos superiores y gran riesgo por caída de algún estudiante y generación de lesiones. 5. Se evidencia levantamiento del piso de caucho del gimnasio de fuerza, lo que ha ocasionado caídas en los usuarios. Se requiere pegante para evitar su desprendimiento y caídas. 6. Se requiere intervención en dos bajantes de agua de los lavamanos de psicomotricidad, ya que se evidencia escape de agua continuo.			
	Se solicitaron los mantenimientos del mes de diciembre 2024 al correo mantenimiento.parques@idrd.gov.co.		1. Daño en la baldosa del piso de baños de la zona de patinaje. Presenta alto riesgo de accidente. 2. Se requiere cambio de un resorte de un juego infantil en el parque de niños por presentarse ruptura. Queda inestable debido a que se apoya en solo un resorte en buen estado. 3. El rodadero de zona del arenero del parque infantil, presenta un hueco el cual genera riesgo de cortadura en los niños. 4. Se presenta caída de varios paraleles del patinódromo, los cuales generan inestabilidad en los acrílicos superiores y gran riesgo por caída de algún estudiante y generación de lesiones. 5. Se evidencia levantamiento del piso de caucho del gimnasio de fuerza, lo que ha ocasionado caídas en los usuarios. Se requiere pegante para evitar su desprendimiento y caídas. 6. Se requiere intervención en dos bajantes de agua de los lavamanos de psicomotricidad, ya que se evidencia escape de agua continuo.			
	Se solicitaron los mantenimientos del mes de enero 2025 al correo mantenimiento.parques@idrd.gov.co.		1. Daño en la baldosa del piso de baños de la zona de patinaje. Presenta alto riesgo de accidente. 2. Se requiere cambio de un resorte de un juego infantil en el parque de niños por presentarse ruptura. Queda inestable debido a que se apoya en solo un resorte en buen estado. 3. El rodadero de zona del arenero del parque infantil, presenta un hueco el cual genera riesgo de cortadura en los niños. 4. Se presenta caída de varios paraleles del patinódromo, los cuales generan inestabilidad en los acrílicos superiores y gran riesgo por caída de algún estudiante y generación de lesiones. 5. Se evidencia levantamiento del piso de caucho del gimnasio de fuerza, lo que ha ocasionado caídas en los usuarios. Se requiere pegante para evitar su desprendimiento y caídas. 6. Se requiere intervención en dos bajantes de agua de los lavamanos de psicomotricidad, ya que se evidencia escape de agua continuo. 7. Se presentó desprendimiento y caída de un "Hongo" decoración del arenero del parque infantil, el cual presenta alto riesgo debido a que la base quedó con un filo presente y anclada a una base de concreto. 8. Se presenta fuga de agua debido a ruptura de tubería en los baños de patinaje y en los baños de fútbol 11 se presenta daño en la taza			
	Se solicitaron los mantenimientos del mes de febrero 2025 al correo mantenimiento.parques@idrd.gov.co.		1. Daño en la baldosa del piso de baños de la zona de patinaje. Presenta alto riesgo de accidente. 2. Se presenta daño y escape de agua en los baños de psicomotricidad.			
	Se solicitaron los mantenimientos del mes de marzo 2025 al correo mantenimiento.parques@idrd.gov.co.		1. Daño en la baldosa del piso de baños de la zona de patinaje. Presenta alto riesgo de accidente. 2. Se presenta daño y escape de agua en los baños de psicomotricidad. 3. Se presenta daño en la iluminación de la cancha de tenis. 4. Se presenta daño en la canaleta de camerinos de patinaje.			
8. LISTADO DE CONTRATOS BAJO SUPERVISIÓN						
No.	No. Contrato	Objeto	Nombre Contratista	Identificación del Contratista	% de ejecución	Estado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9. OBSERVACIONES DE RECIBO: Se entrega el parque con permisos prórogados hasta el 30 de junio de 2025 de los clubes y escuelas de patinaje, bicicross, voleibol y fútbol. También se entregan los permisos de los módulos de alimentos e informes de gestión. El archivo se entrega organizado de los años 2022 -2023 2024 y 2025						
La presente acta se firma en dos (2) ejemplares, a los 7 días del mes de marzo del año 2025, por las personas que en ella intervinieron.						
Nombre de Quien entrega	PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA		Nombre de Quien recibe	WILLIAM JAVIER BUITRAGO		
Firma			Firma			
Fecha		7/03/2025				

Fecha de solicitud original: 2025-03-31 21:10:33

**EL RESPONSABLE DEL AREA DE SISTEMAS DE LA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IDRD**

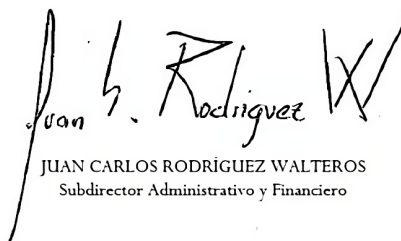
CERTIFICA

Que revisados los buzones habilitados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD al señor(a) **PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **52932642**, se encontró que el (la) contratista a la fecha de expedición de la presente certificación no tiene en el buzón correos o documentos pendientes por tramitar o descargar del Sistema de Gestión Documental "**ORFEO**" e institucional utilizados y/o administrados por la entidad. Así mismo se inactivan los demás servicios de correo institucional, sistemas de información de apoyo y misional y de red, cuando aplique.

Se expide el presente certificado a solicitud del (la) contratista en la inactivación de cuentas de usuario autorizado por el IDRD y utilizados por la solicitante, con el fin de realizar los trámites administrativos con motivo de la **TERMINACIÓN O CESIÓN DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No.** y número de contrato: **IDRD-CTO-2980-2024**.

Presente certificación, firmada en **Bogotá D.C.** al **primer** día del mes de **abril** de **2025**.

NOTA: Lo anterior en cumplimiento de la Cláusula segunda. - Obligaciones Generales del Anexo cláusulas adicionales del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en especial los numerales: 3, 7, 8, 14 y 23 y memorando Rad. 20203000123583 de febrero 24 de 2020 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan C. Rodríguez W". Below the signature, the full name and title are printed.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ WALTEROS
Subdirector Administrativo y Financiero

La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior.
O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil.

Código de verificación: **SYS-K4eoV9SrK**

<https://portalcontratista.idrd.gov.co/es/validar-documento?validate=SYS-K4eoV9SrK>

Fecha de solicitud original: 2025-03-31 21:10:49

**EL ALMACENISTA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
- IDRD -**

CERTIFICA

Que, una vez revisado en el módulo de Activos Fijos del Sistema de Información Administrativo y Financiero **SEVEN** del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, el Almacenista General de la Entidad certifica que el(la) señor(a): **PAOLA ANDREA AREVALO GALARZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **52932642**, no tiene, ningún elemento o activo, bajo su cargo.

Se expide el presente certificado de cumplimiento de entrega de bienes por parte de contratistas a solicitud del peticionario con el fin de realizar los trámites administrativos correspondientes con motivo de la **TERMINACIÓN O CESIÓN DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. IDRD-CTO-2980-2024**.

Presente certificación, firmada en **Bogotá D.C.** a los **31** días del mes de **marzo** de **2025**.

NOTA: Lo anterior en cumplimiento con lo previsto en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, adoptado mediante la Resolución No. 001 del 30 de septiembre de 2019 expedida por la Secretaria de Hacienda de Bogotá.



LUIS ELOY ALVARADO OSTOS
ALMACENISTA GENERAL 215-08

La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior.
O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil.

Código de verificación: **ALM-0hQXKHs4Y**

<https://portalcontratista.idrd.gov.co/es/validar-documento?validate=ALM-0hQXKHs4Y>